

**Archivo Municipal  
de  
VILLARTA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06157.AMUVM/1.1.01//6.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)*: 1977 / 1984

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Villarta de los Montes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Empieza en 28 de MAYO de 1972  
Termina en 8 de Noviembre de 1974

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de cien folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en VILLARTA DE LOS MONTES a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.



V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los folios con números 89, 90 también por ser arrancados por haberse manchado con un tinte que puede haber pasado a los folios del presente libro. D.º S.º Villarta de los Montes, a Ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. EL SECRETARIO







Señor Estándar correspondiente con la villa de Villarica de los Montes al día 28 de Mayo del año 1977 con veintinueve de la tarde y siete. Sección de los señores asistentes

Se constituyó el plevo de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Prudencio Rafael Masa Ferrández, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y del Secretario Municipal de esta Corporación don Felipe Ferrández Grau de Oro, habiendo fijado de comparecer el Concejil don Pablo Ferrández Ferrández por encontrarse perseguido en el campo de este término municipal, el objeto de celebrar la sesión estandarizada convocada por la Presidencia para el día de la fecha. Abierto el acto se procedió a dar lectura al brador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la misma.

Alcalde  
Concejales

J. Prudencio Rafael Masa Ferrández

J. Felipe Ferrández Grau de Oro

J. Gregorio Ferrández Ferrández

J. Felipe Ferrández Ferrández

J. Gregorio Ferrández Ferrández

J. Gregorio Ferrández Ferrández

Seguidamente se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**CUENTAS MUNICIPALES:** Se sometió al plevo al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976 una vez cumplidas todas las formalidades contenidas en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

**CUENTAS MUNICIPALES:** Se sometió al plevo al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976 una vez cumplidas todas las formalidades contenidas en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Examinada la cuenta de cuentas del año con veintinueve de la tarde y seis que rinde el Departamento de Fincas y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de Ley de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958 la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobarla.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEL COTO DE HESA BOVAL:** Dada lectura al pliego de condiciones económicas administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.





Señor extraordinaria en república (En la villa de Villarta de los Montes a las 9 de la mañana del día 6 de Julio del año 1977. Se reúnen setenta y siete. Señores los señores

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Cecilio Rafael Mora Ferrández
- Cosejales
- D. Julián Felipe Dorado Vicente
- D. Albino Ferrández Ocedo
- D. Gregorio Dorado González

de día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cecilio Rafael Mora Ferrández, con asistencia de los señores Cosejales que al margen se indican que constituyen la mayoría legal de los miembros de esta Corporación, y el secretario accidental de este referida Excmo. Don Felipe Ferrández Bravo de Oro, habiendo dejado de comparecer Don Gustavo Ocedo Vicente y Don Pablo Ferrández Gutiérrez, excusados de comparecer al fin de ellos, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para el día y la fecha.

Abrió el acto de proceso a don lectura al brador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, presionada los señores que asistieron a la misma.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS.

Leída la propuesta de modificaciones de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada por el secretario interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen por lo que se acuerda:

1º a probar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el secretario interventor.

2º Que se exponga al pueblo por el plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará en el Boletín Oficial de la provincia.

FESTIVOS. - El señor Alcalde manifiesta que con motivo de que el próximo mes de Agosto se celebrarán las fiestas patronales de esta localidad, era necesario tratar sobre el particular. Una vez debidamente escuchados los señores reunidos y tras de un amplio cambio de impresiones y la conveniente deliberación, la Corporación acordó por unanimidad, constituirse todos los componentes de la misma en Comisión de Fiestas representados por el señor Alcalde para su organización y que los gastos que con ello se ocasionen se satisfagan con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas del día antes indicado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



*Gregorio Dorado*  
*Fernando Ferrández*  
*Honorable*

Sesión extraordinaria correspondiente ( con la villa de Villarta de los Montes a once de Agosto de mil nove-  
 al día 11 de Agosto del año 1977 ) Sesenta y siete. Se abrió a las veintinueve horas y treinta mi-  
 nutos del referido día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Sala Consu-  
 etaria del mismo bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Rafael Masa

Alcalde Aurelio Rafael Masa Ferrández, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan que con-  
 stituyen la mayoría legal de los miembros de esta Corporación, y del Secretario accidental

Concejales Eduardo Ferrández Alcedo de esta Entidad Don Felipe Ferrández Graño de Oro, a fin de celebrar la sesión extraordi-  
 naria convocada por el señor Alcalde para el día de la fecha. No asiste el Concejales D.

Pablo Ferrández Antón Gregorio Dorado González, sin formular excusa.

Gustavo Alcedo Vicente Juliano Felipe Dorado Vicente Abierto el acto se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior,  
 la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmada por los señores que  
 asistieron a la misma y que se hallan presentes.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

CUENTA DEL REPRESENTANTE. Puesta de manifiesto la cuenta rendida por el Repre-  
 sentante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Conjillo Izquierdo, correspondiente  
 al 3º trimestre del año actual, una vez examinada y comprobada, la Corporación acordó  
 en aprobación por unanimidad, en los propios términos en que la misma aparece  
 confeccionada.

APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES. - Acto seguido el señor Alcalde dio cuenta  
 de la recepción de los planes de aprovechamiento de los montes de esta Corporación, remitidos  
 por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza  
 de Badajoz, denominados "Hoja de la lbera", "Hoja de Castaños y Riuera", "Hoja de Maja  
 ditas", "Muebia de la Vaquilla, Panilla y Pajano" y "Lhesa de Bogal", para en dis-  
 tinto de la campaña forestal de 1977/1978 debidamente examinados los referidos planes,  
 y en conformidad con lo acordado por unanimidad, acordó se procediera al  
 trámite legal de las subastas, remitiéndose el correspondiente edicto para su publicación  
 en el Boletín Oficial de esta provincia, facultando al señor Alcalde para que lleve a  
 efecto la práctica de las diligencias necesarias a tal fin.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinti-  
 dos horas del día antes indicado, extendiéndose la presente acta que firman los señores  
 Concejales de que yo el Secretario, certifico.



Rafael Masa Ferrández Pablo Ferrández Eduardo Ferrández  
 Alcalde Concejales

Juliano Felipe Dorado Vicente  
 Secretario

Ingeniería. Se solicita para hacer constar que por no existir acuerdo de que tratar, no se cobró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Villarta de los Montes a 15 de Septiembre de 1977

El Secretario

J. Ferrón



Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villarta de los Montes a tres de Noviembre de mil  
al día 3 de Noviembre del año 1977 } noventa y siete. Hechas las diecinueve horas del ex-

Señores Asistentes	Presado día, se constituyó el pleu de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del
Alcalde	mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cecilio Rafael Masa Ferrón,
D. Cecilio Rafael Masa Ferrón	con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la
Concejales	totalidad de los miembros de esta Corporación, y del Secretario Municipal de la Corporación
D. Julián Felipe Dorado Vicente	Don Felipe Ferrón Grau de Ov, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Pablo Ferrón Corticóres	por el señor Alcalde para el día de la fecha.
D. Eiburnio Ferrón Alcedo	Abierta el acta se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la
D. Gregorio Dorado González	cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que
D. Gustavo Ocaña Vicente	asistieron a la misma.

Seguidamente se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**CUENTA DEL REPRESENTANTE.**— Vista sobre la mesa la cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Cajillo Lozano correspondiente al 3er trimestre del presente año, una vez examinada y comprobada, el Ayuntamiento por unanimidad acordó su aprobación en los mismos términos que aparece redactada.

**DECIMO TRIENIO DEL AUXILIAR.**— Vista la instancia formulada por el Auxiliar Administrativo Don Felipe Ferrón Grau de Ov, de fecha 31 del pasado mes de Octubre, solicitando el reconocimiento del decimo trienio con efectos del 25 del referido mes de Octubre.

**RESULTANDO.**— Que en sesión extraordinaria celebrada por el pleu de esta Corporación el día 17 de Mayo de 1975, y con efectos de 25 de Octubre de 1974, le fue reconocido a dicho Ferrón Grau el respectivo trienio.

**RESULTANDO.**— Que desde la fecha de 25 de Octubre de 1974 a la actualidad, han transcurrido ya tres años más.

**CONSIDERANDO.**— Que examinado el expediente instruido en aquella fecha y de conformidad con los antecedentes que se tienen sobre el particular, procede reconocer

el décimo tercio solicitada por el citado Auxiliar Administrativo.

Visto lo que precede, el Ayuntamiento, en unanimidad, acordó reconocer al Auxiliar Administrativo en propiedad de esta Corporación, Don Felipe Ferrández Graño de Oro, el décimo tercio con efectos económicos-administrativos del día 25 de Octubre de 1977, equivalente a treinta años de servicios prestados a esta Entidad por el interesado.

#### PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS.

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las alteraciones que se proponen por lo que se acuerda:

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario Interventor.

2º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES. - Puesto de manifiesto los expedientes tramitados para el aprovechamiento de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, para su disfrute durante la campaña forestal de 1977/1978, y resultando que los adjudicatarios efectuaron a su debido tiempo los ingresos de las cantidades correspondientes, y que los sucesos han constituido los depósitos para responder a tales aprovechamientos, la Corporación acordó adjudicar definitivamente a Don Pedro Ramos Ramos el aprovechamiento de pastos del monte "Hoya de la Obra"; a Don Francisco Díaz Aguero el monte "Hoya de Castaño y Rinconada"; a Don Jesús Galán Benayo el aprovechamiento agrícola de este mismo monte; a Don Santiago Díaz Acebo el aprovechamiento de pastos del monte "Hoya de Majaditas"; a Don Antonio Ramos Ferrández el aprovechamiento agrícola del monte "Muebla de la Aguililla, Panilla y Pajarín"; y a Don Antonio Ramos Rueda los tres lotes del monte "Dehesa Boyal", pastos y montanera, a todos ellos en las cantidades en que fueron rematados y que constan en las actas de subasta.

APROVECHAMIENTO AGRICOLA DEL MONTE EL MANZANO. - Vista la petición formulada por Don Crescencio López Ranacho, solicitando el aprovechamiento agrícola extraordinario del monte El Manzano, con destino para su repoblación con el Servicio Provincial del ICONA de Badajoz, y obtenida del citado Organismo por escrito nº 7.567 de fecha 27 del pasado mes de septiembre, la autorización correspondiente, los señores reunidos acordaron adjudicar definitivamente el aprovechamiento agrícola del monte "El Manzano", con carácter extraordinario, a Don Crescencio López Ranacho, en la cantidad de mil quinientas pesetas, para la





instalación de cien tuberías metálicas, hasta el 31 de diciembre de 1974.  
SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACION. - Se dió cuenta al Excmo. Sr. Alcalde nº 2383 del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 23 de septiembre último, en el que se autoriza que la subvención de 50.000 pesetas concedidas por la misma a fondo perdido en el año 1976 para la reparación del depósito de agua, sea destinada para abovar los gastos de las averías que se produzcan en la red general del servicio de aguas, la Corporación se dió por enterada de todo ello, acordando que la citada suma se invierta como ha sido autorizada, enviando a dicha Diputación los justificantes correspondientes.

INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO DE RADIODIFUSIÓN ESPAÑOLA. - Puesto de manifiesto el Sr. Sr. Excmo. Sr. Alcalde por Radiotelevisión Española para la instalación de un Centro Receptor de Televisión en este término, y una vez enterado debidamente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, no aceptar las condiciones económicas que el mismo contiene por no encontrarse al alcance de las posibilidades de esta Corporación, facultando al Sr. Alcalde para que así lo participe a dicho Organismo y gestione ante éste para que la expresada instalación sea por cuenta de Radiotelevisión Española.

COTO DE CAZA DE HESA BOYAL. - El Sr. Alcalde dió cuenta a los señores concejales de que había quedado desierto por falta de licitadores, la primera subasta del aprovechamiento de caza menor del Coto "Hesa Boyal", de la propiedad de este Ayuntamiento, los cuales convenientemente enterados, acordaron facultar al mismo para la celebración de la segunda subasta si existieren presentes interesados en adquisición.

ESTIERCO DEL MONTE DE HESA BOYAL. - El Sr. Presidente manifestó que por el Sr. Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Badajoz, en escrito de fecha 24 de octubre pasado, nº 8.898 de salida, había autorizado el aprovechamiento del estiércol de los apriesos del monte "Hesa Boyal", punto sobre la mesa de referencia y tras breve deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó proceder a la subasta del mismo para su aprovechamiento durante la campaña forestal de 1977/1978, fijando un tipo de tasación de 1500 pesetas al estiércol del aprioso del Lote nº 2 y de 2000 pesetas al del lote nº 3, delegando en el Sr. Alcalde para que lo haga público por el plazo de tres días siguientes al expresado aprovechamiento a la proposición más ventajosa.

SUBVENCIÓN CON CARGO A LOS FONDOS DE PARO OBRERO. - Seguidamente se dió conocimiento del oficio nº 5.107 del 27 de octubre último, cursado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por medio del cual se participa que en principio había sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de trescientas mil pesetas con cargo a la subvención que el Consejo de Ministros de fecha 27 de septiembre del año

actual, señalada a esta provincia, para combatir el desempleo involuntario, convenientemente autorizados los señores asistentes, los mismos acordaron, por unanimidad, dedicar la mencionada cantidad a la prolongación de los trabajos del Servicio de Alcantarillado de la Puerta del Lugar, Calleja de la Forza y el del sitio del Santo, hasta donde sea posible, comenzando por el primero de ellos hasta donde parezca la inversión de la suma indicada, facultando al señor Alcalde para elevar la solicitud en tal sentido.

Leo habiendo enaj asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



*Justo Rosado*  
*Justo Rosado*  
*Gregorio Dorado*

*Gregorio Dorado*

*Fernand*

Sesión extraordinaria convocada [ En la villa de Villarta de los Montes a las de Noviembre de mil al día 3 de Noviembre del año 1977 ] en veintidos de la tarde y noche. Siendo las veinte horas del referido día, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para la hora y día de la fecha.

Abierto el acto seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Acordó reunirse primer sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y realización de otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz.

Concurren Don Feliciano Felipe Dorado Vicente,  
Don Pablo Fernández Gutiérrez,





Don Eusebio Fernández Acebo,  
Don Gregorio Inada González,  
Don Gustavo Acebo Vicente,

bajo la presidencia del Alcalde Titular Don Cecilio Lafan (Mas) Fernández asistido de sus dos Secretarios, Don Felipe Fernández Grau y Mr.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, fecha 7 de septiembre y 22 de octubre de 1972, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria que literalmente transcrito dice así: -

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la zona del Tíjar y Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominados "Acción del Tíjar y Valle de la Serena", que se pretendía llevar a cabo por sucesivas acciones en otras zonas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.). -

En sucesivas reuniones, otras localidades de la zona del Tíjar y de las zonas de Alcuatralajo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formalizándose con fecha 30 de octubre de 1971 una acción denominada en Jerez, a la Delegación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de Auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Delegado Director de la citada Confederación. -

Después de haberse reunido las circunstancias permitieron iniciar una acción mas amplia configurada como Plan de Infraestructura Saneamiento de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973. -

Finalmente, la Diputación quiere entender las aspiraciones existentes a toda la deconstrucción provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de Obras: -

1.º - Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

2.º - Obras de Abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos mil ochocientos treinta y tres mil pesetas.

En su primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2.º.-  
La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:-

a) -- Con Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto total. --

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar con el 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 20 del mismo mes del ilustrísimo Señor Vicepresidente de la Comisión Sectorial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y --

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos. --  
El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almodovar del Campo, San Roque, Villanueva de la Serena y Mancomunidades de la Serena. --

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado su presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado en préstamo de la referida cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, se ha concedido en esta primera fase, trescientos cincuenta millones de pesetas.

La continuación se abre en amplios caudales de inscripción, adelantándose por la Presidencia diversos expedientes que interesan algunos señores Diputados. --

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2.º de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 363 de la citada Normativa, y artículos 17.º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, fecha en que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los Veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de votos y mayoría absoluta legal, se acordó:-

PRIMERO. -- Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un caudal de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Obras, servicios y saneamientos de la provincia de Badajoz. --



SEGUNDO.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, que delegan en la Diputación sus competencias y facultades, que delegan con la máxima amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, en, solamente en cuanto respecta a la ejecución propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas las operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria para con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Centros Autonómicos.-

TERCERO.- Que una vez establecidos los órganos directivos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entidades Locales se refiere, hasta su culminación.-

CUARTO.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguientes al anterior restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa de un órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º del artículo 4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, expresamente lo permitiendo, en el caso sin necesidad de provincializar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.-

QUINTO.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entidades Locales representadas, pacten con el Estado Organismos Públicos, Autonómicos o no, si las circunstancias lo permitieran utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Centros públicos contratantes que en todo momento debe prevalecer a cualquier a través de sus propios y especiales órganos de gestión directa.-

SIXTO.- Delegar en el ilustre señor don Manuel Ramón Picuda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Plan, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a este el Plan - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportuna, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial cuantos documentos, intervenciones, sentencias públicas sean necesarias a la naturaleza de los acuerdos

que acuerden, y -  
SEPTIMO. Para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan incluidas en el Plan y que de contra lo convenido, en el porcentaje que correspondiera a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado en relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos queda suspendida a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustre Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los plazos que se establezcan el importe de las plazas convenidas para amortización de las aportaciones correspondientes, así como la de los intereses que devengan, retener en el mismo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las mismas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los artículos 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha autorizado por la Presidencia del Ilustre Señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente prescritas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio



tiempo, se recita en su totalidad a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimiento y Saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y contenido idénticos a los contenidos en el borrador presentado."

Debatido el proyecto y acuerdos de la Diputación antes transcrito el cual se recitó íntegramente a los señores Concejales con la citación reglamentaria, para su sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Regimen Local con concordancia con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 12 de Mayo de 1957, toda vez que a esta sesión han asistido seis Concejales, incluido el Alcalde, que también es Concejale, de los seis que de derecho y seis de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal se adoptaron los siguientes acuerdos:-

Primer.- Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 6 de Abril de 1973 adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, ejecutar y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, ejecución, aplicación y evaluación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo.- La aportación municipal a la financiación de la obra programada, por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará en préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la provincia provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y prestatario extraordinario, sino una mejor agilitación y celeridad que conlleve una utroña económica.

Tercero.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, funcionamiento y administración de dicho Plan y de los servicios conexos y servicios de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otra obra o servicio complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera







asientos que los que el Banco de Pédidos realice ponga a la disposición  
 Provincial sobre préstamo global.  
 Sexto. - Autorizar expresamente al Sr. Delegado de esta Provincia  
 para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación  
 en conceptos de recargos y participaciones por impuestos y tributos del Estado, rebaja  
 y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de  
 atender al pago de cada certificación de obra aprobada con fecha en dicho día, en la  
 exacta cuantía legalmente permitida, y a la simple presentación de sus duplicados de  
 la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno  
 exigir, y solo con referencia a las obras que se venían haciendo hasta llegar a la cancelación y  
 pago del crédito que supone la autorización del principal e intereses de la operación  
 expresada.

Con lo de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los  
 Ayuntamientos, por el Real Decreto número 1087/1976, de 23 de Abril.  
 Séptimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir con lo anteriormente acordado,  
 esta Corporación Municipal delega en todo preciso y admitido en derecho en el Alcalde  
 Presidente, sin perjuicio de que por este reglamento se tenga en cuenta el Ayunta-  
 miento de su actuación, sometiéndole a prestar ratificación los acuerdos de mayor  
 trascendencia e importancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a  
 las veintinueve horas y treinta minutos del día en principio indicado, extendiéndose a  
 la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.



~~Pratado~~

Eusebio Fernández

Justo Acido

José María

Joaquín Dorado

Diligencia la escribo yo el Secretario para hacer constar que por no existir asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Diciembre de 1977



El Secretario  
Fernán

AÑO 1978

Sesión extraordinaria correspondiente a la villa de Villarta de los Montes a doce de febrero de mil setecientos ochenta y ocho. Sesión de veinte horas y treinta minutos del día 12 de febrero del año 1978

Señores Asistentes

Alcalde

J. Cuvello, Rafael Masas Ferrández

Concejales

J. Feliciano Felipe Sotoca Vicente

J. Eusebio Ferrández Alcaraz

J. Gregorio Alcaraz Vicente

J. Gregorio Sotoca Sotoca

Señores las veinte horas y treinta minutos del día expresado, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del Alcalde Don Cuvello, Rafael Masas Ferrández, con asistencia de los señores Concejales que al usarse de expresan, habiendo dejado de comparecer Don Pablo Ferrández Antón por no haber presentado excusa al efecto, asistidos el Secretario Habilitado en propiedad de esta Corporación Don Felipe Ferrández Graño de Oro, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para el día de la fecha.

Abierta el acto se procedió a dar lectura a los borradores de las dos sesiones anteriores celebradas el día 3 del pasado mes de noviembre, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, firmandolas los señores que asistieron a las mismas y que se encuentran presentados.

A continuación se pasó a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

**TOMA DE POSESION.**— El señor Alcalde Presidente da cuenta de que en virtud del edicto emitido por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, con fecha 11 de enero de 1978 y remitido a esta Alcaldía con oficio n.º 207 del 13 del referido mes para el cargo de Secretario Habilitado en propiedad de esta Corporación, a favor del Funcionario de la misma D. Felipe Ferrández Graño de Oro, el día 16 del citado mes de enero, había tomado posesión como tal Secretario Habilitado en propiedad de este Ayuntamiento, en armonía con los preceptos del Real Decreto 2725/1977, de 18 de Octubre.

Dada lectura a continuación del acta de dicha toma de posesión del Funcionario expresado, la Corporación Municipal queda enterada y presta su entera conformidad a la misma, admitiendo como tal Secretario Habilitado en propiedad de esta Entidad a Don Felipe Ferrández Graño de Oro desde el día 16 del mes de enero de 1978.

**CUENTA DEL REPRESENTANTE.** Puesta de manifiesto la cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Cruzillo Lozano, correspondiente al 4.º trimestre del año 1977, después de convenientemente examinada y comprobada



Diligencia hecha en el Secretario para hacer constar que por no existir asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Diciembre de 1977



El Secretario  
Fernán

AÑO 1978

Sesión extraordinaria correspondiente a la villa de Villarta de los Montes a doce de febrero de mil setecientos ochenta y ocho. Se dio principio a las diez y treinta minutos del día 12 de febrero del año 1978.

Señores Asistentes  
Alcalde  
 D. Manuel Rafael María Fernández  
Concejales  
 D. Felipe José de Dios Vicente  
 D. Eusebio Fernández Alcará  
 D. Gregorio Alcará Vicente  
 D. Gregorio Joaquín Sosa

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 11 de febrero del año 1978, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando los señores que asistieron a las mismas y que se encuentran presentes.

En continuación se pasó a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

**TOMA DE POSESION.** - El señor Alcalde Presidente da cuenta de que en virtud del nombramiento efectuado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, con fecha 11 de enero de 1978 y remitido a esta Alcaldía con oficio nº 207 del 13 del referido mes para el cargo de Secretario Habilitado en propiedad de esta Corporación, a favor del Funcionario de la misma D. Felipe Fernández Graño de Oro, el día 16 del citado mes de enero, había tomado posesión como tal Secretario Habilitado en propiedad de este Ayuntamiento, en su virtud con los preceptos del Real Decreto 2725/1977, de 18 de Octubre.

Dada lectura a continuación del acta de dicha toma de posesión del Funcionario expresado, la Corporación Municipal queda enterada y presta su entera conformidad a la misma, admitiendo como tal Secretario Habilitado en propiedad de esta Entidad a D. Felipe Fernández Graño de Oro desde el día 16 del mes de enero de 1978.

**CUENTA DEL REPRESENTANTE.** Cuenta de manifiesto la cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Antonio Enjille Lozano, correspondiente al 4º trimestre del año 1977, después de convenientemente examinada y comprobada.



los señores reunidos acordaron en aprobación en los términos que aparece redactada.

RECTIFICACIÓN DEL PADRON DE HABITANTES.

Examinada la rectificación del Padron Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1977, examinada por los Modelos A, B, C y RG. de 16 Altas, 34 Bajas y 22 cambios de calificación Vecinal respectivamente, alteraciones ocurridas durante el pasado año quedando en total de población de 1.103 habitantes de derecho en la indicada fecha, el Ayuntamiento tras breve deliberación, acordó su aprobación por unanimidad, y que se requiera una vez cumplidos todos los trámites, al señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Badajoz, para su posterior aprobación si ésta lo mereciere.

DEVOLUCION DE FIANZAS.

El señor Presidente dio conocimiento a los señores Concejales del contenido del oficio nº 12.703 de fecha 27 del pasado mes de Diciembre, emanado por el jefe del Servicio Provincial del ICONA. de Badajoz, por medio del cual se autoriza a este Ayuntamiento para proceder a la devolución de las fianzas de positividad por los adjudicatarios de los aprovechamientos de los montes del curso del año forestal de 1976-77, debidamente autorada la Corporación, acordó por unanimidad, facultar al señor Alcalde para verificar la devolución del 4% de fianza que en su día depositaron en áreas municipales los recurrentes de los aprovechamientos de los montes de dicha pertenencia, correspondientes a campañas anteriores por haber expirado ya el periodo de disfrute y no haberse derivado responsabilidad a saber.

BATERIA PARA EL REEMISOR DE TV.

Expuesta por la Presidencia la necesidad de adquirir una nueva batería sustituyendo al servicio del Reemisor Local de TV. que funciona por el procedimiento de pilas, los señores reunidos haciendo suya esta necesidad, acordaron facultar al señor Alcalde para que el mismo pudiera comprar dicha batería del voltaje necesario para el Reemisor de referencia.

LIMPIEZA DE ESCUELAS Y DEPENDENCIAS.

Trata cuenta a la Corporación de que se hallaba expirar la validez del contrato al servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales y Dependencias Municipales que se había convenido en la vecina Santa Clara de las Indias, debidamente autorada y después de un amplio cambio de impresiones, la misma acordó facultar al señor Alcalde Presidente, para prorrogar el contrato de dichas Escuelas y Dependencias Municipales con efectos desde el primero de enero pasado hasta el treinta y uno de diciembre del año actual, con la citada vecina, quedando subsistentes todas las cláusulas y con la misma modificación de concederle una bonificación de mil quinientas pesetas al año por el mayor trabajo que representa la limpieza especial del comienzo del curso escolar en el mes de septiembre, suma que se pagará a la interesada por una sola vez en el citado mes o conjuntamente con el importe del tercer trimestre del año en curso, y acordando que

la contratante se encargará de velar de que no falte el Butano necesario para la calefacción del Grupo Escolar, dando aviso para que el proveedor lo facilite a su debido tiempo.

**SERVICIO DE AGUA Y ALUMBRADO.** - Igualmente el señor Alcalde manifestó que había expirado la validez de los contratos de reparación y conservación de la red del servicio de agua potable y reposición de lámparas y reparación de averías del alumbrado público y dependencias municipales que se tenía concertado con el vecino Antonio Ramón Muñoz, viéndose la necesidad que todo ello represente, el Ayuntamiento después de un amplio debate acordó facultar al señor Presidente para promover con dicho vecino los citados contratos indicados, modificando las condiciones de los anteriores en el sentido de que por el servicio de la red del agua se le abonarán 26.000 pesetas al año en razón a la proporción del tiempo que afecte el servicio y que deberá realizar las obras de Albañilería menores que necesiten las arquetas y desperfectos de la red, así como también los registros del saneamiento, delegando también en el señor Alcalde para que con dicho señor contrate las lecturas de contador de agua por la suma de mil pesetas al trimestre, por la reposición de lámparas del alumbrado público y reparación de averías, a razón de 14.000 pesetas anuales con efectos que tendrán el 31 de diciembre del presente año.

**CLASIFICACION DE LA SECRETARIA.** - Aceto seguido de puro sobre la mesa el oficio cursado por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, no 549, Negociado de Administración Local, de fecha 30 del mes de enero último, en el cual se participa que de conformidad con el número 2 del artículo 4º del Real Decreto 3.725/1977, de 15 de Octubre, se había iniciado en dicho Gobierno Civil expediente para proceder al cambio de clasificación de la Secretaría de esta Corporación, entendiéndose que este Ayuntamiento se pronunciara en el sentido de si desea que esta Secretaría siga clasificada como lo está actualmente, o si debe convertirse en Habilitada.

Visto el contenido del Real Decreto de referencia y teniendo en cuenta que si esta Secretaría continúa clasificada como se halla ahora no sería cubierta por funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional por no resultar de interés para éstos, y que por consiguiente quedaría abierta en los concursos que a tal efecto se anunciaran. Entendiéndose por otra parte, que de ser la misma Habilitada sería ocupada en propiedad, cosa que beneficiaría los intereses de este municipio, el Ayuntamiento después de un amplio debate, acordó por unanimidad, pronunciarse en el sentido de que la Secretaría de esta Corporación pase en lo sucesivo a ser Habilitada.

**GESTIONES EN BADAJOZ.** - El señor Alcalde informó de su reciente viaje a Badajoz con el fin de gestionar que al Excmo. señor Comisario de Servicios Públicos de esta localidad que realiza el servicio de Correos, se le permitiera poder trasladar hasta aquí, a

los mayores de esta poblacion que lleguen a Henera del ... Situacion que se habia resuelto favorablemente, de todo lo cual queda la Corporacion. Sus habiendo mas asuntos de que tratar, el señor ... levantó la sesion a las veintinueve hora y cincuenta y cinco minutos del dia en principios indicados, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



*Pedro María*

*Liborio Fernando*

*Gregorio Corado*

*Juan José*

*Fernán*

<p>Sesión extraordinaria correspondiente al día 27 de febrero del año 1978</p> <p>Señores Asistentes</p> <p>Alcalde</p> <p>Concejales</p> <p>J. Pablo Fernández Sotillo</p> <p>J. Gregorio Corado</p>	<p>En la villa de Villarta de los Montes a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las veinte horas y treinta minutos del referido día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Sala Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Rafael Masas Ferris, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación, asistidos del Secretario Habilitado en propiedad de esta Entidad Don Felipe Ferris de Grau de Oro a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para el día de la fecha.</p> <p>Al inicio de acto se procedió a dar lectura al borrador de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad, firmando los señores que asistieron a la misma.</p> <p>Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.</p>
---	---

**LÍQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977.** Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, de que se adjunta examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1977, en los términos en que aparece redactada.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico

de 1777, reunida por el Depositario Don Gastón Cuevas Vicuña, la cual es conforme según ha informado el Subsecretario y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe al Subsecretario y puesta a votación, la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1777, referente a valores independientes y auxiliares del Peca pécato, reunida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Gastón Cuevas Vicuña, fue aprobada por UNANIMIDAD por cuyos motivos el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

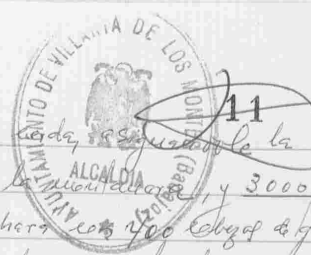
PROPUESTAS DE APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES. - A continuación el Señor Alcalde expuso la necesidad de tratar sobre el plan de aprovechamiento de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento para la campaña forestal de 1778/1779, catalogados como de Utilidad Pública de esta provincia, al objeto de con la aclaración suficiente poder ser enviados al Servicio Provincial del LCONA. de Badajoz, después de amplio cambio de impresiones y de la debida deliberación, los señores reunidos acordaron, por unanimidad, redactar las propuestas de aprovechamiento de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento para la campaña forestal del año 1778/1779, en la forma que a continuación se expresa:

Monte Hoja de la Sobera, n.º 12 del Catálogo, de 121 hectáreas, dedicado a pastos constante, que se aprovechará con 100 cabezas de ganado lanar y 40 caberías, fijándole la cantidad de 35.000 pesetas y 8.000 pesetas el aprovechamiento agrícola con 100 colmenas.

Monte Hoja de Pastos y Removada, n.º 13 del Catálogo, de 307 hectáreas, de pastos constante con 450 cabezas de ganado lanar; 30 cabezas vacunas y 10 uajores, asignándole la cantidad de 70.000 pesetas los pastos y el aprovechamiento agrícola con 100 colmenas, la suma de 8.000 pesetas.

Monte Hoja de Injarditas, n.º 15 del Catálogo, de 382 hectáreas, de pastos constante con 500 cabezas de ganado lanar y 36 uajores, fijándole la cantidad de 60.000 pesetas.  
Monte Huebra de la Vaquilla, Cumbre y Pajarín, n.º 18 del Catálogo, de 651,09,07 hectáreas, dedicado al cultivo agrícola, pastos, y agrícola, asignándole la cantidad de 41.605 pesetas las 346,71 hectáreas de Alvar; 3.515 pesetas a las 58,59 hectáreas cereal secas; 20.000 pesetas el aprovechamiento de pastos de la rotación hábil para ellos, y 27.250 pesetas el aprovechamiento agrícola con 325 colmenas.

Monte Dehesa Real, n.º 19 del Catálogo, de 637 hectáreas aprovechables, de destino al aprovechamiento de pastos constante, montañas, agrícola y otros, que se aprovechará, el lote n.º 1 con 250 cabezas de ganado lanar y 150 de ganado de corda, por la cantidad de 85.000 pesetas los pastos y 10.000 pesetas la montaña; lote n.º 2



con 300 cobijas de gaurir lavar y 150 cobijas de cada semana de 150,000 pesetas los pastos y 20,000 pesetas el estiercol del apero y el lote N° 3 que se aprovechara con 400 cobijas de gaurir lavar fijandole la cantidad de 85,000 pesetas los pastos y 3,000 pesetas el estiercol del apero. Odeus se acordó crear en todo el monte indicado ultimamente el aprovechamiento apícola con 500 colmenas asignandole la suma de 18,000 pesetas. Pero habiendo un asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve hora y treinta minutos del día en principio indicado, entendiendose la presente acta por sus res leida y conformada, la firman los señores asistentes de que yo secretario certifico.



*[Handwritten signatures]*  
 Rafael ~~...~~      *[Signature]*      Gregorio Dorado  
 Eusebio ~~...~~      *[Signature]*      Justo ~~...~~      Gustavo Acido

*[Large handwritten signature]*

Diligencia/ La actiend yo el Secretario para hacer constar, que por no haber un asunto de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día a la fecha.

Villavieja de los Montes a 15 de marzo de 1978



El Secretario  
*[Handwritten signature]*



sesión extraordinaria correspondiente } con la villa de Villenta de los Montes a diecisiete de marzo de  
al día 17 de marzo del año 1978 } sus veintinueve horas y treinta

Señores Asistentes reunidos el expresado día, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cecilio Rafael Masa Ferrández, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo dejado de comparecer, con excusa justificada, don Gregorio Acosta Vicente y don Felipe Bravo Vicente, asistidos el Secretario Habilitado en propiedad don Felipe Ferrández Graño de ON, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para el día de la fecha.

Alcalde  
Concejales  
D. Cecilio Rafael Masa Ferrández  
D. Felipe Bravo Vicente  
D. Gregorio Acosta Vicente  
D. Pablo Ferrández Sánchez  
D. Gregorio Bravo Sánchez

Abierto el acto, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, previniéndose a los señores que se hallaban presentes.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.  
PADRON DE VEHICULOS. - Seguidamente y llegada la fecha en que debía tratarse sobre la aprobación del Padrón del Municipio de Villenta de los Montes de vehículos de motor, del año actual, debidamente enterada la Corporación, la misma acordó por unanimidad, aprobar el referido Padrón del Municipio de Villenta de los Montes del año 1978, en la forma que aparece confeccionado.

MEDALLA DEL TRABAJO. - El señor Alcalde encarga haberse recibido en nombre del señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se encarga al acuerdo de dicha Corporación, al objeto de solicitar la Medalla de Oro del Trabajo, a título póstumo, para el que fue Presidente de la misma Aus. Señor D. Manuel Román Quirós, muerto en acto de servicio en el pasado mes de febrero, invitando a este Ayuntamiento por si estimula acordar adherirse a esta petición.

Debidamente enterados los señores Concejales reunidos y teniendo en cuenta el celo, empeño y la lealtad llevada a cabo por el expresado, en defensa de los intereses de la provincia, durante el tiempo que ejerció el referido cargo, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que adhiriera en acta el Ayuntamiento municipal de Villenta de los Montes de esta Comunidad, por dicho fallecimiento, adheriéndose al acuerdo exporativo de la indicada Diputación Provincial, para solicitar del Ministerio correspondiente, la Medalla de Oro del Trabajo, a título póstumo, para el que fue Presidente del repetido Organismo Provincial, Aus. Señor D. Manuel Román Quirós, facultando al señor Alcalde para la tramitación de los documentos pertinentes.

Leo habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos del día en primer.





PLAZAS DE FUNCIONARIOS VACANTES. - Seguidante de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura a la Resolución de la Dirección General de Administración Local del 27 de marzo pasado, por la que se dictan ordenes aclaratorias de la Orden de 27 de Enero último, sobre presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio en curso, así como al parecer del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de fecha 28 de Abril del año actual, evacuando en estas que se habían formulado relacionadas con el nuevo régimen retributivo de los funcionarios para el año 1978. Visto cuanto antecede y en virtud de la facultad que concede la orden aclaratoria 5ª de la referida Resolución, para dejar de consignar los créditos destinados al pago de las retribuciones correspondientes a los cargos de la plantilla vigentes que están vacantes en la actualidad, durante el ejercicio de 1978, que no pertenecan a Cuerpos Nacionales, y resultando que en este Ayuntamiento existen las vacantes de un Auxiliar Administrativo y de un Agente de la Policía Municipal correspondiente a la plantilla, no pertenecientes a Cuerpos Nacionales, que no se hallan cubiertas la Corporación por unanimidad acordó comprometerse a no cubrir dichas vacantes durante el año 1978, dejando por este motivo de consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual que se concierne, los créditos destinados al pago de las retribuciones de dichas plazas vacantes y la cuota de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a cargo de esta Entidad, perteneciente al expresado Auxiliar Administrativo y Agente de la Policía Municipal, coligando volar por los tres plazas restantes de la plantilla de funcionarios.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Dada cuenta de la ejecución de cinco mil pesetas asignadas a esta localidad por destino a obras de Empleo Comunitario, conveiniendo de acuerdo con ello, el Ayuntamiento acordó que la expresada cantidad se destinara a las obras de restauración del desagüe de la cuesta del Lugar y al arreglo de la Calle Buenos Aires de esta localidad.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS. - Puesta de manifiesto la Orden del Ministerio del Interior de 27 de enero pasado, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978 y la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 27 de marzo último, por la que se dictan ordenes aclaratorias de la Orden citada, así como a los directivos del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en materia de retribuciones de personal.

Atendidas las órdenes correspondientes a las retribuciones básicas iniciales, trienios y complemento familiar de los tres plazas que precede la consignación de créditos, en la cuota retributiva creada en la forma que se determina en el artículo 1.º



de la mesa 3.ª de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo pasado, la Corporación acordó por unanimidad, fijar en la mesa restante, a la distribución de complementos, comenzando por los niveles más bajos, en armonía con el número 1.º de dicha mesa a saber en 3.ª en virtud de ello se aceptó incrementos en un 25% al nivel 3 que corresponde al Alguacil Don David Odría Ramos, fijándole al mesero un complemento en concepto de gratificación por servicios extraordinarios de 95,211 pesetas anuales con la obligación de que este constituya los meseros trabajos del pasado año exceptuados como extraordinarios, para dar con ello abstracción al ejecutivo transitorio y la prolongación de jornada de 1774.

Se incrementa en un 21,5% el nivel 2 perteneciente al Auxiliar Administrativo, asignándole el complemento de prolongación de jornada por la suma de 54,600 pesetas al año, otro complemento de servicios extraordinarios de 32,695 pesetas anuales y otro complemento personal por diferencia de gratificación percibida en el año 1977 equivalente a la cantidad de 45,778 pesetas, por ello correspondiente al funcionario Don Felipe Ferrández Graño de Or, para compensarle de lo percibido en el pasado ejercicio, quedando abstracción el ejecutivo transitorio.

Se incrementa en el 17,8% la retribución de la plaza de Secretario que en plaza figura como de Cuerpo Nacional, siguiendo las mesas a saber de la Dirección General de Administración Local, asignándole a completo de destino la cantidad de 47,330 pesetas anuales y a complemento de prolongación de jornada por las funciones adicionales la suma de 30,750 pesetas, complementos ambos que percibirá el funcionario que desempeña la plaza, quedando abstracción el ejecutivo transitorio, sin que con las dotaciones básicas y complementarias se rebasa la mesa total destinada para esta plaza.

El Secretario, Habilitado Don Felipe Ferrández Graño de Or percibirá la remuneración correspondiente al coeficiente 2,3 en virtud de cuanto dispone el Real Decreto 2705/1977, de 15 de octubre, con motivo de la confirmación de su nombramiento otorgado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, a partir de su toma de posesión como tal Habilitado.

**MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE AGUA.** - Se da lectura a la memoria y estudio económico formulado por la Alcaldía en la que se expone de manera sucinta, las razones que concurren para proceder a la modificación de las Tarifas del servicio de agua potable a esta población, así como también se pone de manifiesto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda que aparece en el expediente que al efecto se instruye, debidamente enterados los señores Concejales asistentes, en un número de cinco, incluido el Alcalde, de los seis que constituyen la Corporación con su Presidente, habiendo oído la memoria y el informe a que antes se hace

reunión, acordan por unanimidad modificar las Comfas del servicio de agua potable en la forma que se propone en la memoria - Estudio económico del Señor Alcalde, afectando solo el artículo 7.º de la Ordenanza, aprobando y fijando las Comfas siguientes:

Derechos de enganche, por una sola vez al iniciarse el servicio o cada vez que se rehabilite por causas inevitables el usuario trescientas pesetas.

Por el consumo de 5 metros cúbicos Comfables al mes, a ocho pesetas el metro cúbico.

Por cada metro cúbico que exceda del mínimo Comfable mensual, a quince pesetas metro.

Ratificar el resto de la Ordenanza Fiscal de los artículos 1.º al 15, ambos inclusive, sin introducir en ellos la menor modificación, por tratarse de las usuales que en las especiales, responsabilidad y vigencia, que continúan así como hasta ahora vigentes, acordando a la vez que de conformidad con las disposiciones que rigen en la materia se remitan al Excmo. Señor Gobernador Civil dos ejemplares del expediente para su Superior aprobación si lo merecieren y que posteriormente se cumpla el plazo de exposición al público y aprobación del artículo de la Ordenanza por el Sr. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia y demás trámites pertinentes.

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Aljibia en el cual se justifica debidamente la necesidad de la reimplantación y modificación de varias Ordenanzas Municipales de nueva creación la del Servicio de los Fiebles y la de Elementos Restrictivos como: ríos, terrazas, miradores, balcones etc., y para su modificación las de Pequeñorío; Servicio de Alcañonillado; Desague de Canales y Canchales; Limpieza de la vía pública con mercancías, materiales de construcción y escombros; Rasos de pisos etc.; Mercurios Callejeras y Circulantes y tránsito de ganado etc., y examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto, y demás particulares de leyenda con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata así como que hay cumplido todo los requisitos legales el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la creación e implantación de las nuevas Ordenanzas y la modificación de las <sup>que</sup> antes existían, como figuran redactados, de las referidas excepciones, y demás particulares, y que se sigan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Tras haberse visto el asunto de que trata, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y

conforme, la firman los señores asistentes de que yo el Secretario,  
 Cortés.



Rafael María Fernández  
 Gregorio Dorado

Sebastián Fernández

José Antonio de los Ríos

Fernández

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Rafael María Fernández
- Concejales
- D. Sebastián Fernández
- D. Felipe Dorado
- D. Gregorio Dorado
- D. Sebastián Fernández

En Villarta de los Montes, a las veintinueve horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al surgir se expresan, como presentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1978; cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Decreto Legislativo 1/1978 y disposiciones concordantes.

Al estar públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el representado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y eventuales reajustes a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por UNANIMIDAD aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Designación Pesetas
Presupuesto de Gastos		
I	Personal activo	1.752.803
II	Materiales y diversos	609.640
III	Clases pasivas	97.190

V	Subvenciones y participaciones en ingresos	80,216
VI	Extrordinarios de capital	10,000
VII	Recuperables, no determinados e imprevistos	16000
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>2,477,851</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
I	Impuestos directos	32,405
II	Impuestos indirectos	70,000
III	Basas y otros ingresos	483,750
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	865,560
V	Ingresos patrimoniales	730,704
VII	Eventuales e imprevistos	115,432
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>2,477,851</u>
	<u>Resumen</u>	
	Se cubren los gastos	2,477,851
	Se cubren los ingresos	2,477,851

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 685 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Subinspector Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto más, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifica.



*[Signature]*  
Gregorio Dorado

*[Signature]*  
Eduardo Hernandez  
Interventor

*[Signature]*  
Fernando



Señal ordinaria correspondiente con la villa de Villavieja de los Montes a quince de junio de mil setecientos ochenta y ocho. Siendo las diez y tres horas del día expresado, se constituyó el plevo de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, bajo la

Presidencia del señor Alcalde Don Onofre, Rafael Mesa - asistidos con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos el Secretario Habilitado Don Felipe Fernández Granda de Ov, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

D. Onofre, Rafael Mesa  
 D. Felipe Fernández Granda de Ov  
 D. Gregorio Dorado Sureda  
 D. Sebastián Alonso Vicente

Alabados el acto, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que se hallan presentes.

La continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.  
**CUENTAS MUNICIPALES:** Se sometió al Plevo al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1777 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen Real.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores ayustados, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

**CUENTAS MUNICIPALES:** Se sometió al Plevo al examen y aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1777 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen Real.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores ayustados, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Examinada la cuenta de caudales del año 1777 que pende el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la ley de Régimen Real, texto repetido de 17 de junio de 1755, las reglas 24 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 118 de la Circular del Servicio de Inspección y Aprobación de las Corporaciones Regales de 1 de diciembre de 1758 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Tras haberse tratado los asuntos de que trata, el señor Presidente levantó la sesión a las once y tres horas del día en principio ordinario,





entendiéndose la presente acta, que una vez leída y emboracada, lo firmen  
los señores asistentes de que yo el secretario, certifico.

~~Rafael Mesa Fernández~~  
~~José María~~  
~~José María~~  
Gregorio Borada  
Eduardo Fernández

termina

<p>sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de julio del año 1978</p> <p><u>Señores Asistentes</u></p> <p><u>Alcalde</u> D. Corral, Rafael Mesa Fernández</p> <p><u>Concejales</u> D. Julián Felis, Inmaculada D. Enrique Fernández, Cuadros D. Pablo Fernández, Antonio D. Gustavo Cuadros, Vicente</p>	<p>En la villa de Villarta de los Montes a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y ocho. Tercer día de los meses del día expresados, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Corral, Rafael Mesa Fernández, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y del Se- cretario Habilitado Don Felipe Fernández Graño de Oro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha, a la cual con- parecieron todos los miembros a excepción del Concejales Don Gregorio Inmaculada por causa justificada.</p> <p>Abierta el acto, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola los señores que comparecieron a la misma.</p>
---	---

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

**CUENTA DEL REPRESENTANTE.** - Puesta de manos, se lea la cuenta recibida por el  
Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Enjiles Lozano Lozano,  
entregada el 3º trimestre del año 1978, después de examinada y comprobada, la  
Relación siendo por unanimidad de aprobación en los propios términos con que  
aparece redactada.

**SUBASTA DE CAZA DEL COTO DE HESA BOYAL.** - Leída en cuenta de que en el  
pasado año de 1977 quedó desierta la caza del Coto "Hesa Boyal" de la propiedad  
de este Ayuntamiento, por falta de licitadores, tras cumplir ciertos requisitos  
y después de la consiguiente deliberación, los señores reunidos acordaron por



veracidad, la conveniencia de en la actual ~~circunstancia~~ ~~proceder~~ a ~~cancelar~~ la subasta de casa del referido colig, facultando al ~~Alcalde~~ ~~Alcalde~~ para verificar dicha subasta bajo el mismo tipo de tasación y demás ~~condiciones~~ ~~condiciones~~ fijadas en el año 1977, así como también para que tramite el expediente a tal fin.

PADRON GENERAL DE EXACCIONES MUNICIPALES. - El señor Alcalde ~~recomendó~~ ~~recomendó~~ que en su encontramiento en el bonicho habil para proceder a la aprobación del Padrón General de Exacciones Municipales del actual ejercicio, toda vez que en breve plazo éstas habrán de ponerse al cobro para poder reunir en sus ingresos los conceptos correspondientes del vigente Presupuesto Municipal Ordinario a fin de ~~concurrir~~ ~~concurrir~~ el estado ~~conveniente~~ ~~conveniente~~ la Corporación por unanimidad acordó su aprobación y que se publicara al público por el plazo de quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

FESTEJOS DE LA LOCALIDAD. - Dada cuenta por el señor Presidente de la proximidad de las fiestas patronales de esta localidad, y de que por tanto era necesario tratar sobre su organización, los señores asistentes ~~después~~ ~~después~~ de la pertinente deliberación y cambio de impresiones, acordaron designar al señor Alcalde Don ~~Enrique~~ ~~Enrique~~ Rafael Inasa Fernández y al Concejal Don Pablo Fernández Sotricores y delegar en los mismos, para que en colaboración con los señores que se hallen dispuestos a ello, organicen los citados festejos del presente año.

SUBVENCION PARA MITIGAR EL PARO OBRERO. - Enteros el Ayuntamiento de que por Oficio n.º 3.018 de fecha 30 del pasado mes de junio, procedente de la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz, se había asignado a esta Corporación la cantidad de 500,000 pesetas para mitigar el paro agrícola estacional, dada lectura íntegra al contenido del expresado escrito y al Real-Decreto 248/1978, de 11 de marzo, los señores Concejales después de amplia deliberación, acordaron que la referida subvención se destina al arreglo del lugar conocido por "Las Cortes" para adaptarle a campo de deportes, arreglo de las canchales de handbala & "La Vaguilla" y "Las Pastora" y reparación del empotrado de la Calle de pie Antonio.

Después de haberse en su momento de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las trece y media horas y treinta minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente Acta, que una vez leída y aprobada, la firman los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio ~~...~~  
Enrique ~~...~~  
Pablo ~~...~~  
Juan ~~...~~  
Antonio ~~...~~

Diligencia:

La estienda yo el Secretario para hacer constar, que por no existir asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Villarta de los Montes a 15 de Septiembre de 1978



El Secretario  
Fernando

Sesión extraordinaria convocada el día 30 de Septiembre del año 1978

En la villa de Villarta de los Montes a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las veintinueve horas del referido día, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para la hora y el día de la fecha.

Abierto el acto se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que se encontraban presentes.

Seguidamente se pasó a tratar del asunto incluido en el orden del día.

Acuerdo unánime sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la obtención de Ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y en lo que respecta a otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz.

Concurren don Julián Felipe Dorado Vicente,

don Gregorio Dorado González,

don Eusebio Fernández Acedo,

don Esteban Acedo Vicente, Excmo. Sr. Presidente del Alcalde don Corralo Rafael Masas Fernández, asistido de un el Sr. don Felipe Fernández Graco de Oro.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha treinta y cinco de Julio de 1978, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria que literalmente transcribe así:-

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de Octubre del año 1977, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tíjar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a favor el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Tíjar o Valle de la Serena", que pretendía

fuera piloto para sucesivas acciones en otras comarcas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).



En sucesivos encuentros, otras localidades de la zona del Gujón y de las Zonas de Alameda y Jorcs de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose en fecha 30 de octubre de 1971 instancia de conveniencia de forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de Obras:

1.º - Obras de purificación de aguas residuales y emisoria con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cincuenta mil pesetas, y

2.º - Obras de Abastecimientos, distribuciones y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones trescienta y tres mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2.º.

La financiación se llegará a cabo de la siguiente forma:

a) - Con Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan en el 35% del presupuesto total.

b) - Es también el propio Consejo de Ministros quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar en 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del ilustre Sr. Viceministro de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administraciones Locales, y -

c) - El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Alameda de Gujón, San Benito, Villa-

muera de la Serena y Mancomunidad de la Serena. -

Por el contrario, Plenos Provinciales, de un lado, y Diputaciones y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado en préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Real de España, que en según conveniencia de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas. -

A continuación se abre un amplio caudal de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos Señores Diputados. -

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 3 de la Ley de 21 de junio de 1955 en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de votos y mayoría absoluta legal, se acordó: -

**PRIMERO.** - Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan suscrito, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz. -

**SEGUNDO.** - Abstener la ejecución del Plan, a cuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación sus competencias y facultades, que delegan con la amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, prestación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la esfera jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como cualquiera de sus Organismos, incluidos los Contes Autónomos. -

**TERCERO.** - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Contes Locales ve





refiera, hasta su extinción. -

CUARTO. - Que para evitar en lo posible la creación de Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación municipal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órganos especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 43 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 103 y siguientes, 245 y siguientes y en concordancia de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar. -

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Cortes Locales representadas, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de las Cortes públicas con estatutos que en todo momento debe procurarse e otorgar a través de sus propios y usuales órganos de gestión directa. -

SEXTO. - Delegar en el ilustrísimo señor don Manuel Ramos Quenda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Plan, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a este - el Plan - reglamentado y aprobado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y -

SEPTIMO. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y ad ministración de las mismas queda impeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril del 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando



al Ilustrísimo Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para cuenta de las operaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las cuantías que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20.º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulaciones de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los artículos 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, sin perjuicio que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustrísimo Señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente prescritas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a celebrar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia. -

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, cuando, al propio tiempo, se remitirá un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Suministros, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado. -

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transrito del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quórum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local en concordancia con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 132 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 7 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido cinco concejales, incluido el Alcalde que también es



consejal, de los seis que de derecho y seis de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de votos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Aceptar como propios de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 6 de Abril de 1973 adhiriéndose al mismo por entender en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, financiación, aplicación y canalización de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será cubierta por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y préstamo extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una mejor economía.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otra obra o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, canalización, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, canalización etc., etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, canalización, inversión, pago, etc., etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución o entidad de Crédito Ajeno.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirse en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial. - Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que la

económicamente justificable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión examinada a la cesión de terrenos como pero anterior y aconsejable a la explotación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 5,000,000 de pesetas, el Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo, 1,000,000 de pesetas, que atribuya la Excma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella entidad y que en sí mismas son las siguientes: -

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por comisiones generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses venidos que pueda producirse, y

c) Del 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua de suministro capaz de financiar tanto los gastos de explotación, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del crédito concedido por la Excma. Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos. -

La cantidad anteriormente citada suplica idénticas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global. -

Sexto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del



Estado, rebuena y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de esta certificación de obra aprobada con preudicia en dicho Plan, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la licencia o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo en referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación susprocurada.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1976, de 23 de Abril.

Séptimo.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todos los casos y asuntos en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este regulamente se tenga en cuenta al Ayuntamiento de su actuación, suscritión o posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Las habiendo más asuntos de que tratar, el señero Presidente levantó la sesión a las señaladas horas del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta que una vez leída y conformada la firman los señeros asistentes a que yo el Secretario, certifico.



*[Signature]*

Justavo Ceado  
*[Signature]*

Gregorio Borado

Gilberto Fernandez

*[Signature]*

sesión extraordinaria convocada y con la villa de Villarta de los Trojes a efectos de convocarla el día 2 de Noviembre del año 1978. Sesión veintiseis y ocho. Fuero las veinte horas del re-

señor asistente  
Alcalde sesión día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cecilio Rafael Masa Ferrando.

Concejales D. Concha Rafael Mas Ferrando, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario Habilitado de la Corporación Don Felipe Ferrando Graus de Ar, al objeto de celebrar

D. Severino Ferrando Alcedo la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha y la D. Julián Felipe Graus de Ar, a los señores D. Julián Felipe Graus de Ar, D. Severino Ferrando Alcedo y D. Gregorio Dora N. Baucala, a quienes se les comunicó con anticipación, sin que haya participado los señores

D. Gregorio Dora N. Baucala. Al inicio del acto, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que concurrieron a la misma.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

CUENTA DEL REPRESENTANTE. - Dada cuenta y puesta de manifiesto la liquidación rendida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Conjillo Lozano, en su virtud al 3º trimestre del año 1978, una vez examinada y comprobada por misma, los señores reunidos, acordaron su aprobación por unanimidad en los propios términos que ésta aparece redactada.

APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES. - Seguidamente el señor Alcalde anunció haberse recibido los planes de aprovechamiento de los montes de este Ayuntamiento, remitidos por el Servicio Provincial del ICONA, de Badajoz, denominados "Hoja de la labora", "Hoja de Cortauro y Riezuada", "Hoja de Ingajardos", "Montaña de la Vaquilla, Pomilla y Sajero" y "Jehosa Doral", para su estudio durante la campaña forestal del año 1978/1979, convenientemente examinados dichos planes, y encontrándose todos ellos conformes, la Corporación acordó por unanimidad que se procediera al trámite legal de las mismas, remitiendo el correspondiente escrito para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, fijando tres ejemplares en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, reduciendo el plazo del citado anuncio a 10 días, conforme a cuanto dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debido a la urgencia del caso, teniendo en cuenta que la campaña anterior terminó el 30 de septiembre pasado, siendo por ello justificada y necesario agilizar la empuje de las subastas con el fin de no perjudicar por más tiempo a los prestatarios que se hallan interesados en los beneficios de esta entidad, facultando ampliamente al señor Alcalde para que lleve a efecto la práctica de las diligencias precisas para tal fin.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS. - Leída





la propuesta de modificaciones de crédito dentro del crédito de los presupuestos ordinarios de gastos formulada por el Jendonio - Interventor y el representante de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las ~~del~~ que se proponen por lo que se acuerda:

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Jendonio - Interventor.

2º Que se exponga al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará extracto en el Boletín Oficial de la provincia.

**REPOSICION DE VENTANAS.** - Del señor Alcalde dice cuenta a los señores reunidos del cual estubo en que se encuentran las ventanas del edificio de este Ayuntamiento, que desde hace tiempo las mismas esta tan deteriorada la madera, que es de porvenir necesidad tomar las medidas adecuadas para verificar su reparacion o reposicion en debida forma.

Bien enterada la Corporacion de todo ello, hace suya toda necesidad y por necesidad acordada que se proceda, con la urgencia que el caso requiere, a reparar las ventanas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por otras maderas que resulten más solidas que de madera, facultando expresamente al señor Alcalde para que sin la menor dilación se lleve a cabo dicha reposicion debido a la proximidad de la época invernal y al insombrable estado en que se hallan las que ahora existen de madera.

**CULTIVOS AGRICOLAS.** - Acto seguido el señor Presidente expusió que en el pasado año habia expuesto la autorización concedida por el Instituto Nacional para la Conservacion de la Naturaleza, para realizar cultivos agrícolas en los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, incluidos en el Catalogo como de Utilidad Pública de esta provincia, n.º 13 denominado "Haja de Castaños y Riuera" y n.º 18 "Muebia de la Lagunilla, Pomilla y Pajaro", por lo que daba cuenta de ello a la Corporacion a fin de que la misma estudiara esta cuestión y resolviera lo que conviniera más convenientemente a sus intereses y a los del vecindario. Bien enterada los señores asistentes y despuys de un recuento creyendo de impresiones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, facultar al señor Alcalde para que el mismo en nombre y representación de esta Corporacion Municipal, dirija al Instituto Nacional para la Conservacion de la Naturaleza, que los citados cultivos agrícolas de los Montes n.º 13 Haja de Castaños y Riuera y n.º 18 Muebia de la Lagunilla, Pomilla y Pajaro, sean prorrogados por cinco años más aplicando el mismo canon fijado por el orden de Organico en escrito n.º 8.945 de fecha 6 de octubre de 1975 y lo que este sufra alteracion por resultar antieconomico para los cultivadores, la elevacion de su cuota.

**APERTURA DE CUENTA EN EL BANCO CENTRAL.** - Habiendo sido abierta una Cuenta en el Banco Central en Honor al Duque, hace algun tiempo, e invitada esta Corporacion por el Director de la misma, por si este Ayuntamiento necesitaba de sus servicios, el señor



Alcalde así lo hizo extensivo a los miembros reunidos en el presente acto, los que debidamente autorizados, acordaron por unanimidad, que por esta Estabilidad se procediera a la apertura de una Cuenta de Ahorros en la citada Cuentas del Banco Central, facultando al Señor Presidente y a los dos Abogados restantes para tramitar los documentos necesarios al efecto.

REPOSICION DE CRISTALES EN GRUPO ESCOLAR. El señor Alcalde participó que por el acuerdo de esta población D. Inocencio Aldeabide Vieyte, había sido pasada a este Ayuntamiento una factura por valor de 3775 pesetas, importe de cinco cristales rotos en el Grupo Escolar de esta localidad, reparaciones y costes para reparacion de otros en el mismo Grupo, en el pasado mes de febrero. En pago de ello los señores accionistas prometieron su emprumidad y acordaron que se procediera a su pago con cargo a la partida de Gastos existente en el vigente Presupuesto Ordinario.

GRATIFICACION PERSONAL Visto el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 13 del mes de febrero de 1977, por el cual se concedió al Auxiliar Administrativo D. Felipe Fernandez Bravo de Oro, hoy Secretario Habilitado, la gratificación personal de 10.000 pesetas en su sueldo por servicios extraordinarios, la cual obtuvo el visado favorable del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia el 2 de marzo del expresado año 1977 en cantidad de 120.000 pesetas anuales, según orden emitido al efecto por el Ilmo. Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, nº 977 del 2 de marzo citado, y resultando que las Instrucciones dictadas para la formación de los Presupuestos del actual ejercicio, respetan en su integridad las referidas gratificaciones personales, conminando en el presente año las mismas circunstancias que aconsejaron la concesión en el precedente, mantada gratificación por servicios extraordinarios, que continuamente viene realizando el Funcionario de referencia, la Corporación convenientemente autorada de ello, siendo por unanimidad que el citado Ayuntamiento D. Felipe Fernandez Bravo de Oro, continúe percibiendo la mencionada gratificación en su integridad en la cantidad del año 1977, abonándosele la diferencia entre la que ha venido cobrando en el presente año y la que debió recibir, consistente en la suma de 36.530 pesetas en el ejercicio de 1978, con cuya cantidad y la que ha venido pagándosele, queda cumplada la gratificación personal de 10.000 pesetas pagada en el año 1977 y que se acuerda su vigencia para el presente ejercicio, imputándose la partida correspondiente en la medida necesaria para tal fin.

En otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve hora del día en principio indicado, levantándose la presente la presente acta que firman los señores asistentes



de que yo el Secretario, certifico.

*Papalrosa*

*G. D. ...*

*E. Barrero*

*Gregorio Barado*

*J. Torres Acedo*

*Financ*

Sesión extraordinaria correspondiente a la villa de Villarta de los Montes a nueve de diciembre del día 9 de Diciembre del año 1978. Cuyo mil novecientos setenta y ocho.

Señores Asistentes

Alcalde

J. Crivell, Rafael Anaya Ferruoides

Concejales

J. Juliana Felipe Marcos Diezente

J. Pablo Ferruoides Sanchoiroe

J. Gustavo Acedo Diezente

J. Gregorio Marcos Souto

Siendo la hora fijada, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Crivell, Rafael Anaya Ferruoides, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de más el Secretario de esta Corporación J. Felipe Ferruoides Grano de Oro, no compareciendo sin causa justificada J. E. Barrero Ferruoides Acedo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Abierta el acto por el señor Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, presidiendo los señores que asistieron a la misma.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

ADJUDICACION DE LA CAZA DEL COTO DE HESA ROYAL Suerto de manifiesto el expediente instruido para el amedamiento de la caza del Coto "Hesa Royal", de la pertenencia de este Ayuntamiento, dada cuenta por la Alcaldía de que la misma le fue adjudicada provisionalmente, por subasta, celebrada el día 23 del pasado mes de noviembre, al señor J. Manuel Hornado Lucas, por el periodo de seis años, en la cantidad de Cien mil pesetas anuales, con los incrementos acordados anteriormente en los pliegos de condiciones, debidamente referada la Corporación, esta cuando adjudicase definitivamente la caza al referido coto, a J. Manuel Hornado Lucas en la suma y condiciones indicadas, facultando expresamente al señor Alcalde para proceder a la formalización del correspondiente contrato con dicho adjudicatario.

CLASIFICACION DE LA SECRETARIA. Seguidamente al señor Presidente hizo saber a los señores reunidos, que por Resolución de la Dirección General de Admisión Licitación de fecha 7 del mes de Noviembre de 1978, publicada en el Boletín Oficial del Estado

nº 280 del día 33 del referido mes, había sido clasificada como Habilitada, y que con tal motivo y en virtud del nombramiento que con anterioridad le había sido otorgado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia al Sr. D. Felipe Escudé Graus de Oro el cual se había encontrado posesión del cargo de Secretario Habilitado en propiedad de esta Corporación, el día seis del presente mes de Diciembre, todo lo que se tiene de posesión del día dieciseis del pasado mes de enero, había quedado suspendido a que la plaza de esta Secretaría se clasificara como Habilitada y por tanto en la misma categoría del nombramiento que ostenta el Sr. D. Felipe Escudé Graus de Oro, siendo por consiguiente ahora cuando había de tomar posesión del cargo de referencias.

Quinto sobre la mesa el expresado Boletín Oficial donde aparece inserta la mencionada Resolución, y mereciendo convenientemente enterados el Ayuntamiento de todo ello, éste dijo que nada tenía que oponer en tal sentido, practicando sin inconveniente a cuanto se había verificado, enterando dicho Sr. D. Felipe Escudé Graus de Oro en propiedad de esta Corporación a todos los efectos, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para los deberes trámites que haya que realizar.

**SUBVENCION DEL PATRONATO SAN ISIDRO LABRADOR.** - A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta de la recepción del escrito nº 7356 de fecha 38 del pasado mes de Noviembre, del Patronato San Isidro Labrador de Badajoz, por medio del cual se participa a este Ayuntamiento haberle sido adjudicando al mismo la subvención de quinientos mil pesetas a favor perdido para la pavimentación de calles de este municipio, en trabajos agrícolas que se hallan en paralización. Entrada debidamente la Corporación, acordó por unanimidad llevar a cabo las mencionadas obras en los trabajos agrícolas en paralización que sean designados por la Oficina Provincial de Empleo en la medida que sean necesarios, dedicando a materiales la suma que de dicha cantidad sea ulteriormente autorizada para este fin, y que la pavimentación se de comienzo con la reparación de la Plaza del Generalísimo, baches que existan desde la entrada de la población hasta el portazgo del Puerto y sucesivamente las calles de la parte que continúa de la Iglesia con la Plaza del Generalísimo, Calle General Saenz de Guzmán y la parte que se estira de la calle Pedro Belión hasta donde pueda realizarse con la indicada subvención y ampliar otras zonas si hubiera créditos para ello de la cantidad que se otorga, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para organizar y llevar a cabo las obras en cuestión, así como para disponer en la adquisición de materiales, si la buena Diputación Provincial de Badajoz, concediera a este Ayuntamiento alguna subvención para este fin.

**ESCRITO DE D. SILVANO GÓMEZ BLASCO.** - Visto el escrito del 14 de noviembre pasado, en el que



a esta Alcaldía por D. Silvano Gomez Plasco, residente desde hace años en San Sebastian, por medio del cual manifiesta de repulsa por la mala ubicación del embarcadero de ganado y basurero municipal, por haberse que sus expresados en el lugar donde los residuos se hallan carece de sentido, sin que exista ninguna explicación justificada para ubicarlos en los sitios donde estos se hallan.

En cuanto al embarcadero dice que el mismo se encuentra a tres metros de su vivienda y que le produce olores y molestias. Con respecto al vertedero, alega que comúnmente las mismas circunstancias, que éste se halla a veinte metros de dicha vivienda, en la consiguiente insalubridad que ello representa y .-

RESULTANDO. - Que el embarcadero de ganado, obedece instalado a cinco metros de distancia de la casa que el interesado posee en una finca rústica enclavada en el paraje conocido por "Cerca de Los Chaparrillos", de este término, a más de cien metros de la última vivienda de la población. Que entre dicho embarcadero y la casa de referencia, existe la similitud de este siempre, de un camino de herradura que separan ambas construcciones, no siendo por tanto cierto que sean tres metros los que hay entre embarcadero y casa, sino cinco metros. Que dicho embarcadero tiene debidamente justificado su emplazamiento actual, por haber sido situado en terreno del que se ha podido disponer en suelo raso impermeable y vacado en cierta elevación de nivel natural que permite por un lado la entrada del ganado y por el otro el acceso de vehículos por el camino que circunda de esta población a Bohonal de las Frías, cosa muy importante debido a que lo accidentado del sistema orográfico de este término, hace imposible la circulación rodada fuera de las carreteras, lo que no se podía conseguir en ningún otro sitio, y que se puede estibar con ideal. Que no produce malos olores de ninguna clase, ya que el ganado no pervoca en el mismo, toda vez que es de tránsito, entrada y embarque, como así tampoco puede concebirse de otro modo, mixta teniendo en cuenta que el resaca no reside en este municipio desde hace tiempo y la casa se halla inhabilitada, sin embargo es de notar, que el expresado inmueble se halla ubicado en una finca rústica en el paraje a que antes se ha hecho mención, cercada con pared de mampostería hacia a la población, por la cual tiene el acceso principal, que contiguo a la misma y con comunicación directa por la parte trasera de ésta, tiene acceso un corral o establo de ganado, que como tal se viene utilizando en la mayor parte de años y que contiene gran cantidad cantidad de esccrementos, los cuales si que pueden producir malos olores y molestias, que igualmente en la misma finca rústica, en la parte sur de la casa en cuestión, tiene un porvenir que cuando se halla ocupado en cerdos deben desprender olores insalubres y muy molestos.

En cuanto al vertedero de basuras, dentro de lo posible y del terreno que para ello

Se puede disponer al efecto, ha sido asignado en el lugar una aislada dentro del punto cardinal de la localidad en que procedía, situado a una de veinte setenta y cinco metros de la última vivienda del municipio y a una de setenta y cinco de la casa del interesado, no a veinte metros como dice en su escrito, sin que tenga el indicado inmueble visibilidad directa, por lo que la insalubridad no existe.

**CONSIDERANDO:** Que por la poderosa relación de hechos que se aducen anteriormente, quedan debidamente justificados los motivos que aconsejaron las instalaciones de referencia en el lugar actual de su emplazamiento, verificadas con el exclusivo fin de facilitar a los vecinos un sitio donde poder efectuar el embarque de sus ganados en forma, y evitar hacerlo en las propias calles de la población como se venía efectuando antes, ahorrando infinidad de trabajo a los interesados y las molestias a las personas que tenían que aguardar en la puerta de su propio domicilio y en plena vía pública, la carga y descarga del ganado, teniendo en cuenta que este pueblo es eminentemente ganadero siendo esta explotación su más importante medio de vida, y que el vertedero se creó con el propósito de reunir las basuras en lugar retirado y aislado con el fin de mejorar el ambiente y proceder a su evacuación periódicamente.

Visto cuanto antecede el Ayuntamiento, en el voto favorable de todos los asistentes a esta sesión, dando contestación en todas sus partes, las alegaciones que Sr. Silvano Gómez Olasco hace en su escrito dirigido al señor Alcalde, considerando las cosas expuestas, entendiéndose que las instalaciones del embarcadero de ganado y las del vertedero de basuras, no se pueden calificar como incómodas ni dañosas en modo alguno a su inmueble sito en el paraje de "Cerca de los Chaparrillos", que los vecinos han sido emplazados en los lugares más idóneos, con el ánimo de beneficiar a todos, y en su caso al privarse, reducir de la penuria que se venía padeciendo de tener que concentrarse el ganado en las calles del municipio, en las que aprovechando los accidentes del piso, se cargaba y descargaba el ganado sujeto a toda clase de peligros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas del día en principio indicado, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Jabbe *[Signature]*  
Justavo *[Signature]*  
Gregorio Borado *[Signature]*  
Fernán *[Signature]*



Diligencia =

En virtud de lo el Secretario para hacer constar, que por una existencia de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Diciembre de 1978

El Secretario

f. Amador



Sesión extraordinaria correspondiente } con la villa de Villarta de los Montes a once de enero de mil noventa y nueve.  
al día 11 de Enero del año 1979

Señores Asistentes

Alcalde

J. Cruzada Rafael María Ferruñedo

Concejales

J. Julián Felipe Sorado Vicente

J. Agustín Alcedo Vicente

J. Eusebio Ferruñedo Alcedo

J. Gregorio Sorado González

Siendo la hora señalada, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Cruzado Rafael María Ferruñedo con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de un el Secretario de esta Corporación D. Felipe Ferruñedo Grande Sr., habiendo dejado de concurrir el Concejil D. Pablo Ferruñedo Soriano sin que haya justificado las causas de su incomparecencia, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la misma.

Seguidamente se pasó a tratar de los extremos incluidos en el orden del día.

APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES. - Puestos de manifiesto los expedientes tramitados al efecto, para el aprovechamiento de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento, por su disfrute durante la campaña forestal del año 1978/1979, y resultando que los adjudicatarios efectuaron a su debido tiempo los ingresos de las cantidades en que cada uno fue rematado y los mismos han constituido los depósitos para responder a tal aprovechamiento, debidamente autorada la Corporación, acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente a D. Pedro Ramos Ramos el aprovechamiento de pastos del monte "Hojas de la lobera"; a D. Francisco Díaz Quiso el monte "Hojas de Castaño y Remolada"; a D. Santiago Díaz Alcedo el del monte "Hojas de Macajitas", todos ellos de pastos; a D. Antonio Ramos Alcedo el aprovechamiento de pastos y moutanga de los tres sitios del monte "Johana Royal", y a D. Cesáreo Ramos - grandes el aprovechamiento de estiercol del mismo del lote nº 3 del monte "Johana Royal".

SERVICIO DE AGUA Y ALUMBRADO. - El señor Alcalde manifestó a los señores reunidos, que se hallaba expirada la validez de los contratos de reparación y conservación del servicio de la red de agua potable, lectura de contadores de este referido servicio y el de





Diligencia: La extirpe de yo el Secretario para hacer constar, que por no existir el asunto de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.



El Secretario  
f. mior

Sesión extraordinaria correspondiente } con la villa de Villarta de los Montes a once de enero de mil noventa y nueve.  
al día 11 de Enero del año 1979. Cientos setenta y nueve.

- Señores Asistentes
- Alcalde
- J. Cruzada Rafael Mesa Ferruñiga
- Concejales
- J. Julián Felipe Sorado Vicente
- J. Bustamante Cecilio Vicente
- J. Eiburrio Ferruñiga Cecilio
- J. Gregorio Sorado González

Siendo la hora señalada, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Cruzado Rafael Mesa Ferruñiga con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario de esta Corporación D. Felipe Ferruñiga Grao de Oro, habiendo dejado de concurrir el Concejil D. Pablo Ferruñiga Soriano sin que haya justificado las causas de su incomparecencia, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procedió a dar lectura al boletín de acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la misma.

Seguidamente se pasó a tratar de los extremos incluidos en el orden del día. —

**APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES.** — Puesto de manifiesto los expedientes tramitados al efecto, para el aprovechamiento de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento, para su disfrute durante la campaña forestal del año 1978/1979, y resultando que los adjudicatarios efectuaron a su debido tiempo los ingresos de las cantidades en que cada uno fue rematado y los mismos han constituido los depósitos para responder a tales aprovechamientos, debidamente autorizada la Corporación, acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente a D. Pedro Ramos Ramos el aprovechamiento de pastos del monte "Hojas de la tobera"; a D. Francisco Díaz Quiso el monte "Hojas de Castaño y Rusuada"; a D. Santiago Díaz Quiso el del monte "Hojas de Macaonita", todos ellos de pastos; a D. Antonio Ramos Quibrio el aprovechamiento de pastos y montañera de los tres montes del monte "Jehosa Royal", y a D. Cesáreo Ramos - arriero el aprovechamiento de estacional del apinar del lote nº 3 del monte "Jehosa Royal". —

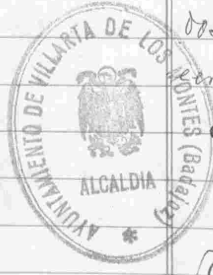
**SERVICIO DE AGUA Y ALUMBRADO.** — El señor Alcalde manifestó a los señores reunidos, que se hallaba expirada la validez de los contratos de reparación y conservación del servicio de la red de agua potable, lectura de contadores de este referido servicio y el de

reposiciones de lámparas y reparaciones de averías del alumbrado público y de los servicios municipales que se tenía concertado con el señor D. Antonio Ramón Muñoz.

Visto la necesidad de mantener aludidos los mencionados servicios, la Corporación después de un amplio cambio de impresiones y debatido convenientemente este punto, la misma aciendo facultar al señor Presidente, para prorrogar con el señor Muñoz los contratos iniciados para el presente año de 1979, modificando las condiciones de los anteriores suscritos en el sentido de dejar establecido que por el servicio de la red del agua se le abarquen 28.000 pesetas, por la lectura de contadores de agua 6000 pesetas, y por la reposición de lámparas y reparaciones de averías del alumbrado público, la cantidad de 16000 pesetas, todas las cantidades al año, en efectos de euros actual hasta el 31 de diciembre del presente año.

LIMPIEZA DE ESCUELAS Y DEPENDENCIAS. - Igualmente el señor Presidente participó que a finales del pasado mes de diciembre había quedado rescindido el contrato del servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales de esta localidad y Dependencias Municipales que se había concertado con Doña Aurora Molina Lucas, por lo que se había necesario volver sobre el particular. Debidamente enterados de ello los señores asistentes, los mismos acordaron por unanimidad, facultar ampliamente al señor Alcalde para prorrogar el contrato de limpieza de las referidas Escuelas y Dependencias Municipales con efectos desde el mes del mes de enero actual hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con la expresada señora quedando subsistentes las cláusulas de los contratos anteriores y modificando la relativa a los precios en el sentido de que el importe de este servicio se fija en la cantidad de 24.000 pesetas anuales, y que por el mayor trabajo que representa la limpieza espereada del comienzo del curso escolar, además de la suma antes de indicia, en el mes de septiembre se la pagará por una sola vez la cantidad de 500 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos del día en principio reservado, levantándose ya presente esta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario,



*Atad mas*

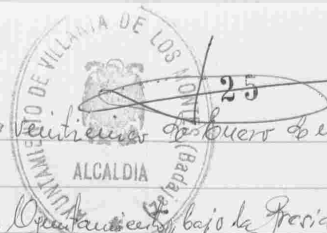
*Justo esado*

*Eibuncio Fernandez*  
*Alcalde*

*Gregorio Borado*

*Formador*

sesion extraordinaria convocada para el día 25 de Enero de 1979 en la villa de Villarta de los Montes a las veinticinco horas de un día.



- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Cecilio Rafael Masa Ferriz
- D. Felipe Inacio Vicente
- D. Eriberto Ferriz Acebo
- D. Pablo Ferriz Entierres
- D. Gregorio Inacio Soriano
- D. Estanir Acebo Vicente

Siendo la hora fijada, se constituyó el pleo de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Cecilio Rafael Masa Ferriz, en la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación, y de un el Secretario de esta Entidad D. Felipe Ferriz Inacio, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Abierta el acto por el señor Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la misma.

**ELECCION DE ALCALDE.** - El señor Presidente D. Cecilio Rafael Masa Ferriz, expuso a los señores reunidos, que por razones de enfermedad, se había visto precisado a solicitar su cese como Alcalde de este Ayuntamiento del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, en oficio nº 12 de fecha 30 de Enero actual, a cuyo efecto se acompañaba certificación médica justificativa de la ordenación que le impedía la continuación en el desempeño de dicho cargo.

Seguidamente se puso de manifiesto la vigente Ley 37/1978, de 17 de Julio, de elecciones locales, dando se lectura a los artículos pertinentes y en particular al 28 de la citada Ley, caso 6 de éste que trata los supuestos de vacante de la Alcaldía. Dada cuenta de alegados los señores asistentes de todo ello, de acuerdo con los preceptos de la citada Ley, la designación de Alcalde es de la competencia de los propios Concejales de entre los miembros de la Corporación, por lo que seguidamente se procedió a elegir quien había de ser el nuevo Alcalde, resultando designar en el voto favorable de todos los reunidos, al Concej. D. Pablo Ferriz Entierres, que hallándose en el momento presente, aceptó la elección de Alcalde de esta Corporación referida en este acto, cesando en el momento de que hasta ahora venía realizando dichas funciones D. Cecilio Rafael Masa Ferriz, pasando éste a ocupar su puesto anterior de Concej. como Encarregado de Alcalde, agradeciéndole las servicios prestados.

Con virtud de ello, se dio por constituido este Ayuntamiento compuesto por los señores asistentes todos ellos relacionados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Pablo Ferriz Entierres.

Después de haberse ocupado de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día en principio indicado, levantándose en presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*

Gregorio Corado

Justino Acevedo

~~R. P. D. S. M. O.~~

~~Fernando Hernandez~~

Ignacio

Señor extraordinario correspondiente ( con la villa de Villarta de los Montes a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Señoras Alcaldes y Regidores. Se dio la hora fijada, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pablo Fernández Sánchez, en la asistencia de los señores Regidores que al momento se encontraban y de mi el secretario de la Entidad D. Felipe Fernández Ordóñez Sr, habiendo dejado de comparecer D. Enrique J. Felipe de los Angeles Sr. Rafael María Fernández, habiendo excusado lo de ausencia, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Abrió el acto de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al bronce del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la sesión y que se hallaban presentes.

Seguidamente se procedió a tratar de los extremos incluidos en el orden del día. CUENTA DEL REPRESENTANTE. Se dio a conocer la cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Emilio Lozano Lozano, correspondiente al 4º trimestre del año 1978, después de examinada y conformada, la Corporación acordó por unanimidad su aprobación en los propios términos que aparece redactada.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1978, formulada por el Sr. Secretario. Se enteró y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de haberse examinado los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1978, en los términos en que aparece redactada.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores, rendimientos y Auxiliares del Presupuesto, en sus respectivos correspondientes al ejercicio económico de 1978 rendida por el depositario Sr. Justino Acevedo Vicente, la cual



es un hueco segun ha expresado el Sr. D. J. de Villoria y ha sido en la actualidad a disposicion de los señores concejales para ser examinada y comprobada. Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta de ingresos del Sr. D. J. de Villoria y por la votación la aprobación de la cuenta en conformidad al ejercicio económico de 1778 y por ende a valores independientes y Auxiliares de Presupuesto recibidos por el Sr. D. J. de Villoria de la Corporación de San Juan de los Rios de Badajoz por UNANIMIDAD por cuyos motivos el Sr. D. J. de Villoria declara de suyo que es aprobada la expresada cuenta.

**RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES.** - Una sobre la mesa la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en referencia al 31 de Diciembre del año 1778, compuesta por los folios A, B, C y RG, de 23 folios y 23 cajas y 73 cambios de calificación. Venida, respectivamente, a la Corporación que fuere reunida durante el año pasado quedando en total una población de 1104 habitantes de derecho en la indicada fecha, convenientemente autorados los señores reunidos, los señores acordaron por unanimidad la aprobación y que se cumplan todos los trámites que se requiera al Sr. Delegado Provincial del Substituto Nacional de Estadística de Badajoz para su posterior publicación y ésta lo sucesivo.

**ESCRITO DE D. SILVANO GOMEZ BLASCO.** - El Sr. D. J. de Villoria dio cuenta a la Corporación del escrito de fecha 7 del pasado mes de enero, dirigido a esta Alcaldía por D. Silvano Gomez Blasco reuniendo en repetición del acuerdo adoptado por el pleco de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 9 de diciembre de 1778, por el que se desarticularon la petición formulada por el interesado en escrito del 14 de noviembre de 1778 en discrepancia con el embargador de ganado y varadero municipales existentes en el paraje "del Puerto".

Dada lectura íntegra del escrito de referencia y convenientemente autorados los señores concejales reunidos, los señores de sus amplios cambios de incorporaciones, acordaron por unanimidad, ratificarse en el contenido del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 9 de diciembre de 1778, desartificando el recurso de reposición formulado por D. Silvano Gomez Blasco en su escrito del 7 de enero último, considerando fundadas sus alegaciones, que ni el embargador de ganado ni el varadero en la forma que se hallan embargados lo pueden resultar gravosos a sus intereses, que son siempre creados para el bien común de los lugares y sus dueños para ello, en los términos que a tal fin se podía disponer, sin perjuicio para nadie, antes bien guiados por el ánimo de reducir de la pecunia que autoramente se reúne pagando por la entrega del servicio.

Después de haberse oído los señores de que tratar, el Sr. D. J. de Villoria









Alcaldía y Corporación municipal en nombre de su <sup>procurador</sup> ~~procurador~~ <sup>representante</sup> ~~representante~~ en dicho cargo, interesando a la vez se participe por escrito las <sup>circunstancias</sup> ~~circunstancias~~ <sup>razones</sup> ~~razones~~ urgentes que tiene esta población para hacerles llegar a su sucesor en el <sup>supremo</sup> ~~supremo~~ cargo.

Del Ayuntamiento para enterar de todo ello y emitir su agradecimiento por esta actuación, cobrancas que se manifiesta al extracto las <sup>credenciales</sup> ~~credenciales~~ <sup>percepciones</sup> ~~percepciones~~ de este municipio. También al señor <sup>Procurador</sup> ~~Procurador~~ <sup>informe</sup> ~~informe~~ del oficio recibido del señor Director General de Empleo y Formación Social nº 753 de fecha 13 de los emites, por medio del cual se atribuye a esta Alcaldía para invertir el saldo de 8.595.46 pesetas procedentes del subvenciones del Plan Abono que existe en este Ayuntamiento, en la pavimentación de las Calles de "Los Pajareros" y "Los Montanos" de donde el 50% en juveniles y el resto en adultos, la Corporación se dio por enterada de todo ello acordando lo que sale la cantidad invertida.

Acto seguido se procedió a tratar de los <sup>extremos</sup> ~~extremos~~ <sup>incluidos</sup> ~~incluidos en el orden de la convocatoria **PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE 1978.** La Corporación para <sup>se manifiesta</sup> ~~se manifiesta~~ el Boletín Oficial del Estado donde aparece inserto el Real Decreto Ley 2/1979 y el Real Decreto 115/1979 de fecha 26 de enero en los cuales entre otros <sup>extremos</sup> ~~extremos~~ se refieren a la prorroga de los presupuestos de las Corporaciones Locales de 1978, para el año 1979.~~

Debidamente enterados los señores Concejales reunidos en sesión de cinco, incluido el Alcalde, de los seis que de hecho integran esta Corporación a <sup>definitivamente</sup> ~~definitivamente~~ los <sup>reunidos</sup> ~~reunidos en el fin de dar cumplimiento a las <sup>estadas</sup> ~~estadas~~ <sup>disposiciones</sup> ~~disposiciones~~ acordadas por unanimidad, promulgar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, por <sup>cinco</sup> ~~cinco~~ <sup>seis</sup> ~~seis~~ años, para el ejercicio actual, con <sup>otorgando</sup> ~~otorgando <sup>los</sup> ~~los <sup>gastos</sup> ~~gastos~~ <sup>de</sup> ~~de <sup>carácter</sup> ~~carácter~~ <sup>voluntario</sup> ~~voluntario~~, los <sup>empresarios</sup> ~~empresarios <sup>de</sup> ~~de <sup>la</sup> ~~la <sup>partidas</sup> ~~partidas~~ <sup>de</sup> ~~de <sup>preparación</sup> ~~preparación~~, <sup>festivos</sup> ~~festivos <sup>de</sup> ~~de <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>realidad</sup> ~~realidad~~, <sup>extinción</sup> ~~extinción~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>cuales</sup> ~~cuales~~ <sup>diversos</sup> ~~diversos~~ <sup>alcabala</sup> ~~alcabala <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>ferias</sup> ~~ferias~~ <sup>y</sup> ~~y~~ <sup>exposiciones</sup> ~~exposiciones~~, <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>servicios</sup> ~~servicios~~ <sup>del</sup> ~~del <sup>Colo</sup> ~~Colo <sup>gio</sup> ~~gio~~ <sup>Provincial</sup> ~~Provincial~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>San</sup> ~~San~~ <sup>Sebastián</sup> ~~Sebastián~~. Que los <sup>artículos</sup> ~~artículos~~ <sup>del</sup> ~~del <sup>presupuesto</sup> ~~presupuesto~~ <sup>que</sup> ~~que~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>promulga</sup> ~~promulga~~, <sup>serán</sup> ~~serán~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>existentes</sup> ~~existentes~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>cada</sup> ~~cada~~ <sup>partida</sup> ~~partida~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>31</sup> ~~31~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>Diciembre</sup> ~~Diciembre~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>1978</sup> ~~1978~~, <sup>con</sup> ~~con~~ <sup>excepción</sup> ~~excepción~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>carácter</sup> ~~carácter~~ <sup>voluntario</sup> ~~voluntario~~ <sup>que</sup> ~~que~~ <sup>activamente</sup> ~~activamente~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>expresan</sup> ~~expresan~~ <sup>que</sup> ~~que~~ <sup>solo</sup> ~~solo~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>refieren</sup> ~~refieren~~ <sup>a</sup> ~~a~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>servicios</sup> ~~servicios~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>carácter</sup> ~~carácter~~ <sup>voluntario</sup> ~~voluntario~~.~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

Que en <sup>relación</sup> ~~relación~~ <sup>a</sup> ~~a~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>letra</sup> ~~letra~~ <sup>a)</sup> ~~a)~~ <sup>del</sup> ~~del <sup>artículo</sup> ~~artículo~~ <sup>7º</sup> ~~7º~~ <sup>del</sup> ~~del <sup>indicado</sup> ~~indicado~~ <sup>Real</sup> ~~Real~~ <sup>Decreto</sup> ~~Decreto, <sup>no</sup> ~~no~~ <sup>estará</sup> ~~estará~~ <sup>sujeta</sup> ~~sujeta~~ <sup>a</sup> ~~a~~ <sup>limitación</sup> ~~limitación~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>parte</sup> ~~parte~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>gastos</sup> ~~gastos~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>personal</sup> ~~personal <sup>que</sup> ~~que~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>verifiquen</sup> ~~verifiquen~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>medida</sup> ~~medida~~ <sup>necesaria</sup> ~~necesaria~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>atender</sup> ~~atender~~ <sup>a</sup> ~~a~~ <sup>todo</sup> ~~todo~~ <sup>tipo</sup> ~~tipo~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>retribuciones</sup> ~~retribuciones~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>acuerdo</sup> ~~acuerdo~~ <sup>con</sup> ~~con~~ <sup>el</sup> ~~el <sup>Real</sup> ~~Real~~ <sup>Decreto</sup> ~~Decreto~~ <sup>Ley</sup> ~~Ley~~ <sup>10/1978</sup> ~~10/1978~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>29</sup> ~~29~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>octubre</sup> ~~octubre~~ <sup>por</sup> ~~por~~ <sup>el</sup> ~~el <sup>que</sup> ~~que~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>atribuye</sup> ~~atribuye~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>aplicación</sup> ~~aplicación~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>artículos</sup> ~~artículos~~ <sup>relativos</sup> ~~relativos~~ <sup>a</sup> ~~a~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>créditos</sup> ~~créditos~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>personal</sup> ~~personal~~ <sup>comprendidos</sup> ~~comprendidos~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>el</sup> ~~el <sup>proyecto</sup> ~~proyecto~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>ley</sup> ~~ley~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>Presupuestos</sup> ~~Presupuestos~~ <sup>Generales</sup> ~~Generales~~ <sup>del</sup> ~~del <sup>Estado</sup> ~~Estado~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>1979</sup> ~~1979~~, <sup>desde</sup> ~~desde <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>momento</sup> ~~momento~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>su</sup> ~~su~~ <sup>aplicación</sup> ~~aplicación~~ <sup>a</sup> ~~a~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>servicios</sup> ~~servicios~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>Administración</sup> ~~Administración~~ <sup>local</sup> ~~local~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>armonía</sup> ~~armonía~~ <sup>con</sup> ~~con~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>letra</sup> ~~letra~~ <sup>a)</sup> ~~a)~~ <sup>del</sup> ~~del <sup>artículo</sup> ~~artículo~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>principio</sup> ~~principio~~ <sup>expresado</sup> ~~expresado~~. Que la <sup>retribución</sup> ~~retribución~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>servicios</sup> ~~servicios~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>esta</sup> ~~esta~~ <sup>Corporación</sup> ~~Corporación~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>suelo</sup> ~~suelo~~, <sup>honorarios</sup> ~~honorarios~~ <sup>y</sup> ~~y~~ <sup>gratificación</sup> ~~gratificación~~, <sup>será</sup> ~~será~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>correspondiente</sup> ~~correspondiente~~ <sup>a</sup> ~~a~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>proporción</sup> ~~proporción~~.~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

realidad 6 equivalente al coeficiente 2,3, manteniéndose para el curso las retribuciones complementarias, en igual medida y estructura que las practicadas en el año anterior setenta y ocho. Con respecto al Abogado las retribuciones básicas de sueldo, trienios y grado será la equivalente a la proporcionalidad 3 y las complementarias analoga estructura y medida del año 1978, incrementándose para este la retribución complementaria especial y honoraria a que se refiere el nº 5 del artículo 7º del Real Decreto Ley 70/1978 en la cantidad prevista.

Que el pago de la suscripción anual al Boletín Oficial del Estado y la Revista "El Boletín de los Ayuntamientos", que se tienen suscritas, ha de hacerse necesariamente por todo su importe durante el primer trimestre del presente ejercicio. Dado que el mismo ha de abonarse en dicho primer trimestre, la suscripción se efectuará al por mayor "Hay" y la firma del Jefe de Comandancia de Ferrocarriles Municipales, en tratado con la Compañía "Unión Provisora SA del Sur este con vencimiento al primero de febrero del año en curso, por lo que se procederá al contar dichas partidas con consignación suficiente, sin limitación, en uso de cuanto se dispone en la letra c) del artículo 7º del Real Decreto 115/1979.

El presupuesto de ingresos, será por la misma cantidad que el preventivo del año 1978.

**PADRON DEL IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS.** - Visto y examinado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de motor, correspondiente al año 1979, convenientemente enterada la Encomienda y tras breve deliberación, la misma por unanimidad acordó su publicación y su exposición al público mediante edicto que se remitirá para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, exiéndose de éste a los recabdos y sumandos que amovidos por conductores que de acuerdo en la Orden del Ministerio del Interior de 6 de noviembre de 1978, se hallen punteados de la Cartilla de Recompensa Agrícola.

**ESCRITO DE D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ.** - Puesto sobre la mesa el escrito que el vecino de esta población D. Antonio Ramos Fernández, cursó a la Alcaldía con fecha 7 de los corrientes, solicitando la sustitución del Excmo. marca Seat 1500, Matricula M-774954 que dedicaba al servicio Público de Viajeros en este Municipio, en virtud de la licencia municipal que al mismo le fue otorgada para este fin y además en sesión del pleno de este Ayuntamiento del 23 de noviembre de 1974, por el Excmo. curso adquirido recientemente por el interesado, marca Opel con el Matricula BA-5843-E, de 12 HP., dotado en cinco plazas, en el propósito de mejorar la calidad de dicho servicio.

Se da lectura íntegra del escrito de referencia y una vez debidamente en-



terada la Corporación, después de un amplio debate de deliberación, la misma acordó en el voto favorable de todos los asistentes, autorizar al Sr. Alcaide D. Melchor Ramos -cuñado-, para que pueda presentar al Comité del Servicio Público de Viajeros que realizaba en esta localidad en el Turismo, matrícula M-774/954, pero el que al interesado propone marca Chrysler Diesel, matrícula BA-5.842-F, de 12 HP. andar en cinco plazas, etc., dentro de la nueva licencia municipal que le pueda facultar y ejercer el Servicio Público de Viajeros en esta localidad con el sistema de los demás Turistas, quedando anulada la licencia concedida anteriormente para el vehículo que se sustituye marca Seat-1500, matrícula M-774/954 que queda sin efectos de renovación desde el momento que de este cambio de licencia municipal se da cuenta a la Comisión Delegada de Gestión y a los demás Organismos que debían conocer en la materia.

PROPUESTA DE APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES. - En continuación al señor Presidente manifestó la necesidad de presentar las propuestas de los planes de aprovechamiento de los montes de la pertenencia de esta Entidad, para la explotación forestal de 1979/1980, decididos en el Catálogo como de Utilidad Pública de esta provincia, a fin de en la autorización suficiente poderlos enviar al Servicio Provincial del ICONA de Badajoz, los señores reunidos después de amplia deliberación, acordaron redactar las propuestas de aprovechamiento de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento para la explotación forestal de 1979/1980, en la forma que seguidamente se detalla:

Monte Haja de la Obra, n.º 12 del Catálogo, de 12 hectáreas, dedicado a pastos en estado, que se aprovechará en 100 cabras de ganado lanar y 40 cabras, fijándose la cantidad de 35.000 pesetas los pastos y 8.000 pesetas al aprovechamiento agrícola con 100 cabezas.

Monte Haja de Castro y Recovada, n.º 13 del Catálogo, de 309 hectáreas, de pastos en estado, con 450 cabras de ganado lanar; 30 cabras vacunas y 10 vacas, fijándose la cantidad en 70.000 pesetas los pastos y 8.000 pesetas al aprovechamiento agrícola con 100 cabezas, realizándose en el dicho monte los cultivos agrícolas de regadío y se autoriza en la extensión total de 6776 hectáreas mediante el pago del canon autorizador de 150 pesetas para el regadío y 75 pesetas por hectárea de secano.

Monte Haja de Majaditas, n.º 15 del Catálogo, de 382 hectáreas, de pastos en estado, con 500 cabras de ganado lanar y 26 vacas, fijándose la cantidad de 60.000 pesetas.

Monte Ullivia de la Veguilla, Zorra y Pajar, n.º 18 del Catálogo, de 651'09'07 hectáreas, dedicado al cultivo agrícola, pastos, y agrícola, fijándose la cantidad de 41.605 pesetas las 346'71 hectáreas de olivar; 3515 pesetas a las 58'59 hectáreas de cereal secano; 10.000 pesetas al aprovechamiento de pastos de la

extensión hábil para ello y 18.000 pesetas el aprovechamiento agrícola con 200 colmenas. Noche dehesa Real, nº 19 del Catálogo, de 632 hectáreas aprovechables, dividido al aprovechamiento de pastos, constante, montañesa, apícola y estiercol, dividido en lotes, que se aprovechará en lote nº 1, con 250 cabezas de ganado lanar y 150 cabezas de ganado de cerda, por la cantidad de 85.000 pesetas los pastos y 15.000 pesetas la montañesa; El lote nº 2, con 250 cabezas lanaras y 150 cabezas de ganado de esta, asignándole la suma de 150.000 pesetas los pastos y 20.000 pesetas la montañesa, y 3.000 pesetas el estiercol del aprisco, y el lote nº 3, que se aprovechará en 400 cabezas de ganado lanar, fijándole la cantidad de 85.000 pesetas los pastos y 3.000 pesetas el estiercol del aprisco. El aprovechamiento apícola en todo este último monte, se fija en 9.000 pesetas con 100 colmenas.

Y no habiendo más de que tratar, el señor Jefe de la sesión a las veintidós horas del día en principio indicado, extinguióse la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Jablo

Justo Acido

Edmundo Fernandez

Justo Acido

Edmundo Fernandez

Edmundo Fernandez





Sesión extraordinaria correspondiente con la villa de Villarta de los Montes a las 10 de la noche del día 11 de Abril del año 1979. Se reúnen ochenta y nueve.

Señoras Asistentes: Alcaide, D. Pablo Ferruando Corticón Concejales, D. Cecilio Rafael María Ferruando, D. Agustín Ocaña Vicente, D. Esteban Ferruando Ocaña, D. Julián Felipe Ocaña Vicente, D. Gregorio Diego González. Siendo la hora fijada, se constituye el pleno de este Ayuntamiento, en el salón de actos de la Casa Consistorial del mismo, bajo la presidencia del señor Alcaide D. Pablo Ferruando Corticón, en la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y del Secretario de la Corporación D. Felipe Ferruando Bravo de Oro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día y la fecha y la fecha. Asisten todos los miembros de la Corporación de la Corporación.

Abierto el acto por el señor Alcaide, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando los señores que concurren a la misma.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día. CUENTAS MUNICIPALES: Se sometió al pleno al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada por ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTAS MUNICIPALES: Se sometió al pleno al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada por ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Examinada la cuenta de caudales del año 1978 que rinde el Depositario de Fondos y vistas el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958 la Corporación acordó por unanimidad aprobarla.

CUENTA DEL REPRESENTANTE. - Justa sobre la cuenta la cuenta rendida por el representante de este Ayuntamiento en Barcelona, D. Antonio Enjile Izquierdo, en pon-



diente al 1.º trimestre del año fiscal, sus res examina y comprobada debidamente la misma, y en señalando aspectos que corregir, los señores reunidos autorizan su publicación en los boletines que se presenta redactada.

Después de haberse agotado los asuntos a que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas del día en principio indicado, expedándose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico.

J. Pablo Ferrer  
 Sibureia Ferrer  
 J. Felipe Ferrer  
 J. Gregorio Ferrer



*[Handwritten signatures and names: Pablo Ferrer, Sibureia Ferrer, J. Felipe Ferrer, Gregorio Ferrer]*

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento para la aprobación del acta de la sesión del día 11 de Abril de 1979.

<u>Señoras Asistentes</u>	En la villa de Villarta de los Montes a dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve. Después de la hora fijada, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en la Casa Comunal del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Pablo Ferrer Ferrer, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación D. Felipe Ferrer Ferrer, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha. Concurren todos los miembros de la Entidad.
<u>Alcalde</u>	
<u>Señor Pablo Ferrer Ferrer</u>	
<u>Concejales</u>	
<u>D. Juan Vicente Ferrer Ferrer</u>	
<u>D. Sibureia Ferrer Ferrer</u>	
<u>D. Gregorio Ferrer Ferrer</u>	
<u>D. Felipe Ferrer Ferrer</u>	
<u>D. Gregorio Ferrer Ferrer</u>	

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior del día 11 del presente mes de abril, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmaron la los señores que asistieron a la misma, siendo punto que comprende el orden del día, conforme al mismo mes del artículo 1.º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, estando con este motivo, en este mismo acto, el pleno de esta Corporación para dar entrada al nuevo Ayuntamiento surgido de las pasadas Elecciones Locales.

Seguidamente el señor Alcalde y demás miembros de la Corporación,





relacionados al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Por Unión de Centro Democrático:

J. Cecilio Ferruñedo Gascon, J. Julio Aguado Gil, J. Pascual Torres Navarro, J. Benigno Benito Ferruñedo, D. Mauricio Albeolanda Vicent, J. Arturo Gonzalez Masa y J. Eugenio Gil Livas.

Por el Partido Socialista Obrero Español:

J. Eugenio Sanchez Benjumea y D. Ovidio Anolina Sainza.

Examinadas por la Mesa de la ciudad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los aspirantes y, habida cuenta de que han concurrido nueve concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Después de seguirse a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo Ayuntamiento, depositan el sobre conteniendo su voto en una urna preparada con este fin. Examinada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

J. Cecilio Ferruñedo Gascon que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, siete votos.

J. Eugenio Sanchez Benjumea que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, dos votos.

Votos en blanco Ningunos.

Votos en blanco Ningunos.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que J. Cecilio Ferruñedo Gascon, ha obtenido siete votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la comunidad en lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual, reunidos y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, toma posesión inmediatamente de la posesión del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su celo, para, en la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

A continuación se procedió a la comprobación del Inventario de Bienes recibidos en 31 de Diciembre de 1978 y aprobado por el Ayuntamiento anterior, siendo este informe en la forma que se presenta y sin responsabilidades para



madie.

Acto seguido y por los Plenarios correspondientes se efectuó la extencion del acta de ayuntamiento extraordinario perteneciente al día de la fecha.

Concluidas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al Libro de las Actas, que firman los asistentes, Consejo el Secretario, de que certificar.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Eugenio Sánchez Rosado  
Vicente Molina Sánchez  
Laminar

sesión extraordinaria correspondiente } Con la villa de Villarja de los Montes a veinticinco de Abril de mil novecientos y noventa y uno. Siendo las veintidós horas del día, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde J. Emilio Fernández Gascon, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y del Secretario de la Corporación J. Felipe Fernández Grau de Or, habiendo dejado de comparecer, por causa justificada, el Concej. D. Vicente González Masas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Abierto el acto por el señor Alcalde, seguidamente se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

**REGIMEN DE SESIONES.** Puesto de manifiesto el Decreto firmado el Estado n.º 24 de marzo pasado, donde aparece publicado el Real Decreto 561/1979, de 16 del expresado mes, por el que se dictan normas para la constitucion de las Corporaciones locales, debidamente enterados los señores reunidos, acordaron por unanimidad, que las sesiones ordinarias del plenario de este Ayuntamiento se celebren el día 20 de cada uno de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a la hora que en cada época del año sea la más indicada para ello.

**CONSTITUCION DE LA COMISION DE HACIENDA.** - Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en el precepto anterior, el Ayuntamiento designa para la constitucion

de la Comisión de Hacienda, a los Regidores D. Mauricio Albornoz Vicente, D. Ovidio Molina Jimena y D. Eugenio Gil Rojas, designan al señor Alcalde, Presidente de la misma, a D. Mauricio Albornoz Vicente.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO. - Seguidamente se procede a la constitución de la Junta Municipal de Reclutamiento, que de común acuerdo la Corporación queda la misma integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Cecilio Fernández Casón, y Vocales D. Julio Aguado Gil, D. Rosendo García Navarro y D. Arsenio González Mesa, actuando de Secretario el de este Ayuntamiento.

NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO. - Pasado a este extremo de la emeatoria y tras amplia y detallada deliberación, la Corporación acuerda nombrar depositario de Fondos de este Ayuntamiento, al Regidor del mismo D. Eugenio Jimena Benjumea de conformidad con el artículo 168 del Reglamento de Funcionamiento de Ad. Municipalidad local, al que igualmente se le releva de la obligación de constituir fianza, dada el carácter de obligatorio y Regidil, sin que el interesado pueda pedir remuneración por el desempeño de dichos cargos, excepto la parte correspondiente por el quebrante de acuerdo que figure consignada en el Presupuesto Municipal Ordinario.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD TURISTICA. - Seguido a este punto, los señores Regidores asistentes, después de amplia sesión de comparencias, acordaron por unanimidad, designar como Representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Turística de los Lagos del Bierzo, al señor Alcalde D. Cecilio Fernández Casón.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE. - Seguidamente el señor Alcalde dió su consentimiento a los señores recurrentes, que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, había tenido a bien designar para el cargo de Teniente de Alcalde, al Regidil D. Julio Aguado Gil, para que el mismo pueda sustituirle en los casos de ausencia o enfermedad, de acuerdo con lo establecido en la Corporación.

TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO. - A continuación el señor Presidente manifestó que con motivo de haberse resuelto el concurso convocado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia el 20 del pasado mes de diciembre, por Resolución de dicha Superior Autoridad, de fecha 5 de Abril actual, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 86 del 16 del referido mes, D. Felipe Fernández Graus e Ordoña había sido nombrado definitivamente Secretario Habilitado en propiedad de esta Corporación, por lo que en virtud de ello el mismo ha tomado posesión del referido cargo, con fecha 16 de los corrientes, en sujeción con lo preceptos del Real

Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre.



Dada lectura al acta de la citada toma de posesión, el Ayuntamiento quedó debidamente enterado y empuje de ellos, aceptando al expresado funcionario como funcionario Habilitado en propiedad del mismo.

Después habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose de la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico.



Emilio Casariego, M. H. Cobos, José...

Enrique Sánchez...

El secretario

Sesión extraordinaria correspondiente } con la villa de Villavieja de los Montes a siete de mayo de mil  
 al día 7 de mayo del año 1977 } cincuenta y nueve.

Señoras Asistentes }  
 Alcalde-Presidente }  
 D. Emilio Casariego Gascon }  
 D. Rosendo Tomas Navarro }  
 D. Emilio Garrido Ferrández }  
 D. Mauricio Alabanda }  
 D. Enrique Gil Rivas }  
 D. Enrique Sánchez Guzmán }  
 D. María Dolores Prieto }  
 D. Arturo Sánchez Masca }  
 D. Julio Aguero Gil }

Siendo las veintidós horas del mismo día, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Emilio Casariego Gascon, con la asistencia de las señoras Concejales que al momento se expresan que corresponden a la totalidad de los miembros, y del Secretario de la Corporación D. Felipe Ferrández Graño de Oro, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Abierta el acta por el señor Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, figurando la los señores que asistieron a la misma.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

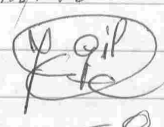
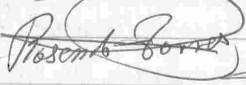


GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS. - El señor Presidente para manifestar la gratitud de los haberes que venían percibiendo los funcionarios de esta Corporación con autonomía, debidamente autorada de ellos la Corporación, la misma acuerdo por unanimidad, suspendiendo a partir del día siete de mayo actual, la gratificación que se abonaba al secretario de la misma D. Felipe Ferrández Graño de Oro,

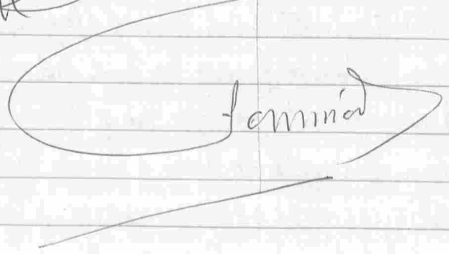
por el concepto de subvención de jornada consistente en la cantidad de 4,500 pesetas mensuales y la de 10,000 pesetas igualmente al mes, que cobraba el citado funcionario, por el concepto de gratificación personal por servicios especiales, ambas remuneradas en años precedentes por el Ayuntamiento anterior, por entender que es competencia de esta entidad acumular el pago de dichas gratificaciones y en serles de aplicación a éstas, los preceptos del numeral 4º del artículo 7º del Real Decreto - Ley 70/1978, de 29 de diciembre, que en virtud de su artículo de referencia la letra a) del artículo 7º del Real Decreto 115/1979 de 26 de enero, rige también para los funcionarios al servicio de la Administración local. Añadir que el Alcalde de este Ayuntamiento D. José María Rodríguez, continúa como hasta ahora, percibiendo la gratificación por servicios extraordinarios en su día de 7,732 pesetas mensuales y la especial transitoria de 1,172 pesetas al mes.

**OBRAS.** - Por el Secretario de la Corporación se dio lectura al informe de fecha 5 de mayo actual, emitido por el mismo, con respecto a las malas condiciones en que se halla la oficina municipal y demás dependencias del edificio de la Casa Consistorial. Los señores Concejales se dieron por enterados de su contenido manifestando que existían otras atenciones más necesarias en el municipio, acordando facultar al Sr. Alcalde, para que gestione de los Organismos correspondientes, la compra de realizar las obras que son precisas en esta localidad.

Después de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintifour horas y treinta minutos del día en primer y indicado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



 Eugenio Sánchez  
 Rosendo Gómez  
 Eugenio  
 D. M. Rodríguez

 Leminiá





sesión extraordinaria correspondiente] con la villa de Villarta de los Montes a dieciséis de mayo de mil  
el día 18 de mayo del año 1979. Sesenta y nueve. Fueron las veintidós del referido

Señores Asistentes  
Alcalde  
D. Emilio Fernández Gascón  
D. Juan José Gascón  
D. Julián Algado Gil  
D. Rosendo Torres Navarro  
D. Martín González Mesa  
D. Mauricio Albuerto Vicente  
D. Eugenio Gil Rivas  
D. Emilio Sanjurjo Fernández  
D. Ovidio Molina Sánchez  
D. Eugenio Sánchez Benjumea

se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo  
pueblo la Presidencia del señor Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, con la asis-  
tencia de los señores Concejales que al margen se exponen y del secretario de la  
Ayuntamiento D. Felipe Fernández Grau de Oro, a fin de celebrar la sesión extrordi-  
naria convocada por el señor Presidente para el día de la fecha.

Al inicio del acto por el señor Alcalde, se procedió a dar lectura al resumen de la  
sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad firmando el acta los  
señores presentes que así lo firmen a la usanza.

Seguidamente se pasó a tratar del único asunto que comprende el orden del  
día.

**ELECCIÓN DE COMPROMISARIO.** - El señor Presidente dio cuenta a la Corporación  
del oficio de fecha 8 de mayo actual, emitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la  
Excma. Diputación Provincial de Badajoz y de las urnas empacadas con el mismo,  
tanto el relacionado con la elección de Compromisarios representantes de los Municipios  
de esta provincia, en la Junta Regional de Extremadura de Compromisarios con  
el Real Decreto Ley 19/1978, de 13 de junio debidamente enterados los señores  
Concejales reunidos, se procedió a efectuar la votación por medio de papeleta  
secreta, a fin de designar el Compromisario representante de este Ayuntamiento,  
dando la usanza el siguiente resultado:

- D. Rosendo Torres Navarro, Concej. .... seis votos
- D. Emilio Sanjurjo Fernández, Concej. ... un voto
- D. Ovidio Molina Sánchez, Concej. .... un voto
- D. Emilio Fernández Gascón, Alcalde, .... un voto

Acto seguido y teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado  
Compromisario D. Rosendo Torres Navarro por haber obtenido una  
mayoría de votos.

El Compromisario proclamado, queda enterado de la obligación que tiene de  
comparecer en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial  
de Badajoz, sin necesidad de nueva convocatoria, el día 22 del  
presente mes de mayo, a las 11 horas de su mañana.

Finalmente, se acuerda remitir, dentro de las veinticuatro horas siguientes,  
esta certificación de la presente acta, a la referida Diputación  
para que sirva de credencial en la formación del Colegio Electoral  
de Compromisarios.

Con lo cual el señor Presidente dio por terminada la sesión a las

veintidós horas y treinta minutos, del día en principio indicado, ex-  
ten diéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que  
yo el Secretario, certifico.



Empl. Ignat Rosendo Torres Ovidio Molina  
Engenio Sánchez Juan José Antonio Jose  
Benigno El Manuel Benigno  
Manuel

sesión extraordinaria correspondiente } con la villa de Villarta de los Montes a treinta y uno de mayo  
al día 31 del mes de mayo de 1979 } de mil novecientos setenta y nueve. Seuro las veintidós horas del  
señores Asistentes } expresado día, se constituyó el pleo de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial.  
Alcalde Presidente del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Benito Fernández Gascaín,  
D. Benito Fernández Gascaín con asistencia de los señores Concejales que al margen se indican y del Secretario  
de esta Corporación D. Felipe Fernández Graus de Oñ, habiendo dejado de comparecer  
D. Julio Aguero Gil por causa justificada el Concejale D. Manuel Alcobendas Vicente, al objeto de celebrar  
D. Rosendo Torres Novaro la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para el día de la fecha.  
D. Ovidio Molina Jarama abrió el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en  
D. Benigno Sánchez Jarama el orden del día.

D. Benigno Gil Rivas ESTADO DE NECESIDADES DE OBRAS.- El señor Alcalde dio cuenta de los Estados Secu-  
D. Arturo Sarrateo Inasa rales de Necesidades de Obras y Servicios de Interés local para el año 1979 y siguientes,  
D. Engenio Jarama Benjumea enviados por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que los dichos Estados fueran  
diligenciados por el orden que cada obra o servicio fuera sus presio. Los señores Concejales  
reunidos quedaron debidamente enterados de ellos, y los señores acordaron  
por unanimidad, aprobar los referidos Estados Secu- rales en forma habiendo sido  
redactados por estos en el presente acto y según figuran diligenciados para  
su remisión al referido Graus de Oñ.

ACTUALIZACIÓN DE ENTIDADES DE POBLACION.- Seguidamente se puso de ma-  
nifesto la Orden del Ministerio de Economía de 18 de Octubre de 1978, por la que  
se dictan las instrucciones necesarias para la realización de los trabajos



preliminarios de los Censos Generales de Población, por lo que se acordó esta-  
rada la Conferencia, acordó por unanimidad, proponer la propuesta de  
este municipio como Entidad Única en la delimitación de Villarta de los  
Montes, como anteriormente y en la categoría de villa, al objeto de que pueda  
servir de autoayuda en la formación de los Censos & referencias.

VIA PECUARIA. - Dada cuenta el oficio N.º 10.131 de fecha 8 de mayo actual, enviado  
a esta Alcaldía por el Instituto Nacional para la Reconstrucción de la Naturaleza,  
relativa a la situación actual de la vía pecuaria "Cerdal del Puerto  
de la Nava", después de un amplio cambio de impresiones y de la recepción  
de la información, los señores asistentes, acordaron por unanimidad, expresar  
en el período de que el camino existente desde el Puerto Lobo al sitio del "Ejejo",  
reune las condiciones necesarias para el tránsito ganado de vacas leonada  
y suficiente para el tránsito que pueda existir, aceptando la propuesta de  
emitir a todos los efectos el mencionado camino como vía pecuaria que sus-  
tituya al "Cerdal del Puerto de la Nava" que quedó sumergido por las aguas  
del Jentano de Cijara y que por consiguiente hace años quedó intercep-  
tado.

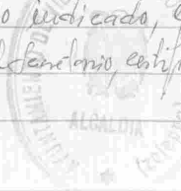
OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO. - A continuación se dio conocimiento de que  
por la Comisión Provincial de Empleo, Empresa se expresa en el oficio cerrado  
por la misma de fecha 11 de los anteriores, le había sido concedida a este Munici-  
pimiento la subvención de un millón seiscientos pesetas para mitigar el desem-  
pleo agrícola estacional, por lo que de ello el Ayuntamiento acordó que la  
expresada cantidad se dedicara a las obras de pavimentación de la calle  
del nuevo Cementerio municipal, dirección de agua corriente a éste y al desca-  
che de las Calles de Sr. San Felipe, Ntra. Sra. de la Antigua y José Antonio,  
Mesta la inversión de la totalidad de la citada subvención en la medida para  
trabaja de obra y materiales que se indica en el escrito mencionado de ejecución.

UNIFORME DEL ALGUACIL: - Seguidamente el Ayuntamiento acordó la adquisición  
de un uniforme para el Alguacil municipal, una vez que previamente haya  
sido habilitada la partida al efecto en el presupuesto municipal. Ordénase  
de gastos, con los créditos suficientes para poder hacer frente al pago del  
mismo.

Leo habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente  
levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del  
día en principio indicado, extendiendo a la presente acta que firman los señores  
asistentes de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*



Rosendo Torres      ~~Antonio~~      Eugenio Zárate

~~Arturo González~~      ~~Antonio~~      ~~Benigno~~

~~Juan~~

Sesión extraordinaria correspondiente con la villa de Villanta de los Montes a quince de junio de al día 15 de junio del año 1979. Seül. novecientos setenta y nueve. Señor los recibidos horas

Señores Asistentes  
Alcalde

del referido día, se emitió el pliego de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Ferrández

J. Eusebio Ferrández Barón  
Concejales

con, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Ciudad Don Felipe Ferrández Grau de Or, al objeto de celebrar la se-

J. Julio Abayo Gil

sión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para el día de la fecha.

Albucillido Benito Ferrández

Deja de comparecer el Concejil D. Rosendo Torres Navarro, por causa justificada.

J. Arturo González Mora

Alcance el acto se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior co-

J. Onelio Molina Sánchez

respondiente al día 31 de mayo pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

J. Eugenio Benito Ferrández

Seguidamente se pasó a tratar del asunto incluido en el orden del día.

J. Melchorillo Altabuy García

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Cal. señor Secretario dio lectura

J. Eugenio Gil Rivas

al borrador de la Alcaldía sobre la conveniencia de prorrogar el Presupuesto Municipal

Ordinario de Gastos e Ingresos del año 1978, para el ejercicio actual de 1979, en su virtud en lo que preceptúa el artículo 690 de la Ley de Régimen Local de 1974 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de lo informado del señor Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y Comisión de Hacienda del mismo, que igualmente fueron leídos, por lo que en virtud de ello los señores reunidos, acordaron por unanimidad:

Primero. - Prorrogar para el ejercicio de 1979, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del año 1978, por un importe de dos mil novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y una pesetas, el cual fue aprobado por el pliego de esta Corporación en fecha 29 de mayo de 1978, y por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el 5 de julio de 1978.

Segundo. - Que de la citada prorroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas adquisiciones para servicios y otras prestaciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1978.



Tercero.- Que la presente promesa se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para Audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Proyecto de 1978.-

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la promesa, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se subsanciarán en la forma que se establece para los Proyectos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Asimismo certifico: Que el número legal de miembros que componen esta Corporación, es el de nueve, habiendo asistido a la citada sesión ocho, habiéndose adoptado el acuerdo con el voto favorable y unánime de los reunidos, y por tanto con el quórum exigido por el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local.

Después de haberse unido asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la Sesión a las veintitrés horas del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
 Eugenio Sánchez  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

*[Large handwritten signature]*  
 J. Amador



Diligencia. - La actuator y el Secretario para hacer constar que por no existir asuntos de que tratar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 20 de junio del año 1979



El Secretario  
forman

Sesión extraordinaria correspondiente con la villa de Villarta de los Montes a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. Sevon las veintidos horas del

Señores Asistentes referido día, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Emilio Ferrnudo Gascon, en asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de esta Entidad D. Felipe Ferrnudo Grano de Oro, es habiendo comparecido por causas justificadas, los Concejales D. Enrique Gil Rivas, D. Artem Socasles Inosa y D. Guiliam Somido Ferrnudo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Señores Asistentes  
Alcalde  
D. Emilio Ferrnudo Gascon  
Concejales  
D. Felipe Ferrnudo Grano de Oro  
D. Enrique Gil Rivas  
D. Artem Socasles Inosa  
D. Guiliam Somido Ferrnudo  
D. Mauricio Alasubedas Vicente

Alcorno el acto por el señor Alcalde, se procedió a tratar de los asuntos en el orden del día.  
**FESTEJOS.** - Dada cuenta por el señor Alcalde de la proximidad de las fiestas patronales que tendrán lugar a mediados del mes de agosto recitando, después de cumplido cambio de impresiones y de la necesidad de liberación, los señores reunidos acordaron por unanimidad designar la Comisión de festejos correspondiente, compuesta por D. Mauricio Alasubedas Vicente como Presidente y los Concejales D. Julio Aguado Gil y D. Guiliam Somido Ferrnudo, para que en representación de esta Corporación organicen los actos a celebrar con motivo de las referidas fiestas.

**OTROS ASUNTOS ECONOMICOS.** - Seguidamente los señores asistentes acordaron que en el primer expediente de implemto de créditos que se instruya en este Ayuntamiento, se refuercen los créditos de la partida de viajes, para el pago de los gastos que surjan necesarios por el concepto indicado.

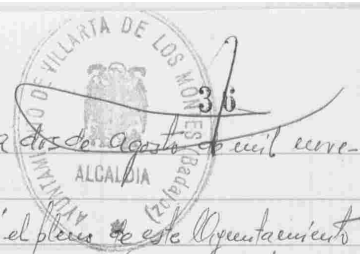
Por habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Emilio Ferrnudo Gascon  
Felipe Ferrnudo Grano de Oro  
Enrique Gil Rivas  
Artem Socasles Inosa  
Guiliam Somido Ferrnudo  
Mauricio Alasubedas Vicente



Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villarta de los Montes a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve.  
 al día 2 de Agosto del año 1979



- Señores Asistentes
- Alcalde
- J. Emilio Fernández Gascón
- Concejales
- J. Andrés Molera Sánchez
- J. Julio Aguero Gil
- J. Mauricio Allobreda Vicente
- J. Pascual Gómez Navarro
- J. Arturo González Masa
- J. Gerardo Sánchez Guzmán

Siendo las veintidós horas del referido día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial del ensayo, bajo la Presidencia del señor Alcalde J. Emilio Fernández Gascón, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del secretario de esta Entidad J. Felipe González Graus de Oro, habiendo dejado de comparecer los señores J. Emilio Gómez Fernández y J. Enrique Gil Rojas, ambos por causas justificadas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Abierto el acto por el señor Alcalde, de su orden se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad firmando la los señores que asistieron a la sesión.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS. - Leída la propuesta de modificaciones de crédito del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario interviniente y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentra plenamente justificadas las altas que se proponen por lo que se acuerda:

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario interviniente.

2º Que se exponga al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará en el Boletín Oficial de la provincia.

SUBVENCIÓN PARA MITIGAR EL PARO OBRERO. - Dada cuenta al efecto de la Comisión Provincial de Subvenciones de Badajoz de fecha 19 del pasado mes de julio, en el que se participa habiéndole sido asignado a este Ayuntamiento la cantidad de un millón de pesetas para mitigar el paro agrícola estacional, debidamente enterada la Comisión la misma acordó que la citada suma se inverta en la pavimentación de las Calles de Trinidad, Pedro Beltrán, Trinidad de Horacio Cortés y Parque de la Capellanía, y demás que se puedan hasta agotarse la expresada cantidad, inversión que se verificará en la proporción que en el mencionado escrito se ordena.

CARRROS DE MANO Y HERRAMIENTAS. - El señor Presidente manifestó que con motivo de las obras que se habían de realizar, era necesario la compra de carros para ellos, por cuanto los señores recaudados convenientemente enterados de ello, éstos autoraron la adquisición de cuatro carros de mano de chapa, seis palas y cuatro cubos de zinc.

COMPRA DE UNA HORMIGONERA. - Fundamente la Alcabía expuso la necesidad de disponer de una hormigonera para llevar a cabo los trabajos de la pavimentación de las calles anteriormente indicadas y demás obras que en lo sucesivo puedan surgir, por lo que después de amplios debates de impresiones y deliberación, el Ayuntamiento





sesión extraordinaria correspondiente } con la villa de Villarta de los Montes a diez y siete de septiembre  
al día 17 de septiembre del año 1979 } de mil novecientos setenta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernández Gasión

Concejales

D. Eugenio Sánchez Cuejans

D. Onelio Molina Sánchez

D. Esteban González Fernández

D. Julio Aguado Gil

D. Maximino Alsbundg Vicente

Siendo las veintinueve horas del expresado día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Emilio Fernández Gasión, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se indican, y del Secretario de esta Entidad, D. Felipe Fernández Grano de Oro, habiendo dejado de comparecer los Concejales D. Eugenio Gil Rivas, D. Arturo González Masa y D. Rosendo Casas Novam, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la misma.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

MOCIÓN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ. - Dada cuenta de la Moción aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, con fecha treinta y uno de agosto pasado, enviada por la misma, relacionada con la autorización de la Dirección General de Energía para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, una vez que se dio lectura íntegra de la misma y después de amplio cambio de impresiones, acordaron prestar su conformidad a esta y, por consiguiente adherirse al contenido de dicha Moción, cuatro de los señores asistentes que se poseen la mayoría de los sufragios, no haciéndolo por estar en desacuerdo con tal Moción, los Concejales D. Eugenio Sánchez Cuejans y D. Onelio Molina Sánchez.

ACUERDO DE LA JUNTA REGIONAL. - Seguidamente se dio igualmente lectura al contenido del acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, con fecha primero del presente mes de septiembre, relacionado con la autorización del Gobierno para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros enviado para tal fin con escrito nº 1.515 del día 3 de septiembre actual. Dada lectura al acuerdo de referencia, y convenientemente enterados de su contenido, acordaron prestar su conformidad a la totalidad del acuerdo indicado, cuatro de los señores asistentes que se poseen la mayoría de los sufragios en la presente sesión, no haciéndolo por estar en desacuerdo y por consiguiente en desaprobación con tal acuerdo, los Concejales D. Eugenio Sánchez Cuejans y D. Onelio Molina Sánchez.

BANDERA REGIONAL. - El Señor Presidente puso de manifiesto el oficio nº 920 de fecha 11 de julio último, cursado a esta Alcaldía por el Señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura, recibido en este Ayuntamiento el 18 de agosto pasado, por medio del cual se manifiesta que dicha Junta Regional en sesión del 2 de julio en dicado, acordó que la Bandera de la expresada Junta, estará formada





sesion extraordinaria correspondiente con la villa de Villarja de los Montes a cesar de Octubre de mil noventa y nueve al dia 1 de Octubre del año 1979 Sesenta y nueve.

- Señores asistentes
- Alcaldes Presidente
- D. Benito Jeraudín Gascón
- Concejales
- D. Macario Alabanda Vieudo
- D. Eugenio Sil Rivas
- D. Julio Aguado Sil
- D. Ricardo Ferrer Navarro
- D. Ovidio Molina Sanchez

Las veintinueve hora del referido día, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en la Casa Comunal del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benito Jeraudín Gascón, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y del secretario de esta Entidad, D. Felipo Jeraudín Graño de Oro, habiendo ajado de comparecer los Concejales D. Benito Jeraudín Gascón, D. Eugenio Sanchez Benjano y D. Arturo Gonzalez Masa, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Al inicio del acto, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la misma.

Acto seguido se procedió a tratar de los asuntos incluidos en la Orden del día.

**PAYRON GENERAL DE ARBITRIOS MUNICIPALES.** - Se trata de manifestar el Padrón General de Exacciones Municipales del año 1979, debidamente enterada la Corporación, y resultando que durante el periodo de exposicion al publico, no se ha formulado contra el mismo ninguna reclamacion, los señores reunidos acordaron su aprobacion y que este fuera puesto al cobro a la brevedad posible.

**OBRAS DE CARACTER HIDRAULICO.** - Se da cuenta del escrito extendido de la Excmo. Diputación de fecha 4 del actual, relativo a la aprobacion de la obra "9.º 30 de caracter hidraulico" y realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Preclara, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobacion a la financiación de la obra 9.º 30, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 30% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicara por la Diputación, y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local a expensas Corporación Provincial, en la operacion de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las actuaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expresado, el Ayuntamiento consiguiera en sus presupuestos, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operacion, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del contrato que conceda la Diputación por el importe del 30%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imputa a la Corporación Provincial en relación







sesion extraordinaria correspondiente a la villa de Vilarta de los Montes a ocho de octubre de mil noventa y nueve al dia 8 de octubre del año 1919 Sesenta y nueve.

- Señores Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Felipe Fernando Gascon  
 Concejales  
 D. Mauricio Alibaudes Vicuña  
 D. Julio Aguado Gil  
 D. Eugenio Gil Rivas  
 D. Artemio García Masas  
 D. Onisio Molina Sánchez  
 D. Cecilio Gamero Fernández  
 D. Eugenio Manuel Guzmán

Después de las veintidós sesiones anteriores, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en la Casa Comunal, del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Felipe Fernando Gascon con la asistencia de los señores Concejales que al momento se expresan, y del secretario de esta Corporación D. Felipe Fernando Gamero de Oro habiendo faltado de comparecer el Concejal D. Rosendo Torres Navarro, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para el día de la fecha.

Al iniciar el acto se procedió a dar lectura al boletín del acto de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo recordado el acuerdo relacionado con el aprovechamiento de pastos y esportanera del monte dehesa Boyal.

**APROVECHAMIENTO DEL MONTE DEHESA BOYAL.** - El señor Alcalde dio cuenta del escrito de fecha 6 del presente mes de octubre, suscrito por treinta y seis ganaderos de esta población, solicitando se les adjudique el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal por el tipo de tasación para disfrutarlo en común por todos los ganaderos de la localidad, debidamente expresados los señores recurrentes, y tras amplia y detallada deliberación acordaron tener en consideración la petición formulada por los referidos ganaderos, con el fin de resolver el problema común que afecta a estos, y teniendo en cuenta que este recurrente es únicamente ganadero y que dicha explotación representa un riesgo de los medios de vida del mismo, la Corporación acordó por unanimidad, adjudicar directamente a los ganaderos, por medio de la persona que los represente el aprovechamiento de pastos y esportanera del monte dehesa Boyal, por el tipo de tasación, para su disfrute en común durante la campaña forestal del año 1919/1920, considerando el monte en cuestión excluido del arrendamiento para la subasta pública para la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia por tales circunstancias facultando al señor Alcalde para que lleve a cabo indicada adjudicación directa.

Después de haberse agotado los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós hora y quince minutos del día en principio expresado, extinguiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



Emilio [Signature] 1919  
 Eugenio Sánchez [Signature]  
 Secretario General [Signature]  
 [Signature] [Signature]

Continúa

sesión extraordinaria correspondiente } en la villa de Villavieja de los Montes, a quince de enero de  
al día 15 de Enero de 1980 } mil novecientos ochenta.

Acta Arriente Habiendo las diecinueve hora treinta minutos del referido día se constituye  
Alcalde Presidente el pleno de este Ayuntamiento en la Casa Comunal del mismo bajo la  
Emilio Fernandez Garcia Presidencia del Sr. Alcalde D. EMILIO Fernandez Garcia, con la asistencia  
Concejales de los Sres. Concejales que al margen se expresan, contando con la ausencia  
Eugenio Sanchez Guzman justificada del concejal Antonio Gonzalez Nuaza, (Advertencia: desde el pri-  
Ortiz Molina Sanchez mer momento de esta sesión está presente el que inscribe este Acta, D. Pedro  
Julio A. Pardo Gil Plaza Gonzalez), a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por  
Eugenio del Riva el Sr. Alcalde para el día de la fecha.

Manuella Alcobendas Monte Al inicio del Acto, el Sr. Alcalde pronuncia una palabra referida al  
Rosendo Torres Navarro Sr. Secretario anterior D. FELIPE Fernandez Pano de Oro, expresando su cese  
Leitranco Farnido Fernandez y marcha a otro destino. A continuación y reflejando una opinión del  
Ilmo. Sr. Jefe de Admón. local de Badajoz, al serle solicitada por esta Corpora-  
ción la vacante de Secretario, en el sentido de que se le concede al Pleno  
de este Ayuntamiento elegir por unanimidad una persona que tenga unos  
estudios, formación, condiciones para poder ocupar dicha vacante. A requie-  
rimiento del Sr. Alcalde - Presidente, la Corporación por UNANIMIDAD:

ACUERDA: 1) Elegir a D. Pedro Plaza Gonzalez para ocupar dicho cargo, previo  
Vº Bº del Excmo. Sr. Gobernador Civil y con la debida auto-  
rización de Ilmo. Sr. Jefe de Admón. local de Badajoz.

2) Convocar solicitudes para la Admisión de candidatos a  
la vacante de Municipal en este Ayuntamiento. (Se fijarán  
en fecha próxima las cláusulas para poder compararse de  
entre los solicitantes, el futuro Guardia Municipal de Villavieja  
de los Montes, en el Tablero de Anuncios de este Ayuntamiento)

El Sr. Alcalde expone una vez más la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia en el sentido de que se destruya el "bambrero" sito al  
final de la c/ Ntra. Sra. de la Asunción en su prolongación de la carre-  
tera de Tipo local hacia el Botonal de los Montes, donde se encuentra el  
"Embarcadero" para ganado.

CONSIDERANDO que dicho lugar es propio para solar de fincas y necesa-  
ria, viviendas de funcionarios en esta población lo cual  
lleva a la conclusión de que los desperdicios se vean encau-  
sados hasta esta zona ya que se sitúan un poco más  
arriba, enfrente de las últimas viviendas en esta zona.

Con dicha consideración y con el parecer unánime sobre esta última

proposición del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas del día indicado, extendiéndose el Acta que firmamos los Sr. Asistentes, de que yo el neo-secretario, certifico.



*Emilio*  
*Rosendo Forra*  
*Emilio*  
*Rosendo Forra*  
*Emilio*  
*Rosendo Forra*

Sesión Extraordinaria correspondiente / En Villarta de los Montes, a dieciséis de Enero al día 16 de Enero de 1920. de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas,

Sres Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fdez Gascañ, Concejal.

D. Eugenio Sánchez Guzmán

D. Adolfo Andueza Sánchez

D. Julio Agudo Gil.

D. Eugenio Gil Rivas.

D. Anacleto Mederos Recalde.

D. Rosendo Forra Navarro.

D. Emiliano Barredo Fdez.

previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos, en primera convocatoria los Sres Concejales que al margen se expresan, usó comparendo el Sr. D. Arturo González Masca (Concejal) por causa justificada, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fdez Gascañ, en la asistencia del suplente secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo, Secretario, procedí a dar lectura del Acta anterior que fue aprobada por UNANIMIDAD.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, yuso en conocimiento de los compañeros de Concejalato, que como les consta por citación al objeto de hacer constar que D. Felipe Fdez Giano de Oro, cesó en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento con fecha trece y uno de diciembre últimos, extiendo este que dejó de consignarse en el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día de ayer.

Se acordó igualmente, ser remitidos a la HUNPAL, el parte de variaciones de fundaciones, así como a la UNION PREVISORA para que sea dada de baja de los beneficios que venía disfrutando como tal fundacionado.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veinte y dos horas y de ella la presente Acta, que firmamos todos los asistentes, de lo que yo como secretario, CERTIFICO.



*Emilio*  
*Rosendo Forra*  
*Emilio*  
*Rosendo Forra*  
*Emilio*  
*Rosendo Forra*

sesión ~~ordinaria~~ ordinaria correspondiente } en la Villa de Villavieja de los Montes, a ~~dos~~ de febrero  
el día 2 de Febrero de 1980 } de mil novecientos ochenta.

Des. Arrieta

Siendo las veinte horas del referido día se constituye el pleno de este

Alcalde Presidente

Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del

Enrique Fernández Gascón

b. Alcalde, D. EMILIO Fernández Gascón, con la asistencia de los bcs. Concejales

Concejales

que al margen se expresan, contando con la asistencia justificada del concejal

Eugenio Sánchez Gujano

Antonio González Mesa, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada por el

Ord. Quilina Sánchez

b. Alcalde para el día de la fecha.

Julio A. Judo Gil

Abierto el acto, el b. Alcalde pronuncia y ordena la sesión hacia la

Eugenio Gil Rivas

elección del futuro Guardia Municipal cuya convocatoria y admisión de

Arcadio Alcobendas Viqueo

solicitudes ha estado puesta en el "Boletín de Anuncios" hasta el día treinta

Rosendo Torres Navarro

y cinco de enero. Se promulgan unos estatutos para el futuro elegido y

Emiliano Sainza Fernández

se procede a la elección por papeleta. Y así queda por unanimidad

**elegido**, D. FELIX MOLINA BUTIERRER, mayor de edad, casado que ha salido  
apacado con la papeleta, y que queda durante un año prorrogable. Acepta  
las condiciones.

Se pone a continuación en consideración que debe hacerse a alguna persona  
encargada de la "limpieza" así como de la cantidad que se le puede dar  
para esos menesteres.

Con dichas consideraciones y felicitaciones al nuevo Guardia Municipal  
presente se cierra el Acto y se levanta la sesión a las veintinueve horas,  
del día indicado, extendiéndose el Acta que firman los bcs. Arrieta,  
de que go. el secretario, certifico.

Emilio Eugenio Sánchez Gujano, J. Gil  
Eugenio Gil Rivas, Arcadio Alcobendas Viqueo, Rosendo Torres Navarro  
Emiliano Sainza Fernández, Rosendo Torres Navarro



sesion extraordinaria correspondiente) en la villa de Villavieja de los Guzmanes a quince de febrero  
al dia 11 de febrero de 1980 de mil novecientos ochenta.

Don Antonio  
Alcalde Presidente  
Emilio Fernandez Garcia  
Concejales  
Eugenio Sanchez Guijano  
Ovidio Melina Sanchez  
Julio Ajudo Gil  
Eugenio Gil Rivas  
Mauricio Alcobendas Vicente  
Rocendo Eones Navarro  
Eustasio Jimeno Fernandez

Siendo las veinte horas del referido dia se constituyo el pleno de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. EMILIO Fernandez Garcia, con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, contando con la asistencia justificada del concejal, D. Antonio Gonzalez Luara, a fin de celebrar sesion extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde para el dia de la fecha.

Abierto el Acta, y previa presentacion de los Temas, deliberando los tres Concejales y el Sr. Presidente - Alcalde,

ACUERDAN: 1) Abonar a D<sup>ca</sup> MARIA ACEDO PEREZ, actual encargada de la Limpieza en la Casa Consistorial, asi como en el Grupo Escolar, la cantidad de 57.000 pts. anuales distribuida en mensualidades de 4.750 pts. Incluye, CONSIDERANDO, que dicha tra. a partir del 1 de enero de 1980 ha trabajado en esto, se le debe dar ya la primera mensualidad. Como asi se acepta

2) Se pone en consideracion al Sr. GUARDIA MUNICIPAL, al que parece, que si ha aceptado su cargo, debe decidir si se queda o no.

3) Se pone en consideracion el abonar a D. Pedro Plaza Gonzalez, secretario en funciones, el mes de enero de 1980, completo puesto que aunque su nombramiento oficial ha sido el 15 de enero, sin embargo a partir de la marcha de D. FELIPE Fernandez Jimeno de Oro, anterior secretario, ha tenido que llevar "papeleo" de Ayuntamiento aunque desde su casa. Se acepta tambien.



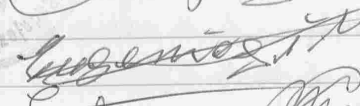
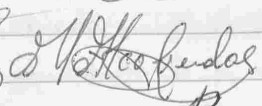
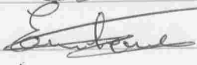
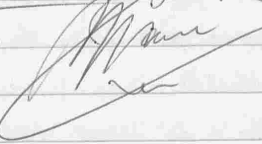
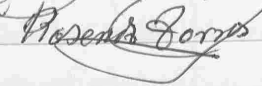
4) Ante la insistencia de la Srta. M<sup>ca</sup> ISABEL Garcia Acido solicitando a esta Alcaldia la vacante de secretaria, se decide anunciarla las proximas oposiciones, para tres secretarias de 3<sup>a</sup> categoria para que una vez reabiertas, las puebleras ocupen, si quieren.

5) Aprobamos el Trienio para el Sr. Alguacil, D. DELIDARIO Adava Rama  
CONSIDERACIONES: se expone a los señores, que D. Antonio Luara Dipor, ausente por el Sr. Alguacil para esta sesion, el dia once de febrero, manifestó que no podia acudir por temas que es el suado, pero al mismo tiempo indicaba que buscaba la formula para el caso como concejal en esta Corporacion.

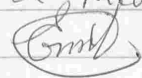
Tambien se expone a la consideracion de los Sr. señores que las Construcciones "ROMERO GRANO DE ORO" de Badajoz aun no han satisfecho la cantidad convenida con ellos

Finalmente, se piensa que todos los vecinos deben abonar 3.000 pts para subvencion y ayuda en el Plan comunitario. Se confeccionará lista así como recibos de pago para los que no hayan satisfecho.

Con el parecer unanime de toda la Corporación, sobre esta consideración se cierra el Acto y se levanta sesión a las veintinueve horas treinta minutos del día indicado, extendiéndose el Acta que firman los dos. Asistentes, de que yo como Secretario certifico.

Concil. Eugenio Zúñiga    
Eugenio Zúñiga    
Eugenio Zúñiga   

Diligencia: Para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha dejó de celebrarse, por falta de asuntos que tratar.  
Y para que conste y surta sus efectos, firmo la presente diligencia con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Villata de los Montes a 20 de febrero de 1980.  
El Secretario Habilitado.

V.º B.º  
El Alcalde  








sesión extraordinaria correspondiente } en la villa de Villavieja de los Montes,  
al día 23 de Febrero de 1980 } de mil novecientos ochenta.

Bn. Amén  
Alcalde - Presidente  
Eulio Fernández Pasión  
Concejales  
Eugenio Sánchez Sújano  
Ord. Dolina Sánchez  
Juli. Afud. fil  
Eugenio fil Rivas  
Mauricio Alcabala Vraute  
Rosendo Casas Navano (presidente)

Acuerdo los veinte horas del día señalado, se constituye el Pleno de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. EULIO Fernández Pasión, con la asistencia de los Sr. Concejales que al mañana se esperan, contando con las ausencias justificadas de los Sr. Concejales, D. Rosendo Casas Navano y D. Arturo Jorrala Maza, a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde para el día de la fecha.

Al inicio el Acto, se da lectura al Acta anterior, que es firmada por los presentes. A continuación el Sr. Alcalde lee las solicitudes de D. Arturo Jorrala Maza y de D. Pedro Plaza Jorrala, que suscribe, y la Corporación, previa deliberación por unanimidad:

Euliano Garrido Fernández

ACUERDO: 1) Conceder la baja como concejal que solicita D. Arturo Jorrala Maza así como cesar a D. Pedro Plaza Jorrala, en funciones de secretario por la razón señalada en la solicitud.

2) Asimismo y viendo la posibilidad de ocupar la plaza en secretaría, se admite a la Srta. María Isabel Jancia Acedo para auxiliar de Admón. Local que a partir del 1º de marzo llevará los labores en esta secretaría, contratada por un año.

3) Por disposición del Sr. Alcalde, se hace entrega de 7.054 pts. (siete mil cincuenta y cuatro pesetas) a cada concejal, para hacer un reparto equitativo de la subvención del 5% del Presupuesto -79 destinado a esta corporación y que asciende a 63.488 pts.

4) Previa consideración, todos son concordes en poner en nómina de trabajadores a D. Eulio Fernández Pasión ya que ha de supervisar los trabajos del Plan Comunitario, llevar control de éste así como de materiales, pedidos, etc., no pudiendo asistir a su ganado ni fincas ni demás actividades por dedicación plena y exclusiva al Ayuntamiento y al cumplimiento al Plan Comunitario.

5) Acuerdo de subir el canon de agua a 200 pts. trimestrales, dentro del mínimo los metros cúbicos excedentes se pagarán a 20 pts. unidad. Los cánones del ganado labrar y cabrio pasa de 6 pts. a 10 pts. unidad.

6) Pensando en que existe un abuso constante en lo referente a pesos, medidas y precios en las tiendas de esta localidad se acuerda traer una medida que instalada en el Ayuntamiento estarán a disposición del cliente y vecino.

7) Se pone en consideración el solicitar al Organismo competente el delimito de provincias exacto y detallado.

8) Asimismo se delibera puelonjadamente la posibilidad de crear una línea de viajeros en Villavieja, previa consulta con los que hay en la

son y con los que de no llegar a un acuerdo, se haia por este Ayuntamiento.  
 9) Tambien se indica que el Sr. Concejal encargado de Caja, Titular depositario recibe en concepto de cobros y pagos un tanto por ciento, que como declara el Sr. Felipe Fernandez Jasso de Oro, anterior secretario abono.

Y así con el parecer unanime de toda la Corporación sobre estas consideraciones, se cierra el Acto y levanta sesión a las veintinueve horas treinta minutos, el día indicado, extendiéndose el Acta que firman los Srs. Asistentes, de que yo como secretario (cesante), certifico.

DILIGENCIA.- Se reconsideran los acuerdos tomados por esta Corporación en el punto cinco (sobre las subidas del canon del agua y del ganado lanar y cabrío), acordando por unanimidad no incrementar dicho canon, y continuar con el actual.

Y así, con el parecer unanime de toda la Corporación sobre estas consideraciones, se cierra el Acto y levanta la sesión a las veintinueve horas treinta minutos del día indicado, extendiéndose el Acta que firman los Srs. Asistentes, de que yo como secretario (cesante), CERTIFICO.



*Emilio Fdez Gascón*  
*Rosendo Torres*  
*Manuel Alcobendas*  
*Emilio*

<p>Señor Extraordinaria correspondiente }          al día 24 de Febrero de 1980 }  <u>Ses Asistentes</u>  <u>Alcalde - Presidente</u>          D. Emilio Fdez Gascón.  <u>Concejales</u>          D. Eugenio Sánchez Guifarro          D. Julio Ayudo Gil          D. Manuél Alcobendas Blante          D. Eugenio Gil Rivas          D. Ardió Medina Sánchez          D. Emiliades Carido Fdez.          D. Rosendo Torres Navarró</p>	<p>En Villarta de los Montes, a las veinte horas del día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Fdez Gascón, se constituyeron en este Ayuntamiento los Alcalde y Concejales, que al margen se relacionan, Componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con la ausencia del Sr. Concejal D. Arturo González Masa, con el fin de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1980, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido local.          Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Suplente Secretario, de Orden del mismo, procedo a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho pre-</p>
---	---

Secretario:

D. Pedro Plaza González

ya se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente debatidas por la Corporación y aceptadas, ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por UNANIMIDAD, aprobar en todas sus partes, en la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PAESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Remuneraciones al personal	2.513.385
II	Compra de bienes corrientes y de servicios	966.696
III	Transferencias corrientes	249.226
IV	Transferencias de capital	40.000
V	Variación de pasivos financieros	205.905
Total de Presupuesto de gastos		<b>3.975.212</b>
<u>PAESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
VI	Impuestos directos	255.000
VII	Impuestos indirectos	100.000
VIII	Tasas y otros ingresos	741.100
IX	Transferencias corrientes	1.909.112
X	Ingresos patrimoniales	930.000
XI	Variación de activos financieros	40.000
Total de Presupuesto de ingresos		<b>3.975.212</b>
<u>RESUMEN</u>		<b>3.975.212</b>
Importan los gastos		<b>3.975.212</b>
Igual los ingresos		<b>3.975.212</b>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento 682 de la ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Delegado de Hacienda, a los efectos proceden

tes.

En otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta que firman los asistentes a la misma, como el Secretario de que CERTIFICO



Emilio Fernández Gascón  
D. Emilio Fernández Gascón  
D. Pedro Plaza González  
D. Emilio Fernández Gascón  
Emilio

Sesión Extraordinaria correspondiente En la Villa de Villarta de los Montes, a veintiseis  
al día 26 de Febrero de 1980. de Febrero de mil novecientos ochenta. Siendo las veinti

Ses Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Emilio Fernández Gascón

Concejales

D. Eugenio Sánchez Guiparo

D. Julio Agudo Gil.

D. Mauricio Alcobendas Vicente

D. Eugenio Gil Ribes.

D. Quilón Medina Sánchez

D. Emiliano García Fdez.

D. Rosendo Torres Navarro.

Secretario:

D. Pedro Plaza González

te horas del día expresado, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en la casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Emilio Fernández Gascón, con la asistencia de los D. Emilio Fernández Gascón  
Ses Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario Nabilizado D. Pedro Plaza González, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde para el día de la fecha.

Abierto el acto se procedió a dar lectura a los borradores de las dos sesiones anteriores, las cuales fueron aprobados por unanimidad, firmando los Sres. que asistieron a las mismas, y que estaban presentes.

A continuación se pasó a tratar sobre la asuntos incluidos en el Orden del día.

RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES: Confeccionada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, compuesta por los modelos A, B, C y RG, de Diecisiete altas, cuarenta y cinco Bajas y veintinueve cambios de Calificación vecinal respectivamente, alteraciones ocurridas durante el pasado año, quedando un total de población de mil setenta y seis habitantes de derecho en la indicada fecha, y el Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, acordó su aprobación por unanimidad, y que se remite, una vez cumplidos todos los trámites, al Sr. Delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística, de Badajoz, para su posterior apre-

bacon y esta lo merecere.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-  
Presidente levanta la sesion a las veintuna horas, del dia en primer  
pda indicado, extendiendose la presente acta que firman los Sres asis-  
tents de que yo el Secretario, Certifico.



*Emilio Fernandez Cascon*  
*Felix Andueza Sanchez*  
*Emilio Gil Rivas*  
*Rosendo Torres Navaro*  
*Maribel Garcia Hedo*

Sesion Extraordinaria correspondiente en la villa de Villarta de los Montes, a veintuna  
al dia 21 de Marzo de 1980. de Marzo de mil novecientos ochenta. Seudo los

veintuna horas del dia expresado, se constituyo el Pleno de este  
Ajuntamiento en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Presidente, D. Emilio Fernandez Cascon, con la asisten-  
cia de los Srs Concejales que al margen se expresan, asistidos de  
la Secretaria en funciones D<sup>a</sup> Maribel Garcia Hedo, al objeto de cele-  
brar la Sesion Extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde para el dia de  
la fecha.

- Sres Asistentes:
- Alcalde-Presidente
- D. Emilio Fdez. Cascon
- Concejales
- D. Eugenio Sanchez Guifarro
- D. Felix Andueza Gil
- D. Amancio Alcega de Vicente
- D. Eugenio Gil Rivas
- D. Quiddio Andueza Sanchez
- D. Emiliano Garcia Fdez
- D. Rosendo Torres Navaro

Abierta el acto, se procedio a dar lectura al borrador de la  
sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando los Srs  
que asistieron a la misma, y que se encontraban presentes.

A continuacion se paso a tratar sobre los asuntos incluidos en  
el orden del dia:

Secretaria:  
D<sup>a</sup> Maribel Garcia Hedo

PRIMERO: CONTACTAR A D<sup>a</sup> MARIBEL GARCIA COMO SECRETARIA HABILITADA. - Hace uso  
de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien expone la situacion  
creada en la Secretaria con la marcha de D. Pedro Plaza Gonzalez, an-  
terior Secretario, que al no existir ninguna otra persona en las oficinas,  
propone se contrate como secretaria habilitada por un año, con un sueldo  
de treinta mil pesetas mensuales, a la Srta Maribel Garcia Hedo.

previa deliberacion de los señores asistentes a este acto, y que compare  
nen el Pleno del Ayuntamiento, se acuerda contratar a D<sup>a</sup> Maribel  
Garcia Hedo, por UNANIMIDAD, con los condiciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. - Se acuerda por unanimidad, contratar como Guardia  
Municipal a D. Felix Andueza Gutierrez, con un sueldo de veintinueve

mil pesos, siempre que el este conspire. J. encontrándose el interesado en este acto, manifestó su estar de acuerdo y por tanto lo acepta el cargo, por lo que los Sres. reunidos dejaron en efecto el mencionado cargo.

TERCERO. - "CARRIL RINCONADA". - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo la situación del mismo, que ya todos conocen, por lo que se estaba en el caso de solicitar de ICONA, se ha continuado por esta el camil hasta la altura del "chajarollos", puesto que de lo contrario se harían dos camils paralelos, resultando innecesarios, por lo que se acuerda por unanimidad solicitar por escrito del Superior Jefe de ICONA, que la construcción del mencionado camil sea hacia solamente hasta la altura de la citada "huesca".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. asistentes de que yo soy la secretaria, Certifico.



Emilio Eugenio Sánchez Gil  
Juan José Rodríguez Rosendo  
Emilio  
Juan José Rodríguez Rosendo

Sesión Extraordinaria del día en Villarta de los Montes a dieciocho de Abril de mil 18 de Abril de 1980.

previamente abierta, siendo las veintidós horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de la Concejalía secretaria.

Abierto el acto por el Sr. presidente, de su orden, yo la secretaria, procedí a dar lectura del Acta de la anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD. Seguidamente, el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de una visita efectuada en el día de ayer por un funcionario de RTVE, con objeto de solicitar de firman ce-





D. Emiliano Gordo Fdez.  
 D. Rosendo Torro Navarro.  
 Secretaria:  
 D.ª Maribel Barúa Acebo

dados por este Ayuntamiento los terrenos donde se encuentra instalada el repetidor, el yorape de la zona el Castillo, de este término Municipal, los señores asistentes, una vez reformados convenientemente y previa deliberación al efecto, acordaron por unanimidad: Acceder a la solicitada, cediendo una superficie de 200 metros cuadrados, así como construcción de canalé.

Se acuerda igualmente, que sea expedido del acuerdo que antecede, Certificación para su remisión a RTVE ZONA VIII, c/ Marqués de Parada, 36, Sevilla.

No siendo este el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitres horas, y de ella el presente Acta, que firman los asistentes a la misma, de la que yo la Secretaria, Certifico.

*Emil*  
*Rosendo Torro*  
*Emiliano Gordo*  
*Maribel Barúa*  
*Emiliano Gordo*  
*Emiliano Gordo*  
*Emiliano Gordo*



Diligencia:

Para hacer constar que la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de la fecha, dejó de celebrarse por falta de asuntos que tratar.

y para que conste y surta su efecto, firmo la presente diligencia con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Villarta de los Montes, a 20 de abril de 1.980.

V.º B.º  
 EL ALCALDE

*Emil*  
  
*Maribel Barúa*

Sesión Extraordinaria del día En Villarta de los Montes, a veintisiete de abril de 1980, de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas,

Sres Asistentes: previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Actos, en Sr. Alcalde. Presidente: segunda convocatoria, los Sres Concejales del Ayuntamiento, cuya

D. Emilio Fdez. Gasca  
 Sres. Concejales: nombre se expresan al margen, con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tiene lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de la Suplente Secretaria.

D. Eugenio Sánchez Guzmán. Abierto el Acta por el Sr. Alcalde, de su Orden, yo, la Secretaria, procedí a dar lectura del Acta de la anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD. Seguidamente el Sr. Alcalde expuso la situación del maquinista de la excavadora que se encuentra trabajando desde hace tiempo en las obras que está llevando a cabo este Ayuntamiento, sin haber recibido hasta la fecha, pago alguno por el mismo. Dijo asimismo, como solución viable, que se efectuará dicho pago, cuyo importe asciende a quinientos cincuenta mil pts, de la cuenta del Superavit del Ayuntamiento, con carácter de URGENCIA, en tanto se resuelva este problema, para reintegrarlo en un futuro inmediato. Puesta a votación dicha propuesta, y previa deliberación al efecto, fue APROBADA por mayoría, votando en sentido negativo el Sr. Concejale del Grupo Socialista, D. Eugenio Sánchez Guzmán.



Emilio Fdez Gasca  
 Eugenio Sánchez Guzmán  
 Rosendo Torres  
 Manuel García Acedo

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Villarta de los Montes, a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Actos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tiene lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de la Suplente Secretaria.

D. Emilio Fdez Gasca  
 Sres. Concejales: Abierto el acta por el Sr. Alcalde, de su orden, yo, la



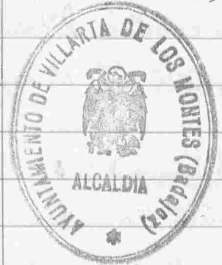
- D. Mauricio Acosta Vicente
- D. Eugenio Gil Rivas
- D. Osvaldo Molino Sánchez
- D. Euliano Garrido Fdez.
- D. Rosendo Torres Navarro
- Secretaria:
- D.ª Montiel Barria Acedo

Secretaria, procedi a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD. Seguidamente, el Sr. Alcalde, expuso la situación creada por el Depositario D. Eugenio Sánchez Guifarro, del Grupo Socialista, al no querer firmar el talon para pagar al maquinista de la excavadora que está trabajando en los trabajos del Carretén, (obras del Ayuntamiento), y al que se le debe un importe de quinientas cincuenta mil pesetas.

La Corporación acuerda por MAYORIA, con la abstención del Sr. Concejal, D. Eugenio Sánchez Guifarro, relevar del cargo de Depositario de este Ayuntamiento, al antedicho Concejal, nombrando a otra persona de la Corporación para que ocupe dicho cargo.

Se suete a votación la elección de Depositario que recae en la persona de D. Euliano Garrido Fernández, quien acepta el cargo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanto la Sesión a las veintidós horas, diez minutos, y de ella el presente Acta que firmen los asistentes a la misma, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.



*Eugenio Sánchez Guifarro*  
*Rosendo Torres Navarro*

*Montiel Barria*

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Villarta de los Montes, a dos de Junio día 2 de Junio de 1980 de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós ho-

- Srs. Asistentes: ras, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos,
- Sr. Alcalde Presidente: en primera convocatoria, los Sres. Concejales del Ayuntamiento, con
- D. Emilio Fdez. Casco. vos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la pre-
- Sres. Concejales: sente Sesión Extraordinaria, la cual tiene lugar bajo la Pres-
- D. Eugenio Sánchez Guifarro dencia del Sr. Alcalde, con la ausencia justificada de los
- D. Julio Aguado Gil. Sres. Concejales, D. Mauricio Acosta Vicente y D. Euliano

D. Eugenio Gil Rivas  
D. Néstor Molina Sánchez.  
D. Rosendo Torres Navarro  
D. Monibél Barcia Acedo

no Carindo Fernández, con la asistencia de la infrascrita Secre-  
taria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió a dar  
lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, la  
cual fue aprobada por UNANIMIDAD, firmando los Sres que as-  
tieron a la misma.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos puden-  
dos en el Orden del día:

PROPUESTA DE APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES.— Hace uso de la pa-  
labra, en primer lugar, el Sr. Alcalde, quien manifiesta la necesidad  
de formular las propuestas de los planes de aprovechamiento de  
los montes de la propiedad de esta Entidad, para la campaña  
forestal 1980/1981, incluidos en el Catálogo como de Utilidad  
Pública de la provincia, a fin de con la antelación suficiente  
poderlos enviar al Servicio Provincial de ICONA de Badajoz.  
Los señores reunidos, después de amplia deliberación, acordaron  
redactar las propuestas de aprovechamiento de los Montes de la  
propiedad de este Ayuntamiento para la campaña forestal 1981/82  
en la forma que a continuación se detalla:

Monte Hoja de la Dobera, N.º 12 del Catálogo, de 121 hectáreas,  
dedicado a pastoreo constante, que se aprovechará con 100  
cabezas de ganado lanar y 40 cabras, fijándose la cantidad  
de 40.000 pts los pastos, y 10.000 pts el aprovechamiento agri-  
cola con 100 colmenas.

Monte Hoja de Cataño y Rincónada, N.º 13 del Catálogo, de  
309 hectáreas, de pastoreo constante, con 450 cabezas de ganado  
lanar, 30 de ganado vacuno y 10 mayores, asignándose la can-  
tidad de 80.000 pts los pastos y 10.000 pts al aprovechamien-  
to agrícola con 100 colmenas, realizándose en dicho monte los culti-  
vos agrícolas de regadío y secano autorizados en la extensión to-  
tal de 61976 hectáreas, mediante el canon autorizado de 150  
pts para el regadío y 75 pts por hectárea de secano.

Monte Hoja de Majaditas, N.º 15 del Catálogo, de 382 hectá-  
reas de pastoreo constante, con 500 cabezas de ganado lanar y  
36 mayores, fijándose la cantidad de 70.000 pts.

Monte Umbra de la Vaquilla, Parilla y Pajarero, de N.º 18 del  
Catálogo, 651'09'07 hectáreas, dedicado al cultivo agrícola,

pastores y apícola, fijando la cantidad de 4.600 pts, la 346'71 hectáreas de olivar, 3515 pts Alcañal, 58'59 hectáreas de cereal secano; 12.000 pts al aprovechamiento de pastos de la extensión hábil para ella y 20.000 pts al aprovechamiento apícola con 200 colmenas.

Monte Dehesa Bayal, N° 19 del Catálogo, de 637 hectáreas aprovechables, dedicadas al aprovechamiento de pastos, constante, montañera, apícola y estiercol, dividido en lotes, aprovechándose el lote N° 1, con 250 cabezas de ganado lanar y 150 cabezas de ganado de cerda, por la cantidad de 100.000 pts los pastos y 25.000 pts la montañera, el lote N° 2, con 350 cabezas lanaras y 150 cabezas de ganado de cerda, asignándose la suma de 200.000 pts los pastos y 25.000 pts la montañera, y el 3° lote, que se aprovechará con 400 cabezas de ganado lanar, fijándose la cantidad de 110.000 pts los pastos y 10.000 pts el aprovechamiento apícola con 100 colmenas.

PADRON GENERAL DE ARBITRIOS MUNICIPALES E IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS DE MOTOR. - Vistos y examinados los Padrones de arbitrios Municipales e Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del año 1980, convenientemente enterada la Corporación, y tras breve deliberación, y resultando que durante el período de exposición al público, no se ha formulado contra los mismos reclamación alguna, los señores reunidos, acordaron su aprobación, y que éstos fueran puestos al cobro a la mayor brevedad posible.

MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE AGUA. - A continuación, hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde, quien pone de manifiesto, la cada vez más creciente necesidad de subir el canon del po agua, al ir disminuyendo esta y aumentando las necesidades de la misma, debidamente enterados los Srs. Concejales asistentes a la sesión, acuerdan por UNANIMIDAD, y tras breve deliberación, la subida de dicho Canon a 200 pts trimestrales el metro cúbico de agua gastado, y con relación a ésta, los metros cúbicos consumidos, acordando igualmente, que esta subida comience a ser efectiva a partir del presente trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Pres?

ante, levántase la sesión a las veintidós horas treinta minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y conforme, la firman los Srs. asistentes, de que yo, la Secretara Habilitada, Certifico.



Emil Eugenio Sánchez, M. G. P.  
 Manuel Barco

Manuel Barco

DILIGENCIA.

Para hacer constar que la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de la fecha, dejó de celebrarse por falta de asuntos de que tratar.

Y para que conste y surta sus efectos, firmo la presente diligencia, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Villarta de los Montes a 30 de Julio de 1.980.

V.º B.º

EL ALCALDE

Emil



Manuel Barco

Sesión Extraordinaria del día En Villarta de los Montes a veintidos de julio de mil 22 de julio de 1.980. / novecientos ochenta, siendo las veintidós horas quince minutos,

Srs. Asistentes: previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa con Sr. Alcalde Presidente. Estando en primera convocatoria, los Srs. Concejales cuyos nombres se relacionan al dorso, con la ausencia justificada del Sr. Concejale D. Eugenio Bil Rivas, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tiene lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de la Rufrescrita Secretara.

Srs. Concejales:  
 D. Julio Agudo Bil.  
 D. Emilio Fdez. Casán.  
 D. Eugenio Sánchez Galpán  
 D. Ricardo Torres Navarro  
 D. Ordóñez Muñoz Sánchez  
 D. Francisco Alcabardes Puente.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, firmando los Srs. Concejales que asistieron a la misma.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.º Adhesión a la iniciativa del Proceso Autonómico para la Región Extremeña:





En primer lugar, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, quien pone en conocimiento de los Sres. Concejales el comunicado emitido y remitido a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en el que se da conocimiento de la reunión celebrada el día 12-5-1980 por esa Junta en Plasencia, con el fin de iniciar el Proceso Autonómico de la Región Extremeña por la vía del Apartado 2º, artº 143 de la Constitución. Leído íntegramente dicho comunicado por la infrascrita Secretaria, y una vez enterados convenientemente y debatido ampliamente, esta Corporación aprueba por UNANIMIDAD su adhesión a la iniciación del mencionado Proceso Autonómico. Se acordó igualmente, emitir Certificación del mismo, así como del Censo electoral de este Municipio a la Junta Regional de Extremadura, sita en la Plaza Anaya, 1, de Badajoz, para su debida constancia.

2º. Comisión de Festejos. - Seguidamente se pasó al 2º punto del Orden del día, haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien manifestó que ante la proximidad de las Fiestas locales, era necesario nombrar una comisión que se encargara de todos los trámites que ellas conllevan.

Después de breve debate, y tras elección, por Unanimidad, recayo la Presidencia en el Sr. Concejal D. Ovidio Sánchez Molina, y como asesores D. Julio Agudo Gil y aquellos concejales encargados de estos trámites el año pasado.

El Presupuesto asignado para dichas fiestas locales fue de ciento cincuenta mil pesetas.

3º. - Ruegos y Preguntas. - A continuación, y en el apartado de Ruegos y Preguntas, hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que era necesario subir el sueldo a la Secretaria Habilitada de este Ayuntamiento, pues éste era muy bajo y no compensaba las horas de trabajo fuera de horario y la pensión que debía abonar para vivir fuera de su casa y no haber encontrado aún vivienda propia.

Después de breve debate se acordó y aprobó por UNANIMIDAD, subirle el sueldo hasta los treinta y tres mil pts (33.000) netos, una vez realizadas las correspondientes retenciones por el R.T.P.

Seguidamente, se comunica que se están produciendo numerosos fraudes con los contadores del agua, debido a su mala instalación, por lo que se acuerda por UNANIMIDAD avisar a un fontanero para que

haga un registro general de los mismos y evitar que dichos fraudes se sigan produciendo, con el consiguiente perjuicio para toda la población.

Asimismo, y dentro del mismo punto de Ruegos y Preguntas, se acordó contratar como asesor de este Ayuntamiento, con carácter retroactivo desde el 1º de Febrero a D. Domingo Rodríguez Serrano, quien vea al mismo las veces que sea necesario consultarle, pagándole por cada visita la suma de cuatro mil pts (4.000), durante todo el tiempo que sea necesaria su presencia.

Por último, el Alcalde-Presidente, presenta para su examen a los Sres. Concejales, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al año 1.980.

Estudiado detenidamente, y tras deliberación, fue aprobado por unanimidad, acordándose fuera remitida copia del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Sección de Admon local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintitres horas treinta minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente Acta que una vez leída y conforme la firman los Sres. Asistentes, de que yo la Secretaria Hda, Certifico.



*Emil* *7.9.80* *Emil*  
*Emil*  
*Emil*  
*Emil*  
*Emil*

DILIGENCIA. — Para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha, dejó de celebrarse por falta de asuntos de que tratar.

Y para que conste y surta sus efectos, firmo la presente Diligencia, con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Villarta de los Montes a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta.

Vº Bº

El Alcalde *Emil*



*Emil*



Sesión Extraordinaria del día En Villarta de los Montes a trece  
13 de Septiembre de 1980 de Septiembre de mil novecientos ochenta,

- Sr. Asistentes:
- Sr. Alcalde:
- D. Emilio Fdez García
- Sr. Concejales:
- D. Julio Agudo Gal.
- D. Emilio Luis Garrido Fernández
- D. Eugenio Sánchez Guillam.
- D. Eugenio Gal Rivas
- D. Rosendo Torres Navarro.
- D. Abelio Molina Sánchez
- D. Francisco Alcaide de la Fuente.
- Srta. Secretaria:
- D.ª Mariabel García Acedo

siendo las veintiseis horas, previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Srs. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tiene lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de la infrascripta Secretaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, firmando los Srs. Asistentes a la misma.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos pendientes en el Orden del día:

1.º Asuntos Económicos: Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien hace en conocimiento de la Corporación, que ha sido solicitado el local denominado "Fielato" propiedad de este Ayuntamiento, a fin de instalar una sucursal de Caja de Ahorros o Banco, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Duración: Siete años. Cumplido este plazo, renovación TOTAL del contrato.

Precio: Doce mil pesetas mensuales.

Después de amplia deliberación, se somete a votación, a que organismo, de los solicitantes, (Banco o Caja de Ahorros), se concede el arrendamiento del mencionado local, quedando la misma de la siguiente manera:

- A la Caja de Ahorros? Cuatro votos.
- Al Banco? Trece votos.
- Abstenciones? Una.
- Votos nulos? ninguno.

De acuerdo con el anterior resultado, de votación, se le concede el antedicho arrendamiento a la Caja de Ahorros, con las condiciones susodichas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintiseis horas treinta minutos del día en primer día indicado, extendiéndose la presente acta, que firmaron los

Señores Asistentes a la misma, de que yo la secretaria ldo. Certifico.



Emilio y Gil Matheopoulos  
Rosendo Torres  
Ardo Muñoz  
Eugenio Sánchez

*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA.** — Para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha, dejó de celebrarse por falta de asuntos que tratar.

Y para que conste y surta sus efectos, firmo la presente Diligencia, con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Villarta de los Montes a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º  
El Alcalde  
*Emilio*



*[Handwritten signature]*

Sesión Extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1.980 En Villarta de los Montes a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta, reuniendo las

Ses Asistentes: diecinueve horas treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se

Sr. Alcalde-Presidente: reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primer

D. Emilio Fdez. Gascón, para convocatoria, los Srs. Concejales cuyos nombres se relacionan

Ses Concejales: al margen, con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria,

D. Julio Agudo Gil. la cual tiene lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

D. Emiliano Garrido Fdez. te, con la asistencia de la infrascripta Secretaria.

D. Eugenio Sánchez Bizarra. Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a

D. Eugenio Gil Rivas. dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que

D. Rosendo Torres Navarro. fue aprobada por unanimidad, firmando los Sres. Concejales

D. Ardo Muñoz Sánchez. asistentes a la misma.

D. Narciso Alcededo V. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos pendientes

Acta Secretaría: en el Orden del día:

D. Maribel García Acosta. Primera. — De conformidad a Diputación. — Hace uso de la palabra

palabra el Sr. Alcalde-Présidente, quien pone en conocimiento de los Srs. Asistentes, del escrito presentado por la Excm. Diputación Provincial a este Ayuntamiento que le insta a fin de que apruebe o no un compromiso de ejecutar las obras de pavimentación de calles, según el Plan de Obras de 1.979, aprobado por esa Excm. Diputación Provincial Expte. Obra N.º 102/79 así como una concesión de crédito destinada a la realización de la misma.

Después de brevíssimo debate, esta Corporación aprueba por Unanimidad el compromiso de ejecutar las mencionadas obras con la Ayuda Económica concedida por la Excm. Diputación Provincial.

Segunda. Dar conformidad a Delegación Provincial de Deportes sobre aportación del Ayuntamiento para construcción de pista Polideportiva.

A continuación, el Sr. Alcalde-Présidente comunicó a los Srs. Concejales que en visita realizada hace algunas fechas a la Delegación Provincial de Deportes, el Delegado de la misma, había ofrecido a este Ayt.º la instalación de una pista Polideportiva con la aportación económica del Consejo Superior de Deportes (150.000 pts), Diputación Provincial (150.000 pts) y este Ayt.º contribuiría con fondos propios y con la subvención que concede el Gobierno Civil para obras de carácter comunitario.

Debatido ampliamente el tema, la Corporación aprueba por Unanimidad solicitar dicha Ayuda para la construcción de la mencionada pista Polideportiva, de acuerdo con las anteriores bases de financiación.

Tercera. Decidir los días en que ha de ser fiesta local en este pueblo para la confección del calendario laboral 1.981.

Seguidamente se dio lectura, por la Secretaria Ilda de este, a escrito dirigido por la Delegación de Trabajo en el que se ruega fueran fijados a la mayor brevedad posible, las fechas en que han de celebrarse las fiestas locales en este Municipio, a fin de confeccionar el calendario laboral para 1.981, acordándose por Unanimidad, que fueran los días quince de mayo, S. Pedro Labrador y diecinueve de agosto, fiestas en honor de la "Vir-

gen de la Antigua", patiosa de la villa.

Quinto. Decidir cómo se va a llevar a cabo la implantación de un coche de línea en esta.

A continuación hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, quien pone de manifiesto la necesidad cada vez más creciente que tiene el pueblo de poseer una línea regular de viajeros que les permita salir del mismo para resolver sus asuntos el día que crean conveniente, sin tener que pagar las sumas tan elevadas que cuesta actualmente un taxi, lo que hace prácticamente imposible los desplazamientos de entrada o salida a la localidad, habiéndose convertido el pueblo, por esta causa, en un lugar aislado y sin futuro de progreso alguno.

Después de amplio debate, la Corporación aprueba por unanimidad solicitar del Cm<sup>o</sup> de Transportes y Comunicaciones, así como del Gobierno Civil, ayuda para la implantación de la mencionada línea regular de viajeros, que partiendo de esta, pasara por Fuentelabrada de la Amalú, Herrera del Duque, Palache, y terminara en J. Benito, tratando de eular con los viajeros que salieran con destino a Madrid y Badajoz. Logrando de esta manera, que el pueblo saliera, en los tiempos que vivimos, del aislamiento en que se encuentra.

Quinto. Pagos Extraordinarios de la Secretaría Hdas. Seguidamente es concedida la palabra a la Secretaría de esta, a fin de que exponga el tema de sus Pagos Extraordinarios, quien comenta que el día que fue contratada en una sesión extraordinaria, dentro de las condiciones de pago la que se le contrato, estaba la de pagada de Extraordinarios, una en Julio y otra en Diciembre. Habiendo llegado el mes de noviembre no habiendo recibido aún la de Julio, había preguntado el motivo por el que no se la habían dado, y le habían contestado que aunque lo habían dicho no estaba escrito, por lo que no podían pagarlos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Sres. Concejales si ellos habían oído algo al respecto, contestando todos que no, por lo que no podía acceder a lo solicitado, resolviendo en este caso, por unanimidad, subida en de mil pts, a contar desde el presente mes, en mensualidad, pasando desde treinta y tres mil pts a treinta y





Quero mil pesetas, velos, ni ella estaba conforme.  
Sexto. - En el apartado de Puesta y Regulado, hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Julio Aguiar Bol y D. Euliano Garrido Idez, tambien Concejal, quienes comientan que es necesario cambiar el dinero del Ayuntamiento del Banco en que se encuentra actualmente a otro que ofrezca mayores intereses y mejores servicios.

Despues de amplia deliberacion, se acuerda que los Bancos que tienen corresponsalia en esta, expongan en sobre cerrado las condiciones que ofrecen y de acuerdo con ello se decidira.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas treinta minutos del dia en principio indicado, extendiendose la presente Acta que una vez leida y conforme firman los Sres. Anstebles, de que yo la Secretaria Hda, certifico.



*E. G. I. Eugenio Sanchez*

*Eugenio I. Ordiz Moreno*

*M. Hernandez*

*Rosendo Torres*

*[Signature]*

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la sesion Ordinaria correspondiente al dia de la fecha, deya de celebrarse por falta de asuntos que tratar, y para que conste y surta sus efectos, firmo la presente diligencia, con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Villarta de los Montes a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º  
 El alcalde



*[Signature]*

Sesión Extraordinaria de En Villarta de los Montes a veintidos de  
día 22 de Diciembre de 1980 // Diciembre de mil novecientos ochenta, y veinte

Ses. Asistentes: Las Diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el  
Sr. Alcalde: Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocato-  
ria, los Sres concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, con  
D. Emilio Félix Bascón, el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tiene  
Sres. Concejales: lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con la asis-  
D. Julio Aguado Gil, tencia de la infrascrita Secretaria.  
D. Emiliano Garrido Félix,

D. Rosendo Torres Navarra, Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se proce-  
D. Mauricio Alabados U. dió a dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior,  
D. Eugenio Gil Rivas, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando los Sres Con-  
D. Eugenio García Guzmán, cejales asistentes a la misma.  
D. Andrés Martín Sánchez,

Sita Secretaria: Seguidamente, se pasó a tratar de los asuntos inclui-  
D.ª Mabel García Acecho, dos en el Orden del día:

Primero.- "Propuesta de Modificación de Créditos de los  
del vigente Presupuesto de Gastos."- de esta la propuesta de modifi-  
caciones de crédito de los actual Presupuesto Ordinario  
de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el Refor-  
me favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plena-  
mente justificadas las altas que se proponen, por lo que se  
 acuerda: 1.º Aprobar en su totalidad la propuesta de modifi-  
caciones formulada por el Secretario-Interventor, y en los térmi-  
nos (formulados) señalados por la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-  
Presidente levanta la Sesión a las veinte horas del día en prin-  
cipio indicado, extendiéndose la presente Acta, que una vez leí-  
da y conforme, firman los Sres. Asistentes, de que yo la Se-  
cretaria he da, certifico.





Sesión Extraordinaria del día En Villarta de los Montes a catorce de Enero de 1981. a las mil novecientas ochenta y una horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria,

- Srs. Asistentes:
- Sr. Alcalde-Presidente:
- D. Emilio Fdez. Baxón.
- Srs. Concejales:
- D. Julio Agudo Bil.
- D. Emiliano Bando Fdez.
- D. Eugenio Sánchez Gujano.
- D. Eugenio Bil Rivas.
- D. Andrés Muñoz Sánchez.
- D. Mauricio Alcarache V.
- Srta. Secretaria:
- D<sup>a</sup> Mariel Bando Acedo.

los Srs. Concejales cuyos nombres se relacionan al dorso, con el fin de celebrar la presente sesión Extraordinaria, la cual tiene lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de la infrascripta Secretaria.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a dar lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, firmando los Srs. Concejales asistentes a la misma.

Seguidamente, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

Primero. - Exposición Proyecto de Construcción del Ayuntamiento. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pone en conocimiento de los Srs. asistentes que ha sido presentado el proyecto para la construcción del edificio del Ayuntamiento por los Arquitectos, mediante bocetos preliminares del mismo, a fin de que la Corporación de este dé su aprobación o no. Examinados los mismos por los miembros asistentes, acuerdan por unanimidad, la siguiente distribución en cuanto a plantas y fin de las mismas:

- A) Planta Baja: Hogar de Ancianos.
- B) Planta Primera: Consultorio Médico.
- C) Planta Segunda: Oficinas del Ayuntamiento.

Acordándose comunicar al Arquitecto los cambios decididos en relación con la Planta presentada.

Segundo. - Preguntas y Respuestas: A continuación hace uso de la palabra, el Sr. Concejale D. Julio Agudo Bil, quien se interesa por la tramitación en que se encuentra la solicitud presentada en este hace algunos días, D. Antonio Ramos Fdez, sobre ampliación de la plaza más del taxí de su propiedad que cuenta en la actualidad con cinco plazas.

Después de breve debate, se acuerda consultar con los Organismos competentes la conveniencia de tal convenio, de acuerdo con los intereses generales de esta Comunidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las veinte horas del día en principio indicado, extendiéndose la presente Acta que una vez leída y conforme firman los Sres. Asistentes, de que yo la Secretaria Hda. certifico.



Emilio Fdez. Gascón

Eugenio Sánchez

Emiliano Gamido Fdez.

Diligencia:

Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, por falta de asuntos de que tratar.

Villarta de los Montes 20 de Febrero de 1981

V.º B.º

EL ALCALDE



Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de Febrero de 1981.

Sres. Asistentes: En Villarta de los Montes a veintisiete de Febrero de Mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto se ~~celebró~~ en el saln de  
Sr. Alcalde: actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan  
Sres. Concejales: con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar  
D. Julio Aquino Gil bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, con  
D. Emiliano Gamido Fdez. asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado.  
D. Rosendo Torres Navarro Abierto el acto de orden de la presidencia yo Secretario Habilitado a dar sec-  
D. Amancio Alubendas V. tura del acta del anterior que fué aprobada por unanimidad.  
D. Eugenio Sánchez Gujara Primero: Cese Secretaria Habilitada. - Se acordó por unanimidad el cese  
D. Onidio Molina Sánchez como Secretaria Habilitada de esta Corporación con esta misma fecha  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel García Acedo, cuyo cargo venía desempeñando con el  
carácter expresado desde el día veintinueve de Marzo de Mil novecientos  
ochenta.



Cese ~~Asesor~~ asuntos concretos de este Ayuntamiento. Igualmente se acordó por unanimidad cesara con esta misma fecha para ~~asuntos~~ asuntos concretos Don. Domingo Rodriguez Serrano, facultando a la Alcaldia Presidencia para concertar con tecnicos competentes para realizar trabajos contables etc. etc. No habiendo mas asuntos que tratar levanto la Sesion el Sr. Alcalde y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario Habilitado, certifico.



*Emilio* *Eugenio Garcia*  
*Julio Agudo Gil* *Maribel Garcia*  
*Emilio*

Sesion Extraordinaria del dia 3 de Marzo de 1981.

- Sres. Asistentes:  
 Sr. Alcalde:  
 D. Emilio Fdez. Gascon  
 Sres. Concejales:  
 D. Julio Agudo Gil  
 D. Rosendo Torres Navarro  
 D. Amancio Alcobendas Viceal  
 D. Ovidio Molina Sanchez

En Villarta de los Montes a tres de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon de actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascon, con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado.

Abierto el acto de orden de la Presidencia yo Secretario Habilitado procedi a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento Auxiliar Contratado: Por el Sr. Alcalde fue expuesto a los Sres. Concejales que al estar vacante las plazas de Secretario y Auxiliar de este Ayuntamiento y con el fin de que no se interrumpiera la marcha administrativa de esta Corporación se estaba en el caso de nombrar un Auxiliar Contratado hasta tanto sea nombrado un Secretario Habilitado; una vez informado se acordó por unanimidad nombrar de Auxiliar Contratado para este Ayuntamiento por el plazo de dos meses a D<sup>a</sup> Maribel Garcia Acedo, con el haber que corresponde a la plaza para la que ha sido designada. Y no siendo otros el objeto de la Convocatoria el Sr. Alcalde levanto la Sesion y de ella la presente acta, que firman todos los asistentes de lo que yo Secretario Habilitado, certifico.



*Emilio* *Eugenio Garcia*  
*Julio Agudo Gil* *Maribel Garcia*  
*Emilio*

## Sesión Extraordinaria del día 26 de Marzo de 1.981.

En Villarta de los Montes a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascon, con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado.

Sres. Asistentes y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascon, con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado.

Sr. Alcalde: D. Emilio Fdez. Gascon

Sres. Concejales: D. Julio Agudo Gil

D. Rosendo Torres Navarro

D. Mancio Alcobendas Vic.

D. Guido Molina Sanchez

Abierto el acto de orden de la presidencia yo Secretario Habilitado procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Inversión Subvención. - Se acordó que la subvención del E. Comunitario por importe de un millón seiscientos mil pts. sea invertida en pavimentación de las calles Gomez Arroyo, Virgen de la Peña y Centineta.

Labor quintos Castaño y Rinconada. - Igualmente se acordó el precio de la labor de expresadas fincas se fija en mil quinientas pts. por hectarea.

Jubilación Alguacil. - El Sr. Alcalde dio cuenta a los compañeros de consistorio del oficio nº 139 de fecha dos de Febrero ultimo al que se acompañaba listado del funcionario que debe iniciarse la incoación anticipada de expediente de jubilación forzosa en la que figura D. Desiderio Adeva Ramos por lo que se acordó la instrucción del expediente ordenado y su remisión al Jefe Provincial de la Mutuallidad de Badajoz.

Alumbrado Publico. - El Sr. Alcalde expuso igualmente a los compañeros de consistorio, el acuciente problema que padece la población relacionado con el alumbrado público por lo que se estaba en el caso de adoptar con urgencia los medios necesarios para resolverlos, y una vez informados convenientemente los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, subvención económica y técnica para llevar a efecto los trabajos con la mayor urgencia posible, por tratarse de un caso excepcional y de una solución inmediata.

Se acordó igualmente, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que mediante instancia se dirija al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial solicitando la subvención económica y técnica para los fines expresados, a la que se acompañará certificación del presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la Convocatoria el Sr. Alcalde levanto la Sesión y de ella la presente acta, que firman todos los asistentes de lo que yo Secretario Habilitado, certifico.





Diligencia y Foru Puros constan que el Ayuntamiento no celebra la sesion ordinaria, correspondiente al dia de la fecha por falta de asuntos de su competencia.  
Villarta de los Montes 20 abril de 1981



Emil

Sesion Extraordinaria del dia 30 de Abril de 1981.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fdez. Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Agudo Gil

D. Emiliano Garrido Fdez.

D. Rosendo Torres Navarro

D. Amancio Allobendas Vizule

D. Eugenio Sanchez Gujano

D. Onidio Molina Sanchez

En Villarta de los Montes a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y una, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos en primera Convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesion Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia yo Secretario Habilitado procedí a dar lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento a los compañeros de consistorio que como les consta por acuerdo de tres de Marzo último se acordó nombrar Auxiliar Contratado de este Municipio a D<sup>a</sup> Maribel Garcia Acedo por el plazo de dos meses y con el haber que se determina en el Presupuesto y como quiera que a pesar del tiempo transcurrido su aprovechamiento en las funciones administrativas sigue siendo muy deficiente, por lo que una vez informados convenientemente se acordó por mayoria absoluta se cesara con esta misma fecha a la Sra. Garcia Acedo del cargo de Auxiliar de este Ayuntamiento con el caracter de Contratada que venia desempeñando.

Y no siendo otra el objeto de esta Convocatoria el Sr. Alcalde levanto la Sesion y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



Emil  
Onidio Molina Sanchez

Eugenio Sanchez  
de Gujano

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asuntos de que tratar.  
Villarta de los Montes a 20 de Mayo de 1981.



*Emil*

*F. Calderón*

Sesión Extraordinaria del día 29 de Mayo de 1981.

En Villarta de los Montes a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Sres. Asistentes previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos en primera convocatoria

Sr. Alcalde: los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Sres. Concejales: D. Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado.

D. Julio Aguado Gil Abierto el acto de orden de la Presidencia yo Secretario Habilitado procedí a dar

D. Emiliano Garrido Fdez. lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Rosendo Torres Navarro Liquidación Presupuesto Ordinario de 1980. Dada cuenta de la liquidación del

D. Mauricio Alcobendas K. Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1980 formulada por el

D. Ovidio Amolina Sanchez Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de

Sr. Secretario: Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican

D. Florencio Calderón Cardenas y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1980,

en los términos que aparece redactada, según detalle:

	Pes	Pesetas
Pendiente de cobro en 31-12-80.....	277.814	
Existencias en caja en 31-12-80....	3.359.667	3.637.481
Pendiente de pago en 31-12-80.....		571.135
<b>SUPERAVIT.....</b>		<b>3.066.356</b>

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



*Emil*  
*F. Goy*  
*Emil*  
*Rosendo Torres*

*F. Calderón*



Sesión extraordinaria del día 6 de Junio de 1981.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fdez. Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Agudo Gil

D. Rosendo Torres Navarro

D. Amancio Alcobendas Vicente

D. Eugenio Sanchez Gujarró

D. Ovidio Amelina Sanchez

Sr. Secretario

D. Florencio Calderón Cardenosa

En Villarta de los Montes a seis de Junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado. Abierto el acto de orden de la presidencia yo Secretario Habilitado procedí a dar lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Solucionar problema de la Secretaria anterior.- Se dió lectura del escrito de la que fué Secretaria Habilitada de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Maribel Garcia Acedo por el que solicita la reposición en su cargo y como quiera que el Ayuntamiento estima se trata de un Contrato Administrativo y no laboral y previo estudio del caso se conteste por escrito a la interesada con las pruebas de no ser ciertas algunas de sus alegaciones y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento de la solución que pueda recaer sobre expresada petición teniendo en cuenta que la interesada cesó como Secretaria el veintisiete de Febrero último.

Cese del Alguacil.- Como ya es conocido el cese de alguacil propietario de este Ayuntamiento D. Desiderio Adeva Ramos, se estaba en el caso de contratar a una persona que de momento desempeñara su cargo con el carácter de contratado, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se contrate a persona idónea dando cuenta a la Corporación de su nombramiento y cantidad convenida.

Nombramiento de Auxiliar Contratado.- Igualmente se acordó por unanimidad nombrar como Auxiliar Contratado a D. Florencio Calderón Cardenosa con los haberes y emolumentos que la ley determina y hasta tanto pueda cubrirse esta plaza en propiedad y en su caso como máximo de un año; sufriendo efectos económicos desde el día once de Mayo último, o sea con efectos retroactivos.

Contrato de arrendamiento Fielato.- Los Sres. del Ayuntamiento se dieron por enterados del contrato de arrendamiento del expresado local al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz formalizado con fecha primero de Mayo pasado.

Aprovechamiento montes consorciados.- Se acordó aumentar los aprovechamientos año 81/82 en un 5% debido al aumento del nivel de vida, acordán-

dose sea remitido con urgencia los Planes de Aprovechamiento a la Jefatura Provincial de ICONA.

Seguro médico funcionarios activos y pasivos.- Se acordó dejar pendiente de resolución hasta la próxima reunión, como igualmente la justificación de de la subvención última recibida.

Ruegos y Preguntas.- Por tratarse de un trámite urgente ha sido presentada propuesta del claustro de profesores de esta localidad para solicitar la instalación de una biblioteca pública y los Sres. del Ayuntamiento informados convenientemente acordaron por mayoría:

1º) El Ayuntamiento se compromete a edificar un local anejo a los Grupos escolares existentes.

2º) Que el Ayuntamiento no se compromete a llevar la administración ni a costear los gastos que pueda llevar dicha administración de la biblioteca que nos ocupa.

Y no siendo otra el objeto de la Convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



Emilio

Eugenio Sánchez

Prosenjo Jones

Florencio

F. P. P. P.

### Sesión Extraordinaria del día 13 de Junio de 1981

Sres. Asistentes: En Villarta de los Montes a trece de Junio de mil novecientos ochenta y

Sr. Alcalde: uno, previa convocatoria al efecto se reunieron el Salón de Actos en primera

D. Emilio Fdez. Gascoín convocatoria los Sres. concejales que al margen se expresan con el fin de

Sres. Concejales: celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presi-

D. Julio Aguado Gil dencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascoín, con asistencia de mi in-

D. Emiliano Garrido Fdez. frascrito Secretario Habilitado.

D. Amancio Alcobendas V. Abierto el acto de orden de la Presidencia yo Secretario Habilitado procedí a

D. Eugenio Sanchez Guiz dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Ovidio Mochua Saucha Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Or-

Sr. Secretario dinario para 1983, informando que en su confección o forma se han cum-

D. Florencio Calderín Carduena plido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades



56

y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que según la nrova normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, sean resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas. En este Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Sres. Secretario-Interventor o Depositario en el area de sus competencias; o certificación negativa, en su caso, se considera aprobado definitivamente si no hay reclamaciones.

Y no siendo otra el objeto de la Convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario Habilitado, certifico.



*Emil*

Eugenio Sánchez

*J. J. Antonio López*  
*Antonio Hobancos*  
*Rosendo Torres*

*F. [Signature]*

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asuntos de qué tratar.  
 Villarta de los Montes a 20 de Junio de 1.981.



*Emil*

*F. [Signature]*

Sesión Extraordinaria del día 14 de Julio de 1981.

En Villarta de los Montes a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y uno, previa

Sres. Asistentes

convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de actos en primera convocatoria

Sr. Alcalde:

los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente

D. Emilio Fdez. Gascón

Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Sres. Concejales:

Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado.

D. Julio Agudo Gil

Abierto el acto de orden de la Presidencia y o Secretario Habilitado procedí

D. Mauricio Alcobendas V.

a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Eugenio Sanchez Guija

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

D. Ovidio Molina Sanchez

Comision de Festejos.- Haciendo uso de la palabra, el Sr. Alcalde quien mani-

Sr. Secretario

festó que ante la proximidad de las fiestas locales, era necesario nombrar una

D. Florencio Calderón Carderosa

comisión que se encargara de todos los trámites que ella conlleva. Despues de

breve debate y tras elección, por unanimidad recayo la presidencia en el Sr. Concejál D. Mauricio Alcobendas Vicente y como asesores D. Ovidio Molina Sanchez y D. Julio Agudo Gil. El presupuesto asignado para dichas fiestas locales fue de ciento cincuenta mil pts.

Nombramiento del Guardia Municipal.- Igualmente se acordó por unanimidad nombrar como Guardia Municipal Contratado a D. Serafin Amiguel Sanchez con los haberes y emolumentos que la ley determina y hasta tanto se cubra la Plaza en propiedad y en su caso como máximo de un año; sufriendo efectos económicos desde el día quince de Julio año actual.

Ruegos y Preguntas.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes sobre la circular recibida en este Ayuntamiento del ICONA, solicitando poner una barrera de control en el carril de "Puerto dobo". Tras breve deliberación, se acordó por unanimidad que se contestara a dicho escrito dando la negativa de ello.

A continuación el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales el comportamiento del dueño del BAR LA PLAZA con respecto a su persona y al de toda la Corporación. Tras breve deliberación se acordó que mediante escrito se le comunicara que se le prohíbe sacar mesas y sillas a la vía pública así como tampoco almacenar cajas u otros objetos en la calle o aceras.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanto la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



Emilio

Eugenio Sánchez Guija  
Ovidio Molina Sanchez  
Mauricio Alcobendas

F. Calderón



Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asuntos de que tratar.

Villarta de los Montes a 20 de Julio de 1981.



*[Handwritten signature]*

Sesión Extraordinaria del día 24 de Julio de 1981.

En Villarta de los Montes a veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fdez. Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Aguado Gil

D. Emiliano Garrido Fdez.

D. Mavricio Alcobendas Vicente

D. Eugenio Sanchez Guizarro

D. Ovidio Amolina Sanchez

Sr. Secretario

D. Florencio Calderón Cardenosa

Abierto el acto de orden de la Presidencia yo Secretario Habilitado procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Demanda Magistratura de Trabajo. - El Sr. Alcalde dió cuenta a los Sres. de Consistorio de la citación para asistir al acto de conciliación nº 1.476/81 por demanda de D<sup>a</sup> Maribel García Acedo por despido improcedente del cargo de Auxiliar Administrativo que desempeñó en este Ayuntamiento con el carácter de Contratado, los Sres. del Ayuntamiento una vez informados convenientemente acordaron por mayoría absoluta de los miembros de que consta esta Corporación: Autorizar al Sr. Alcalde para que en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por el presente acuerdo pueda designar de modo para que en su nombre y representación asista al acto de conciliación y de juicio incoado a instancia de la demandante D<sup>a</sup> Maribel García Acedo que tendrá lugar ante la Magistratura de Trabajo de Badajoz, el día veintinueve de Julio actual y hora de las diez y quince minutos de la mañana.

Repetidor de Televisión. - Se acordó por unanimidad ponerse en contacto con personal técnico para asesorar sobre el asunto y caso de llegar a un acuerdo, instalar dicho repetidor lo más urgente posible.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



*[Handwritten signature: Eugenio Sánchez Guizarro]*  
*[Handwritten signature: Mavricio Alcobendas]*

*[Handwritten signature: Florencio Calderón Cardenosa]*  
*[Handwritten signature: Emilio Fernández Gascón]*

## Sesión Extraordinaria del día 6 de Agosto de 1981.

En Villarta de los Montes a seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno  
siendo las veintidos horas previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón  
de actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan  
con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón, con asistencia  
de mi infrascrito Secretario Habilitado.

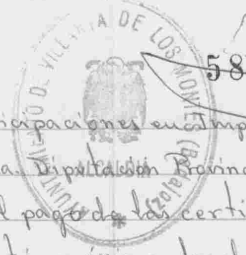
Sres. Asistentes:  
Sr. Alcalde: D. Emilio Fdez. Gascón  
D. Emilio Fdez. Gascón  
Sres. Concejales: D. Julio Agudo Gil  
D. Emiliano Garrido Fdez.  
D. Rosendo Torres Navarro  
D. Amancio Alcobendas Vic.  
D. Eugenio Sanchez Guijara  
D. Ovidio Amolina Sanchez  
Sr. Secretario D. Florencio Calderín Cardenas

Abierto el acto de orden de la Presidencia y Secretario Habilitado procedí a  
dar lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.  
Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.  
1.º - Plan de Obras. - Se da cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación  
Provincial de fecha siete del pasado mes relativo a la aprobación de la obra nº  
50 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la  
Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el  
siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 50 de Distribución  
domiciliaria de agua, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere  
el compromiso de aportar el 20% de presupuesto de la obra en la forma y con-  
diciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las  
mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provin-  
cial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para  
atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras inclui-  
das en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en el Presupuesto, a partir del año 82 y durante diez años de vigencia  
de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las varia-  
ciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los inte-  
reses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el  
importe del 20%. Así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas altera-  
ciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a  
la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para  
la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de  
financiar los gastos de entretenimiento, y amortización del Servicio de Abas-  
tecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía  
y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provin-  
cia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de recibir de



dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Se acordó igualmente que la ejecución de la obra expresada sea adjudicada directamente al Ayuntamiento bajo la dirección técnica de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial.

Seguidamente se dió cuenta de otro escrito de la misma fecha que el anterior de la Excm. Diputación Provincial N° 5.569 folio 42 de fecha 20 de Julio del registro de salida, relativo a la obra de Planes Provinciales N° 105 de Proyecto Casa-Ayuntamiento; los Sres. del Ayuntamiento una vez informados convenientemente se acordó por unanimidad: Aceptar la financiación del proyecto de la obra N° 105/81 Casa-Ayuntamiento con cargo íntegro a la Excm. Diputación Provincial.

Y no siendo otra el objeto de la Convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



Comis. *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Diligencia. Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asuntos de que tratar.

Villarta de los Montes a 20 de Agosto de 1981.



Comis. *[Signature]*

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por no haber asuntos que tratar.  
Villarta de los Montes a 20 de Septiembre de 1981



Emilio

F. Calderín

Sesión Extraordinaria del día 15 de Octubre de 1981.

En Villarta de los Montes a quince de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos en primera convocatoria los Sres. Con-

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fernández Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Agudo Gil

D. Emiliano Garrido Fdez.

D. Rosendo Torres Navarro

D. Eugenio Sánchez Guzmán

D. Ovidio Melina Sánchez

Sr. Secretario

D. Florencio Calderín Cardenas

cejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, con asistencia de mi infra-

crito Secretario Habilitado. Abierto el acto de orden de la presidencia yo Secretario Habilitado procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por Unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

**APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES.** - Puestos de manifiesto los planes de aprovechamiento de los montes de este Ayuntamiento, remitidos por el Servicio Provincial del I.C.O.N.A. de Badajoz, denominados "Hoja de la Dobera, Hoja de Castaño y Rinconada, Hoja de Majaditas, Umbria de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro y Dehesa Boyal" para su disfrute durante la campaña forestal del año 1981/1982, después de amplio cambio de impresiones y deliberación, la Corporación los encontró conformes, acordando se proceda al trámite legal de las subastas, y que se remitiera el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Entidad, reduciendo el plazo de convocatoria a 10 días, conforme al art. 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales debido a la urgencia del caso; teniendo en cuenta que la campaña anterior finalizó el 30 del pasado mes de Septiembre, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la práctica de las diligencias a tal fin.



59

Y no siendo otra el objeto de la Convocatoria, el Sr. Alcalde levanto la Sesion y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



Emilio Fernandez Gascón  
Eugenio Sanchez Gujarrero  
Rosendo Torres Navarro  
F. Calderon Cardenas

Diligencia - Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesion Ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haber asuntos de que tratar. Villarta de los Montes a 20 de Octubre de 1981.



Emilio Fernandez Gascón  
F. Calderon Cardenas

Sesion Extraordinaria del dia 22 de Octubre de 1981.

En Villarta de los Montes a veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecinueve horas y treinta minutos previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos en primera Convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesion Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fernandez Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Agudo Gil

D. Emilianio Garrido Fdez.

D. Rosendo Torres Navarro

D. Amancio Alcobendas Vicente

D. Eugenio Sanchez Gujarrero

D. Ovidio Amelia Sanchez

Sr. Secretario

D. Florencio Calderon Cardenas

Abierto el acto de Orden de la Presidencia, yo Secretario Habilitado procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por Unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del dia:

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO. - El Sr. Alcalde dio cuenta a los Sres. asistentes de la subvencion concedida por el Gobierno Civil de la Provincia con fecha seis de Octubre actual por un importe de un millon setecientos mil pesetas y tras amplia deliberacion acordaron por unanimidad invertir el presupuesto en las calles que quedan por pavimentar, en caminos etc.

NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA AGRUPACION ESCOLAR - Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento del Director de la Agrupación Escolar de la localidad, para que se nombrara un concejal de esta Corporación para formar parte del Consejo de Dirección de dicha Agrupación, tras breve deliberación se acordó por unanimidad nombrar como representante para tal fin a D. Rosendo Torres Navarro.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario Habilitado, certifico.



Emilio Fernández Gascón  
 Rosendo Torres Navarro  
 Eugenio Sánchez Guisado  
 Alcabendas Vicente  
 F. Calderón Cardenosa

Sesión Extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1981

En Villarta de los Montes a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas previa convocatoria al efecto

Sres. Asistentes:

se reunieron en el Salon de Actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente

Sr. Alcalde:

Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr.

D. Emilio Fernández Gascón

Alcalde D. Emilio Fernández Gascón con asistencia de mí infrascrito

Sres. Concejales:

Secretario Habilitado.

D. Julio Aguado Gil

Abierto el acto de orden de la presidencia yo Secretario Habilitado

D. Emiliano Gamito Fdez.

procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por Unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en

D. Rosendo Torres Navarro

el Orden del día.

D. Mauricio Alcabendas Vicente

D. Eugenio Sánchez Guisado

D. Ovidio Molina Sánchez

Sr. Secretario

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE

D. Florencio Calderón Cardenosa

PRESUPUESTO DE GASTOS - Leída la propuesta de modificaciones de

crédito dentro del actual Presupuesto de Gastos formulada por el Secretario

Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se

encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo

que se acuerda:

1º) Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada

por el Secretario-Interventor.



2º.- Que se expongan al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no siendo otra el objeto de la Convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario Habilitado, certifico.



*[Signature]*

*[Signatures: Emilio Rosendo Boscón, Eugenio Sánchez, Matilde]*

*[Signature]*

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber asuntos de que tratar.

Villarta de los Montes a 20 de Diciembre de 1981.



*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Extraordinaria del día 8 de Enero de 1982.

En Villarta de los Montes a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos; siendo las veinte horas previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos en primera convocatoria los Sres. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mí infrascrito Secretario Habilitado.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fdez. Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Aguado Gil

D. Emiliano Garrido Fdez.

D. Rosendo Torres Navarro

D. Mauricio Alcobendas Vicente

D. Eugenio Sánchez Guisjarro

D. Ovidio Molina Sanchez

Sr. Secretario

D. Florencio Calderón Cardenosa

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo Secretario Habilitado procedí a dar lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

OBRA DE LA NUEVA PLANTA DEL CENTRO SANITARIO.- El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. asistentes del escrito recibido en este Ayuntamiento de la Excm. Diputación Provincial de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, registro de salida nº 9.681 del acuerdo tomado por la Corporación Provincial en Sesión Plenaria

2.º- Que se expongan al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no siendo otra el objeto de la Convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario Habilitado, certifico.



*[Signature]*

*[Signatures: Emilio Rosendo Torres, Eugenio Sánchez, Ovidio Molina]*

*[Signature]*

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber asuntos de que tratar.

Villarta de los Montes a 20 de Diciembre de 1981.



*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Extraordinaria del día 8 de Enero de 1982.

En Villarta de los Montes a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos; siendo las veinte horas previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos en primera convocatoria los Sres. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mí infrascrito Secretario Habilitado.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fdez. Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Aguado Gil

D. Emiliano Garrido Fdez.

D. Rosendo Torres Navarro

D. Mauricio Alcobendas Vicente

D. Eugenio Sánchez Guisjarro

D. Ovidio Molina Sánchez

Sr. Secretario

D. Florencio Calderón Cardoñosa

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo Secretario Habilitado procedí a dar lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

OBRA DE LA NUEVA PLANTA DEL CENTRO SANITARIO.- El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. asistentes del escrito recibido en este Ayuntamiento de la Excm. Diputación Provincial de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, registro de salida nº 9.681 del acuerdo tomado por la Corporación Provincial en Sesión Plenaria

celebrada el pasado día 27 de Noviembre de 1981, en la cual se aprobó el Proyecto del Centro Sanitario de esta localidad por un importe de contrata de 5.753.540 pts.

Enterados convenientemente de dicho escrito, los Sres. asistentes acordaron por Unanimidad:

- 1º) Realizar la obra mencionada por Administración.
- 2º) Se designa a D. Atilano Murvais Rey como técnico para la dirección de dicha obra.
- 3º) Este Ayuntamiento se compromete a aportar el 20% del presupuesto para tal fin.

INCLUSIONES EN EL PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.- Se da fe a las instancias de los vecinos que después se dirán en demanda de su inclusión en el Padrón de Beneficencia, las cuales han sido debidamente informadas por el Consejo Municipal de Sanidad y aprobadas por la Junta Local de Beneficencia. La Corporación por Unanimidad acuerda incluir en dicho Padrón para el presente año de mil novecientos ochenta y dos, a las siguientes personas: Eufrasio Honrado Fernandez y Asunción Desideria Mendez Romero.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde puso de manifiesto el pago que tuvo que hacer el Auxiliar de este Ayuntamiento en el Hospital de S. Antonio de D. Benito al nacer su hijo el día quince de Octubre del pasado año por no cubrirlo el seguro que tiene hecho en la Compañía de "la Previsora" S.A. al no llevar diez meses asegurado. Tras breve deliberación acordaron por unanimidad reintegrarle tal cantidad. Y no siendo otra el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario Hdo, certifico.



Emilio Eugenio Siches de los Rios

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber asuntos de que tratar.



Acta de los Montes a 20 de Febrero de 1982.

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 5 de Marzo de 1.982.

En Villarta de los Montes a cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos en primera convocatoria los Sres. -

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fdez. Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Agudo Gil

D. Emiliano Garrido Fdez.

D. Mauricio Alcobendas Vicente

D. Eugenio Sanchez Guizarro

D. David Molina Sanchez

Sr. Secretario

D. Florencio Calderón Corderosa

Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario Hdo.

Abierto el acto de Orden de la Presidencia, yó Secretario Hdo. procedí a

dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

OBRA CASA-AYUNTAMIENTO. Se da cuenta del escrito circular de la Excm.

Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la

obra nº 100 de construcción de Casa-Ayuntamiento, dentro del Plan Pro-

vincial de 1982 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda

enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular,

se adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 100 de construcción de Casa-Ayuntamiento del Plan Provincial de 1.982 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento ..... 400.000 Pts.

Aportación de la Diputación en concepto de subvención 600.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ... 2.000.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 400.000 pts con destino a expresada obra y que lo tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

2º) Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

3º) La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

4º) Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. - Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender

al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.- Seguidamente se dió cuenta de la circular del Gobierno Civil de fecha 22 de Enero último publicada en el B.O. de la Provincia nº 23 del día 29 de Enero expresado relativa a la Rectificación del Inventario de bienes de las Corporaciones Locales; los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad el Inventario general de bienes de esta Corporación por no haberse producido altas ni bajas durante el ejercicio de 1981. Se acordó igualmente que del presente acuerdo sea remitida certificación al Gobierno Civil de la Provincia a los efectos que se interesan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde expuso a los Sres. asistentes que se pagaran al Auxiliar de éste la cantidad de 40.000 pts netas con efectos desde Enero del presente año y acordaron por unanimidad concederlo y aprobarlo.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Emilio Eugenio Gascón

F. Fernández Gascón

Sesión Extraordinaria del día 17 de Marzo de 1982.

En Villarta de los Montes a diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, con asistencia de mí infrascrito Secretario Hdo.



Abierto el acto de orden de la Presidencia, yo Secretario Habilitado procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por Unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fdez. Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Agudo Gil

D. Emiliano Garrido Fdez.

D. Amancio Alcobendas Vicente

D. Eugenio Sanchez Gujardo

D. Ovidio Molina Sanchez

Sr. Secretario

D. Florencio Cateleón Cardenosa

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.981.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.981 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.981, en los términos que aparece redactada, según detalle:

Pendiente de cobro 31-12-81	209.895	5.956.117
Existencia en Caja 31-12-81	5.746.222	
Pendiente pago 31-12-81	1.630.121	1.630.121
SUPERAVIT		4.325.996

ESCRITO DE D. PEDRO GARCIA ALBA.- Se da cuenta a los Sres. del Ayuntamiento del escrito recibido en esta Alcaldía a instancia de D. Pedro Garcia Alba, Secretario del Colegio Nacional Ntra. Sra. de la Antigua de esta localidad y una vez enterados convenientemente del mismo acordaron interesarse en el asunto e informarse del Gobierno Civil los trámites a seguir ya que se considera con derecho a lo solicitado en dicho escrito.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde expuso a los Sres. asistentes que por el buen comportamiento y cumplimiento de su deber del Auxiliar de Policía de este Ayuntamiento, se debería subir la paga que percibe mensualmente, a lo que acordaron por unanimidad subirle a treinta y cinco mil pesetas netas con carácter desde Enero del presente año. Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario Habilitado, certifico.



*Omni*

*Eugenio Sanchez*

*F. Cateleón*



## Sesión Extraordinaria del día 13 de Abril de 1982.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fdez. Gascon

Sres. Concejales:

D. Julio Agudo Gil

D. Emiliano Gamido Fdez.

D. Amancio Alcobendas Vial

D. Eugenio Sanchez Guzman

D. David Amelia Sanchez

En Villarta de los Montes a trece de Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascon, con asistencia de mi infrascrito Secretario Hdo. Abierto el acto de orden de la Presidencia, yo Secretario Habilitado procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del dia.

Sr. Secretario

D. Florencio Calderin Cardenosa

PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, informando que en su confección o forma se han cumplidos todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas, y si no las hubiere, está aprobado definitivamente. En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el B.O. de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Sres. Secretario Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa, en su caso, se considera aprobado definitivamente.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario Habilitado,

certifico.



*Emil*

*Eugenio Sánchez Guzmán*  
*F. Calderón*

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber asuntos de que tratar.  
Villarta de los Montes a 20 Abril de 1982.



*Emil*

*F. Calderón*

Sesión Extraordinaria del día 26 de Mayo de 1982.

En Villarta de los Montes a veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fdez. Gascoñ con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fdez. Gascoñ

Sres. Concejales:

D. Julio Aquino Gil

D. Emiliano Gamido Fdez.

D. Amancio Alcobendas Viente

D. Eugenio Sánchez Guzmán

D. Ovidio Molina Sánchez

Sr. Secretario

D. Florencio Calderón Cardenosa

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo Secretario Hdo. procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por Unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.  
**RECTIFICACION DEL PADRÓN DE HABITANTES.** - Confeccionada la Rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, compuesta por los modelos A, B, C y R.G. de trece Altas, diecisiete Bajas y dos cambios de calificación vecinal respectivamente, el Pleno de este Ayuntamiento tras breve deliberación acordó su aprobación por Unanimidad y que se remita una vez cumplidos todos los trámites al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística para su posterior aprobación si ésta lo mereciere.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario Hdo, certifico.



*Emil*

*Eugenio Sánchez Guzmán*  
*F. Calderón*

Diligencia - Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber asuntos de que tratar.

Villarta de los Montes a 20 de Junio de 1982



*Emilio*

*F. Calderón*

Sesión Extraordinaria del día 8 de Julio de 1982.

En Villarta de los Montes a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintuna horas previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón con asistencia de mi infrascrito Secretario Habilitado. Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde, yo Secretario Hdo. procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por Unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

Sres. Asistentes: D. Emilio Fdez. Gascón  
Sr. Alcalde: D. Emilio Fernandez Gascón  
Sres. Concejales: D. Julio Aguado Gil  
D. Inmaculada Aliobendas  
D. Emiliano Gamido Fdez.  
D. Eugenio Sanchez Suijano  
D. Onelio Molina Sanchez

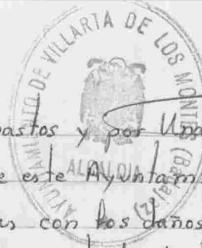
Sr. Secretario  
D. Florencio Calderón Cardeñosa

PROPUESTA APROVECHAMIENTO MONTES - Tras breve deliberación los Sres. asistentes acordaron por Unanimidad se remita a la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. Propuesta de Aprovechamiento de los Montes de este Ayuntamiento similar a la del año anterior, por lo que no sufre alteración ninguna.

CONCESION DE UNA BANDERA AL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE ESTA LOCALIDAD - El Sr. Alcalde expuso a los Sres. asistentes la propuesta hecha por el Puesto de la Guardia Civil para que se les conceda una Bandera y tras amplio debate y puesto a votación resultó con tres votos a favor y tres en contra por lo que el Sr. Alcalde haciendo uso de su calidad de voto, se proclamó a favor de los votos favorables, por lo que se les concede la mencionada bandera.

RENOVACION CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Igualmente se acordó por Unanimidad siga prestando sus servicios como Auxiliar Contratado de este Ayuntamiento D. Florencio Calderón Cardeñosa hasta tanto sea cubierta en propiedad y en su caso por tiempo máximo de un año.

PROPUESTA DEL I.C.O.N.A. - El Sr. Alcalde expuso la propuesta hecha por I.C.O.N.A. para hacer un apisco para 450 ovejas en la Dehesa Boyal



así como limpieza de monte para mejoras de pastas y por Unanimidad se acordó negativamente a dicha propuesta, ya que este Ayuntamiento ha hecho otras propuestas a dicho Organismo relacionadas con los daños que la caza mayor hace en este término Municipal sin que hasta la fecha lo hayan dado solución.

COMISION DE FESTEJOS.- Dado la proximidad de las fiestas locales y viéndose necesario la necesidad de nombrar una Comisión para que se encargue de la organización, tras breve deliberación y tras elección, recayó la Presidencia en el Sr. Concejal D. Rosendo Torres Navarro y como asesores D. Amaucio Alcobendas Vicente y D. Eugenio Sanchez Gujarro. Y no siendo otra el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario Hdo, certifico.



*Emil Eugenio Sanchez Gil*  
*Amaucio Alcobendas*  
*Rosendo Torres Navarro*

Diligencia.- Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber asuntos de que tratar. Villarta de los Montes a 20 de Agosto de 1.982



*Emil*  
*F. Alcobendas*

Sesión Extraordinaria del día 18 de Octubre de 1.982

En Villarta de los Montes a dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos en primera convocatoria los Sres. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mí infrascrito Secretario Habilitado.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fdez. Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Agudo Gil

D. Amaucio Alcobendas Vicente

D. Emiliano Garrido Fdez.

D. Eugenio Sanchez Gujarro

D. Ovidio Molina Sanchez

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde, yo Secretario Hdo. procedí a dar lectura del acta anterior la cual fue aprobada por Unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden

Sr. Secretario

del día.

D. Florencio Calderón Cardenosa

APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES. - Tras breve cambio de impresiones y deliberación, los sres. asistentes acordaron por unanimidad se proceda al trámite legal de la subasta para su disfrute durante la campaña forestal del año 1.982/83 y que se remitiera el correspondiente edicto para su inserción en el B.O. de la Provincia, fijando otro ejemplar en el tablon de anuncios de esta Entidad, reduciendo el plazo de convocatoria a diez días, conforme al art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales debido a la urgencia del caso, teniendo en cuenta que la campaña anterior finalizó el 30 del pasado mes de Septiembre, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la práctica de las diligencias a tal fin.

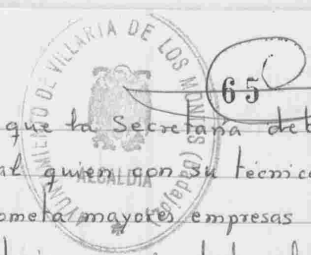
MOBILIARIO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO. - Al haberse ya terminado la obra del Nuevo Ayuntamiento y viendo es necesario el comprar mobiliario por lo deteriorado que se encuentra el existente, los sres. asistentes acordaron por unanimidad comprar todos los muebles necesarios para el Consultorio Médico y para las oficinas de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el pago se hará con cargo al Presupuesto del próximo año de 1.983, consignando en el citado Presupuesto cantidad suficiente para cubrir dicho gasto.

CLASIFICACION DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO. - De orden de la Presidencia, el Secretario en funciones dió lectura la MEMORIA de aquella, relacionada con la conveniencia y necesidad de solicitar de la Dirección General de Administración Local el cambio de clasificación de esta Secretaría, hoy en Habilitada por la de 3ª Categoría, clase 10ª, conforme a la normativa vigente.

Enterada la Corporación de la Memoria referenciada y tras un cambio de impresiones, todos los sres. concejales abucharon en la conveniencia y necesidad de nueva clasificación de la plaza que debe pasar a 3ª Categoría, clase 10ª.

RESULTANDO: Que esta Secretaría de Ayuntamiento se encuentra clasificada en Habilitada, como consecuencia del R.D. 2.735 de 15 de Octubre de 1.977 sin que haya sido cubierta por funcionario perteneciente a la Escalilla que el propio R.D. creara.

RESULTANDO: Que nuestro censo es Superior a los 1.000 habitantes nuestro Presupuesto Ordinario está cifrado en la suma de pesetas de 7.157.000, se realizan obras por paro comunitario que superan anua-



mente los 10 millones, lo que evidencia que la Secretaría debe estar cubierta por funcionario del Cuerpo Nacional quien con su técnica y conocimientos podrá hacer que la Corporación acomode mayores empresas y obtener también mayores beneficios para el vecindario que sin duda alguna aportarán mayores ingresos y bienestar que la diferencia que pueda existir en los emolumentos entre una u otra clasificación.

CONSIDERANDO: Que la clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales es competencia de la Dirección General de Administración Local, previo expediente en el que han de informar el Gobierno Civil y el Colegio Provincial de Secretarios, con audiencia de la Corporación, según determinan los artículos 187 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, artículo 71, 1 del R.D. 3.046/77, de 6 de Octubre.

CONSIDERANDO: Que la Corporación tiene competencia para en este caso incoar el expediente de cambio de clasificación de la secretaría, conforme al art. 3 m) de la Ley 40/81, de 20 de Octubre.

VISTOS los preceptos citados y demás de general aplicación, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acordó:

- 1º) Solicitar de la Dirección General de Administración Local el cambio de clasificación de Secretaría hoy Habilitada por la de 3ª categoría, clase 10ª.
- 2º) Facultar a la Alcaldía para que firme cuantos documentos fueren necesarios y eleve Expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, quien a su vez interesará del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios el preceptivo informe.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



*Emilio Rodríguez López*

*Manuel Rodríguez*

*F. Calderín*



Diligencia - Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber asuntos de que tratar.

Villarta de los Montes a 20 de Octubre de 1982.



Emilio

F. Calderón

Sesión Extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1982

Sres. Asistentes: En Villarta de los Montes a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se

Sr. Alcalde: reunieron en el Salón de actos en primera convocatoria los Sres. Concejales

D. Emilio Fdez Gascón que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión

Sres. Concejales: Extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Julio Agudo Gil Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mí infrascrito Secretario en

D. Mauricio Alcabendas Vique funciones.

D. Emiliano Garrido Fdez Abierto el acto de orden de la Presidencia, yo Secretario en funciones procedí

D. Eugenio Sanchez Gujjarra a dar lectura del acta anterior que fué aprobada por Unanimidad.

D. Ondio Molina Sanchez Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del

Sr. Secretario día.

D. Florencio Calderón Cardenas PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRE-

SUPUESTO DE GASTOS. - Heida la propuesta de modificaciones de crédito

dentro del actual Presupuesto de Gastos formulada por el Secretario Inter-

venor en funciones y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se

encuentran plenamente justificadas las Altas que se proponen, por lo que se acuerda

1º) Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el

Secretario Interventor en funciones.

2º) Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclama-

ciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el B.O. de la Provincia, enten-

diéndose que si durante dicho plazo no se formularan reclamaciones, quedará

definitivamente aprobado.

ACUMULACION PLAZA SECRETARIA A D. MIGUEL SANANDRES ASPERILLA

ACTUAL SECRETARIO DE HELECHOSA DE LOS MONTES. - El Sr.

Alcalde expuso a los Sres. asistentes la conveniencia y necesidad de

acumular la plaza de Secretario de este Ayuntamiento a D. Miguel

Sanandres Asperilla actual Secretario del vecino pueblo de Helechosa

de los Montes, dado el largo tiempo que este Ayuntamiento lleva con



la mencionada plaza vacante sin ser ocupada por Secretario del Cuerpo Nacional.

Tras breve cambio de impresiones los Sres. del Ayuntamiento acordaron por Unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y así como del Ayuntamiento de Huelvas de los Montes que se le acumule esta plaza de Secretario a D. Miguel Sanandres Asperilla de forma provisional, hasta tanto sea cubierta en propiedad por Secretario Habilitado o de 3ª Categoría, clase 10ª según se tiene solicitado y acordado en Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de Octubre pasado de Cambio de Clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, de Habilitada a 3ª Categoría, clase 10ª.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la Sesión y de ella la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



*Emilio Fernández Gascón*

*Eugenio Sánchez Quijarro*

*F. Calderón*

Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1982

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fernández Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Aquino Gil

D. Mauricio Alcobendas Viente

D. Emiliano Garrido Fernández

D. Eugenio Sánchez Quijarro

D. Ovidio Melina Sánchez

Sr. Secretario

D. Florencio Calderón Carduoso

En Villarta de los Montes a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos siendo las diecinueve horas previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Ordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón con asistencia de mí infrascrito Secretario en funciones.

Abierto el acto de orden de la Presidencia yo Secretario en funciones procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por Unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º RECONOCIMIENTO DE CREDITOS. - Por la presidencia se somete a la Corporación el reconocimiento de los créditos que a continuación se expresan necesarios para el cumplimiento de obras y servicios

de la Corporación Municipal para los que no existe consignación presupuestaria ni posibilidad de realizar expediente de crédito para atenderlos dentro del actual ejercicio:

- Línea de viajeros LISETUR por aportación al mantenimiento de dicho servicio Mayo-Julio/81	124.998 Pts.
- A la misma por Id. Id. Diciembre/81	44.666 "
- A Luciano Asperilla por 42 jornales ampliación cementero	84.000 "
- A Marciano Tamurejo por trabajos con máquina en desmonte quinto La Rinconada	100.000 "
- A Manuel Grano de Oro por gastos ocasionados por asuntos oficiales	42.775 "
- A Domingo Lopez de Lerma por materiales para abastecimiento de agua y obra realizada	35.000 "
- A Miguel Gonzalez Rivero por materiales obras vias publicas	15.000 "
- A Justino Molina Sanchez por recogida de basuras de Junio-Diciembre/82	128.000 "
- A Jose Ma Araujo Garcia por amplificador, placas solares y repetidor T.V.	92.456 "
TOTAL	663.895 Pts.

La Corporación por Unanimidad acuerda reconocer los créditos anteriormente expresados que se fijan en un total de Seiscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesetas y que se lleven a las correspondientes partidas de gastos para el próximo Presupuesto Ordinario.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levanto la Sesión y de ella la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión Extraordinaria del día 18 de Febrero de 1983



Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. Emilio Fernandez Gascon

Sres. Concejales

D. Julio Aguado Gil

D. Manuicio Alcabendas Vicente

D. Emiliano Garrido Fernandez

D. Eugenio Sanchez Guizarro

D. David Molina Sanchez

Sr. Secretario

D. Florencio Calderin Carduosa

En Villarta de los Montes a dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascon, con asistencia de mi infra-crito Secretario en funciones.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia yo Secretario en funciones procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por Unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia.

1º.- PLAN ALUMBRADO PUBLICO.- Se da cuenta del escrito-circular nº1 de la Excm. Diputación Provincial de fecha 31 de Diciembre de 1982 relativo a la aprobación de la obra de alumbrado publico en Villarta de los Montes dentro del Plan Provincial de Alumbrado Publico de 1982 a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo: Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra nº134 en Villarta de los Montes del Plan Provincial de Alumbrado Publico de 1982 en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5%...	3.293.286 Ptas.
- Aportación Ayuntamiento 33'5%	1.659.024 "
Total importe del Proyecto	4.952.310

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.659.024 Ptas. con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve la Excm. Diputación Provincial.

Tercero: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha delegación en concepto de recargos

y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado público de 1982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

2º CREACION DE LA IMPOSICION DE LA EXACCION DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.-

Se da lectura a la memoria formulada por la Alcaldía en la que se exponen las razones que concurren para crear el servicio de recogida domiciliaria de basura, así como el informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda que aparecen en el expediente que al efecto se instruye; debidamente enterados los Sres. Concejales asistentes en número de seis incluido el Sr. Alcalde de los nueve que componen esta Corporación acordaron por Unanimidad aprobar la Imposición de la Exacción expresada y que se exponga al público mediante Edicto en B.O. de la Provincia durante quince días para oír reclamaciones, así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º- OBRAS A REALIZAR.- El Sr. Alcalde expuso a los Sres. asistentes el problema existente en el Abastecimiento de agua y tras breve deliberación acordaron por Unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial que se haga un estudio para la posible realización de sondeos con el fin de conseguir agua con la máxima urgencia posible.

Seguidamente los Sres. asistentes debatieron hacer un carné en la Umbria del Cura y el Cabrero para lo cual acordaron por Unanimidad consignar en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio la cantidad de quinientos mil pesetas para tal fin.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes, de la que yo Secretario en funciones certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'E. Gómez', 'M. H. C. B. G. J.', 'Eugenio Quirós', and 'F. B. G. J.'.

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.  
 Villarta de los Montes a 20 de Febrero de 1983.



Emilio

F. P. M.

Sesión Extraordinaria del día 13 de Abril de 1983

En Villarta de los Montes a trece de Abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario en funciones.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fernandez Gascón

Sres. Concejales:

D. Julio Aguado Gil

D. Manuicio Alcibender Vicente

D. Emiliano Garrido Fernandez

D. Rosendo Torres Navarro

D. Ezequiel Sanchez Guizarro

D. Ovidio Molina Sanchez

Sr. Secretario

D. Florencia Calderón Carduosa

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo Secretario en funciones procedí a dar lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad.  
 Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

1º) LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1982.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1982 formulada por el Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1982, en los terminos que viene redactado, según detalle:

		<u>Pesetas</u>
Pendiente de cobro 31-12-82.-	204.702	
Existencias en Caja 31-12-82.-	3.814.157	4.015.859
Pendiente de Pago 31-12-82.-	1.906.805	<u>1.906.805</u>
SUPERAVIT - - - - -		2.109.054

2º) PROPUESTA APROVECHAMIENTO MONTES.- Tras breve deliberación, los Sres. asistentes acordaron se remita a la Jefatura Provincial de ICONA Propuesta de Aprovechamiento de los Montes de este, similar a la del año anterior, por lo que no sufre variación alguna.



3º) ESCRITO DE D. EUGENIO SANCHEZ GUIJARRO.- Puesto sobre la mesa el escrito formulado por D. Eugenio Sanchez Guijarro, en el que presenta protesta en contra por la alambrada que ha puesto el vecino de esta D. Rosendo Torres Navarro en el quinto denominado Vaquilla, propiedad de este Ayuntamiento, en los olivos de su propiedad, los Sres. asistentes tras breve debate, acordaron por Unanimidad ir a verlo sobre el terreno y en la próxima Sesión deliberar sobre el asunto.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanto la Sesión y de ella la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



Emilio Rosendo Torres  
 Florencio Calderón  
 F. Calderón

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.  
 Villarta-Montes a 20 de Abril de 1983



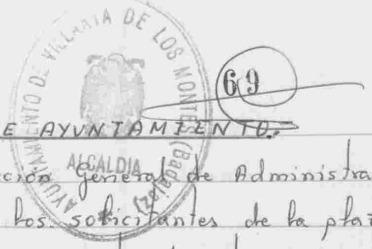
Emilio  
 F. Calderón

Sesión Extraordinaria del día 16 de Mayo de 1983

En Villarta de los Montes a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario en funciones.

- Sres. Asistentes:
- Sr. Alcalde:
- D. Emilio Fernandez Gascón
- Sres. Concejales:
- D. Julio Aguado Gil
- D. Mauricio Alcobendas Vianda
- D. Emiliano Garrido Fernandez
- D. Rosendo Torres Navarro
- D. Onelio Amalina Sanchez
- Sr. Secretario
- D. Florencio Calderón Cardenosa

Abierto el Acto de orden de la Presidencia, yo Secretario en funciones procedí a dar lectura del Acta anterior que fue aprobada por Unanimidad.  
 Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.



1ª) SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se dió lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local en la que se remitían nombres de los solicitantes de la plaza de Secretario y en la que se solicitaba que por parte de esta Corporación se emitiera el orden de preferencia sobre los mismos.

Intervino a continuación el Sr. Alcalde dando cuenta de la conversación mantenida por él con uno de los solicitantes, D. Jose - Angel Gonzalez Alonso y de la buena impresión que su postura personal y profesional le produjo. Hizo ver a los asistentes que el anteriormente citado solicitó en propiedad Villarta de los Montes en un lugar no - preferente pero que había, no obstante, manifestado su deseo de poder prestar sus servicios en esta localidad.

El Sr. Alcalde propone a los reunidos que se adopte acuerdo favorable sobre dicho solicitante y por lo tanto que se envíe a la Dirección General de Admon. Local la relación antes citada, siendo él el primero y único de los que la Corporación desea contar con sus servicios.

Los reunidos, por Unanimidad, acuerdan que se envíe a la Dirección General de Administración Local, la relación de solicitantes, siendo D. Jose Angel Gonzalez Alonso el primero y unico de los que la Corporación desea preste sus servicios como Secretario del Ayuntamiento de esta localidad.

2ª) APROPIACIONES INDEBIDAS DE TERRENOS PUBLICOS. - Los Sres. asistentes, tras un amplio debate sobre el asunto, acordaron por Unanimidad elevar escrito dirigido a los vecinos de ésta, D. Berli Acedo Perez y a D. Regino Blasco Vicente, para que en el plazo de diez días a partir del de la comunicación, retire la alambrada que tiene puesta en la calle del cementerio y a D. Regino Blasco Vicente derribe las paredes levantadas en sitio conocido por La Peña del Obispo, de no presentar documentos de propiedad.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la Sesión y de ella la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.



*[Handwritten signatures: Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Asistente]*

*[Handwritten signature]*

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento para la aprobación de la Sesión del día 16 de Mayo de 1983.

En Villarta de los Montes a veinte de Mayo de mil novecientos

Sra. Asistentes: ochenta y tres. Siendo la hora fijada, se constituyó el Pleno de este

Sr. Alcalde: Ayuntamiento, en el Salón de actos del mismo, bajo la Presidencia del

D. Emilio Fernandez Gascón Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón, con la asistencia de los Sres.

Sra. Concejales: Concejales que al margen se expresan y del Secretario en funciones de

D. Julio Agudo Gil la Corporación D. Florencio Calderón Cardenosa, con el fin de celebrar

D. Mauricio Alcobendas Vicente la presente Sesión Extraordinaria convocada por la Presidencia para el

D. Emiliano Garrido Fernandez día de la fecha.

D. Rosendo Torres Navarro Abierto el acto, de Orden de la Presidencia, yó Secretario en funciones

D. Eugenio Sanchez Gujarrm procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior del día 16 de Mayo

D. David Molina Sanchez la cual fue aprobada por Unanimitad, y firmada por los Sres. que

Sr. Secretario: asistieron a la misma, único punto que comprende el orden del día

D. Florencio Calderón Cardenosa conforme al número uno del artículo 1º del Real Decreto 561/1979

de 16 de Marzo, cesando con este motivo, en este mismo acto el

Pleno de esta Corporación para dar entrada al nuevo Ayuntamiento

surgido de las pasadas Elecciones Locales.

Y no siendo otro el motivo de esta Sesión, el Sr. Alcalde dió

por terminada la misma, extendiendose la presente acta que firman

los asistentes, de lo que yó Secretario en funciones, certifico.



*(Emilio Fernandez Gascón)*  
*(Rosendo Torres Navarro)*  
*(Mauricio Alcobendas Vicente)*  
*(Eugenio Sanchez Gujarrm)*  
*(F. Calderón)*

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada el 23 Mayo 1983.

En Villarta de los Montes, siendo las once horas del día veintitres

de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de

actos de la Casa Consistorial los Señores: D. Emilio Fernandez Gascón,

D. Rafael Chaves Fernandez, D. Emiliano Garrido Fernandez, D. Francisco

Oropesa Palma, D. Mauricio Alcobendas Vicente, D. Julio Agudo Gil, D.

Jose Garcia Molina, D. Luis Fernandez Acebo y D. Basilio Honorato Fdez.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona,



Srs. Asistentes:

- D. Emilio Fernandez Gascón
- D. Rafael Chaves Fernandez
- D. Emiliano Garrido Fernandez
- D. Francisco Oropesa Palma
- D. Maunicio Alcobendas Vicente
- D. Julio Aqudo Gil
- D. José Garcia Amolina
- D. Luis Fernandez Acedo
- D. Basilio Honrado Fernandez

como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia como Secretario en funciones de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley de Elecciones Locales 39/1978 de 17 de Julio y art. 2 del Real Decreto 1.169/1983 de 4 Mayo (B.O.E. 9 Mayo de 1983).

Sr. Secretario

- D. Florencio Calderón Carduosa

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Basilio Honrado Fernandez y D. Rafael Chaves Fernandez, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Florencio Calderón Carduosa.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución de Nuevo Ayuntamiento, así como a la relación de los Señores concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Por el Grupo Independiente:

D. Emilio Fernandez Gascón, D. Rafael Chaves Fernandez, D. Emiliano - Garrido Fernandez, D. Francisco Oropesa Palma, D. Maunicio Alcobendas Vicente, D. Julio Aqudo Gil, D. José Garcia Amolina, y D. Luis Fernandez Acedo.

Por el Partido Socialista Obrero Español:

D. Basilio Honrado Fernandez.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes y habida cuenta de que han concurrido nueve concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto en una urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Emilio Fernandez Gascón que encabeza la lista presentada por el GRUPO Independiente, ocho votos.

Votos nulos: Ninguno

Votos en blanco: uno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Emilio

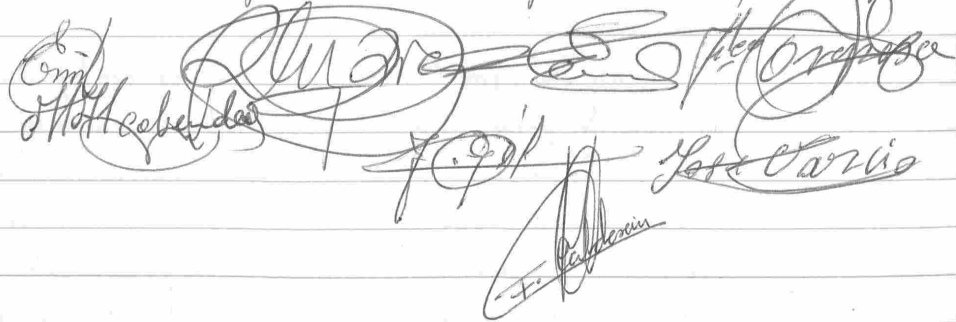
Fernandez Gascón, ha obtenido ocho votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde efecto de este Ayuntamiento el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su celo para que en colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio del Municipio.

A continuación se procedió a la comprobación del Inventario de Bienes siendo este conforme en la forma que se presenta y sin responsabilidades para nadie.

Acto seguido y por los claveros correspondientes se efectúa la extensión del Acta de arqueo Extraordinario, perteneciente al día de la fecha.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al Libro de las del Pleno y que firman los asistentes, conmigo el Secretario en funciones, de que certifico.

  
El Presidente: *[Signature]*  
El Secretario en funciones: *[Signature]*

Sesión Extraordinaria del día 18 de Junio de 1.983

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Corporación de Villarta de los Montes a dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne el Pleno, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento del R. Decreto 1.169/83, de 4 de mayo para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada siendo asistidos por mí, el Secretario-Interventor en funciones de esta Corporación.



Sra. Asistentes

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fernandez Gascon

Sr. Concejales:

D. Rafael Chaves Fernandez

D. Emiliano Garrido Fernandez

D. Francisco Oropesa Palma

D. Mauricio Alcobendas Vicente

D. Julio Agudo Gil

D. Jose Garcia Molina

Sr. Secretario

D. Florencio Calderin Cardenas

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- deida por mí, el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.  
2.º Régimen de sesiones del Pleno.- Vista la propuesta referente a las fechas de celebración, de las sesiones ordinarias del Pleno, de la Corporación, y lo dispuesto al efecto en el art. 292 de la vigente Ley del Régimen Local y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar los días treinta de cada mes, teniendo en cuenta que si alguno es festivo, tendrá lugar el día inmediato posterior.

En cuanto a las sesiones extraordinarias se celebrarán en los casos previstos en el art. 294 de la citada Ley y 193 de dicho Reglamento.

3.º Constitución de las comisiones informativas y conocimiento de la resolución de la Alcaldía sobre designación de Presidentes de las mismas.- Es conocida por la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde Presidente que a tenor de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales ha redactado al efecto, para establecer el número y denominación de las Comisiones Informativas. Dicha propuesta es la siguiente:

Comisión de Hacienda, compuesta por los concejales D. Julio Agudo Gil y D. Mauricio Alcobendas Vicente.

Comisión de Junta de Reclutamiento, compuesta por D. Jose Garcia Molina y D. Francisco Oropesa Palma.

Comisión de Festejos, compuesta por D. Francisco Oropesa Palma, D. Rafael Chaves Fernandez y D. Emiliano Garrido Fernandez.

La Corporación por Unanimidad acuerda aprobar el número y denominación de las Comisiones tal y como se han hecho constar, así como la adscripción a las mismas de los concejales también numerados.

Con referencia a los Presidentes de las citadas Comisiones es conocido por el Pleno el Decreto del Sr. Alcalde por el que se nombran Presidentes a los siguientes concejales: Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda a D. Mauricio Alcobendas Vicente. Presidente de la Comisión de Festejos a D. Rafael Chaves Fernandez.



4º Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía- Presidencia sobre sustitución.- Por el Secretario, se da lectura del Decreto del Sr. Alcalde Presidente sobre sustitución en casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento por el que se nombra Teniente de Alcalde a D. Rafael Chaves Fernandez.

5º Nombramiento de Concejal-Depositario.- Visto el expediente tramitado para la designación de un concejal para el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario y a la vista de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local y en la Orden de 16 de Julio de 1963, los Señores presentes miembros de la Corporación, consideran que la función de Depositario debe recaer en un miembro electivo de la misma. Y tras breve deliberación y contando con la previa aceptación del designado, por Unanimidad se acuerda:

- Nombrar Depositario de este Ayuntamiento al concejal D. Mauricio Alcobendas Vicente.

- Eximirle de prestar fianza, para lo cual todos los miembros de la Corporación se comprometen a responder solidariamente del resultado de la gestión del designado.

- El cargo será gratuito, debiendo desempeñarse en la forma indicada en la citada Orden de 16 de Julio de 1963.

Presente en la sesión el nombrado Depositario, acepta el cargo, que tendrá una duración mínima de un año natural y mientras no se acuerde otra cosa por esta Corporación, extendiéndose la correspondiente Acta de acuerdo Extraordinario, que firma junto con el Depositario saliente y demás claveros.

6º Rectificación del Padrón de Habitantes.- Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, compuesta por los modelos A, B, C y R.G. de treinta y una Altas, veinticuatro Bajas y veintisiete Cambios de Calificación Vecinal respectivamente, el Pleno de este Ayuntamiento tras breve deliberación acordó su aprobación por Unanimidad y que se remita una vez cumplidos todos los trámites al Ilmo. Sr. Delegado de Estadística para su posterior aprobación si esta lo mereciere.

7º Solicitud de licencia de Apertura de Chacinera Menor.- A continuación fué leída por el suscrito Secretario en funciones, la solicitud de Licencia formulada por D. Victor Ramos Ambrojo, para



instalar en la c/ Dr. Blas Torreto nº 6 una industria destinada a Chacineria menor con cámara frigorífica.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico D. Zacarias Jorge Larrea, colegiado con el nº 80 de esta Provincia y el del Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, acordó por Unanimidad, conceder la mencionada licencia y que se remita certificado de dicho acuerdo a la Junta Regional de Extremadura: Consejería de Sanidad, así como que se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

8º Solicitud de Licencia de Apertura de Café-Bar - A continuación fue leída por el suscrito Secretario en funciones, la solicitud de licencia formulada por D. Francisco Oropesa Palma, para instalar en la c/ Hernán Cortés nº 4 una industria destinada a Café-Bar. Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico D. Pablo Moruno Velazquez, colegiado con el nº 297 de esta Provincia y el del Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, acordó por Unanimidad, conceder la mencionada licencia, poniéndolo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia según determina el art. 43 del R.D. 2846/1982 de 27 de Agosto publicado en el B.O.E. nº 267 del 6 de Noviembre.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitres horas del día al principio señalado, y yo como Secretario doy fe, firmándola todos los Sres asistentes.

*(Circular stamp)*  
*(Signature)* *(Signature)* *(Signature)*  
*(Signature)* *(Signature)* *(Signature)*  
*(Signature)*

## Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1.983

En Villarta de los Montes a treinta de Junio de mil novecien-  
tos ochenta y tres, siendo las veintidos horas, previa convocatoria  
al efecto, se reunieron en el Salón de actos en primera convocatoria  
los Sres. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar  
la presente Sesión Ordinaria, la cual tuvo lugar bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, con asistencia de mí  
infrascripto Secretario en funciones.

Sres. Asistentes: D. Emilio Fernández Gascón  
Sr. Alcalde: D. Francisco Vrepesa Palma  
D. Emilio Fernández Gascón  
Sres. Concejales: D. Francisco Vrepesa Palma  
D. Manuicio Alabanda Vicente  
D. Julio Agudo Gil  
D. Emiliano Gamido Fernández  
D. José García Molina  
Sr. Secretario: D. José García Molina

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo Secretario en funciones  
procedí a dar lectura del acta anterior la cual fué aprobada por -  
Unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el -  
Orden del día.

D. Florencio Calderón Carduosa

FESTEJOS LOCALIDAD.- Dado la proximidad de las fiestas locales y  
considerándose necesario comenzar su organización, el Sr. Alcalde de-  
lega tal asunto en la Comisión de Festejos ya nombrada en la Sesión  
anterior, para que junto con otra comisión de la juventud del pueblo  
colabore en tal cometido, asignando como presupuesto para dichas  
fiestas la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, teniendo  
en cuenta que se llevan gastadas aproximadamente unas ciento  
treinta mil pesetas en los festejos de la Misra Villa.

### CONOCIMIENTO DE CIRCULAR SOBRE ESPECTACULOS TAURINOS.-

Se da lectura a la circular del Gobierno Civil de fecha veintisiete  
de Mayo pasado sobre espectáculos taurinos, quedando ampliamente  
enterada la Corporación sobre los requisitos necesarios para la cele-  
bración de dichos festejos, acordándose por Unanimidad, se remita  
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, certificado de  
dicho acuerdo para que sirva de acuse de recibo de la misma.

SOLICITUD DE ELECTRICISTA.- A continuación los sres. asistentes  
debataron el tema del electricista, que siempre ha habido uno  
en esta localidad, pero dado que el que había se ha jubilado y  
viéndose la necesidad y el problema que existe en esta localidad  
al no haber ninguno, la Corporación acordó por Unanimidad soli-  
citar de la Compañía suministradora que nombre a un electricista  
para que esté fijo y constantemente en el pueblo.

ESCRITO DE D. REGINO BLASCO VICENTE.- Se da conocimiento  
a la Corporación del escrito presentado por D. Regino Blasco Vi-



cente que consiste en una declaración jurada firmada por D. Marcelo Diaz Garrido sobre el asunto tratado en la sesión del día dieciseis de Mayo pasado, sobre el terreno ubicado en el sitio conocido por La Peña del Obispo, tras breve deliberación los sres. asistentes acordaron consultar con un abogado y una vez informados convenientemente sobre el asunto, deliberar en otra próxima sesión.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.

*[Handwritten signatures: Sr. Presidente, Sr. Secretario, and several concejales]*

Sesión Extraordinaria del día 15 de Julio de 1983.

En Villarta de los Montes a quince de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintivna horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos en primera convocatoria los sres. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mí infrascrito Secretario en funciones.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fernandez Gascón

Sres. Concejales:

D. Rafael Chaves Fernandez

D. Emiliano Garrido Fernandez

D. Manuño Alabanda Vicente

D. Francisco Orpesa Palma

D. Julio Aquado Gil

D. José Garcia Molina

D. Luis Fernandez Acebo

Sr. Secretario:

D. Florencio Calderón Carderosa

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo Secretario en funciones procedí a dar lectura del Acta anterior, la cual fué aprobada por Unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

**FESTEJOS TAURINOS.** - Dado la proximidad de las fiestas locales, y siendo costumbre en esta localidad, la celebración del tradicional festejo de Toreo de vaguillas, los sres. asistentes acordaron por Unanimidad, celebrar dicho festejo durante los días 16 y 17 del próximo mes de Agosto, días declarados

como fiestas locales de ésta, y que se remita certificado de dicho acuerdo junto con la demás documentación necesaria solicitando permiso para tal celebración del festejo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

PLAN ESPECIAL EMERGENCIA POR SEQUIA. - Se da lectura de la circular de fecha 12 del presente mes de Julio de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales en la que se hace constar, se vá a elaborar un Plan de Emergencia por Sequía, adjuntando a la misma un documento para ser utilizado por este Ayuntamiento y plasmar en el mismo, petición de ayuda económica para hacer las obras necesarias con el fin de solucionar el problema existente en el suministro de agua potable a esta población.

Enterados convenientemente los sres. asistentes, acordaron por Unanimitad remitir el adjunto documento expresando en el mismo que la Aportación Municipal de éste y el compromiso que adquiere es de aportar la cantidad de trescientas mil pesetas que supone el 10% de la subvención solicitada, que se cifra en la cantidad de tres millones de pesetas.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanto la Sesión y de ella la presente acta que firman, - todos los sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.

*Emil José Varig*  
*F. P.*  
*F. Calderín*  
*Profrase de H. H. H.*

Diligencia - Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

Villarta - Mouta a 30 de Julio de 1.983

*Emil*  
*F. Calderín*

Sesión Extraordinaria del día 9 de Agosto de 1983.



Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Emilio Fernández Gascón

Sres. Concejales:

D. Mauricio Alcobendas Vicente

D. Julio Aguado Gil

D. Francisco Orpessa Palma

D. José García Anolina

D. Basilio Honorado Fernández

Sr. Secretario:

D. Florencio Calderón Carduosa

En Villarta de los Montes a nueve de Agosto de 1983, a las once y tres, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria, al efecto, se reunieron en el Salón de actos en primera convocatoria los Sres. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario en funciones. Abierto el acto, de orden de la Presidencia y yo Secretario en funciones procedí a dar lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por Unanimitad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

SOLICITUD DE D. JOSE-ANGEL GONZALEZ ALONSO DE CERTIFICACION ACREDITATIVA SOBRE EL INTERES DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN CONTAR

CON SUS SERVICIOS COMO SECRETARIO. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a la instancia presentada por D. Jose Angel Gonzalez Alonso, con D.N.I. nº 1.098.247, Secretario de Administración local en su tercera categoría, actual secretario en propiedad del Ayuntamiento de Fuentelabrada de los Montes (Badajoz), en la que solicita le sea expedida certificación en relación a su intención de que sea nombrado como Secretario interino de este Ayuntamiento de Villarta de los Montes (Badajoz), tras solicitar en la Dirección General de Administración local su excedencia en la plaza que actualmente ocupa.

Los reunidos, por Unanimitad, a fin de agilizar, en lo más que fuera posible, los trámites necesarios para que el solicitante pueda ser destinado a esta Secretaría, ACVERDAN dar informe favorable a la presencia de D. Jose Angel Gonzalez Alonso como Secretario de este Ayuntamiento antes que la Dirección General nos solicite informe, en caso de que concedan al anteriormente citado su excedencia en la plaza de Fuentelabrada de los Montes que actualmente ocupa.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la Sesión y de ella la presente Acta que firman todos los sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.

*[Signature]*

Basilio Honorado

F. Orpessa

José García

J. Gil

*[Signature]*

F. Calderón



Sesión Ordinaria del día 30 de Agosto de 1983

En Villarta de los Montes a treinta de Agosto de mil novecientos

Sres. Asistentes: ochenta y tres, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria al efecto,

Sr. Alcalde: se reunieron en el Salón de actos en primera convocatoria los sres. con-

Emilio Fernandez Gascón cejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente

Sres. Concejales: Sesión Ordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde:

Rafael Chaves Fernandez D. Emilio Fernandez Gascón, con asistencia de mí infrascrito Secretario

Mauricio Alcobendas Vicente en funciones.

Julio Agudo Gil Abierto el acto, de orden de la Presidencia yo Secretario en funciones,

Francisco Orpesa Palma procedí a dar lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por U-

Jose Garcia Melina nanimidad.

Basilio Henrado Fernandez Se seguidamente se paso a tratar de los asuntos incluidos en el Orden

Sr. Secretario: del día.

Florencio Calderón Cardenas 1º MODIFICACION DE PLANTILLA.- Por el Sr. Alcalde, a través del Sr. Secu-

tario, se propone a los reunidos se modifique la actual plantilla de

funcionarios, ya que al hacer los cálculos para el presupuesto del

ejercicio en curso se ha visto la conveniencia de eliminar plazas

que no estén cubiertas y que hacen aumentar la consignación presu-

puestaria en los capítulos relativos al personal.

Los reunidos por Unanimidad, acuerdan se modifique la plantilla

quedando las siguientes plazas:

- Un Secretario del Cuerpo Nacional.

- Un Auxiliar Administrativo de Administración General.

- Un Auxiliar de Policía Municipal.

Quedando por tanto suspendida la plaza de Alguacil. El acuerdo

se adoptó con la presencia de siete de los nueve concejales que componen

la Corporación.

2º ESCRITO DEL SR. VETERINARIO.- Se da lectura del escrito presenta-

do con fecha 26 del pasado mes de Julio por el nuevo Veterinario de

esta localidad D. Francisco Ramos Vargas, en el que hace saber el mal

estado en que se encuentra el Triquinoscopio para llevar a cabo un

perfecto reconocimiento de carnes, dada la gran responsabilidad que

conlleva dicha inspección.

Los sres. reunidos acuerdan por Unanimidad, adquirir un triqui-

noscopio nuevo para uso del Sr. Veterinario.

3º CONOCIMIENTO CARTA-CIRCULAR 1/83 DEL GOBIERNO CIVIL.- Se

da lectura de la Carta-Circular 1/83 de fecha 3 del presente mes

de Agosto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cuyo asunto trata sobre exclusiones de los obreros autónomos del E. Comunitario.

Los asistentes quedan ampliamente enterados de la misma, reconociendo el problema que existe al respecto y haciéndose los cargos que en dicha circular quedan suficientemente explicados y claros.

**4º RESULTADO FIN DE FIESTAS.** - Habiendo concluido las fiestas locales en honor a Ntra. Sra. la Virgen de la Antigua, cuyo desarrollo ha sido normal y con gran aceptación por parte del vecindario, dado el buen y amplio Programa hecho al efecto, el Secretario en hoja aparte presenta a los reunidos los ingresos y gastos ocasionados en dichas fiestas, quedando conformes del resultado.

Así mismo los sres. asistentes acuerdan por Unanimidad dar las gracias al Sr. Médico D. Francisco Javier Caldito Novillo colegiado con el nº - 3.157 de esta Provincia por los servicios prestados con motivo de la celebración del Toreo de Vaguillas y cuyos honorarios que se cifran aproximadamente en 20.000 pts. ha dejado de cobrar en beneficio de dichas fiestas.

De igual forma dar las gracias a los Sres. Veterinarios D. Francisco Ramos Vargas y D. Fernando Egea Martín por su colaboración en el trámite a seguir para la consecución de la Autorización de dicho festejo y cuyos honorarios que se cifran aproximadamente en 15.000 pts. dejaron de cobrar a beneficio de los festejos.

**5º. PLAN ESPECIAL POR SEQUIA.** - Se pone en conocimiento de la Corporación el escrito del G. Civil: Protección Civil de fecha 12 de los corrientes en relación al Plan Especial Emergencia por Sequía, en el cual se explican los documentos a aportar por este Ayuntamiento para solicitud de Ayuda económica para realizar las obras necesarias para la consecución de agua potable y mejorar el suministro a la población.

Los sres. reunidos acordaron por Unanimidad, que teniendo conocimiento de que la Diputación Provincial tiene asignado 2.000.000 de pts. a esta localidad para obras de distribución de aguas, solicitar de la Diputación que dicha cantidad se invierta en realizar sondeos.

**6º APROVECHAMIENTO DE MONTES.** - Tras breve cambio de impresiones y deliberación, los sres. asistentes acordaron por Unanimidad se proceda al trámite legal de la subasta para su disfrute durante la campaña forestal del año 1.983/84 y que se remitiera el correspondiente Edicto para su inserción en el B.O. de la Provincia, fijando otro ejem-

plaz en el tablón de anuncios de esta Entidad, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la práctica de las diligencias necesarias a tal fin.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión y de ella la presente acta que firman todos los sres. asistentes de lo que yo Secretario en funciones, certifico.

*Emilio Fernández Gascón*  
*J. García*  
*M. Rodríguez*  
*José García*  
*F. Rodríguez*

Sesión Extraordinaria del día 9 de Septiembre de 1.983.

Los Asistentes:  
Sr. Alcalde: D. Emilio Fernández Gascón.  
Sres. Concejales:  
Rafael Chaves Fernández  
Francisco Alcolea de Ucaite  
Julio Aguado Gil.  
Dulcineo Quinto Fernández  
José García Molares  
Francisco Diego Palma  
José Pérez Acedo.  
Secretario.  
Francisco Calderín Cardero

En Villante de los Montes, a nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos en primera convocatoria los sres. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, con asistencia de mi infrascrito Secretario en funciones.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo Secretario en funciones procedí a dar lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

1º INVERSIÓN SUBVENCIÓN E. COMUNITARIO MES SEPTIEMBRE. - Los Sres. reunidos acordaron por unanimidad, tras amplio cambio de impresiones y deliberación, que la subvención concedida para el mes de Septiembre actual, se invertiera en la pavimentación de la Calle Virgen de la Antigua, hasta su terminación, que se calcula puede tardarse una semana aproximadamente, usando los materiales que para ello se calcularon se iban a gastar y se especificaban en la memoria y presupuesto del presupuesto, que se envió al Gobierno Civil con fecha 22 del pasado mes de Agosto; y el resto de los días hasta los

diecisiete que hacen el total de la subvención citada acondicionar y mejora de la calleja denominada La Zorra.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— Los Sres. reunidos, acordaron por unanimidad, que la horniquera y el maquinillo propiedad de este Ayuntamiento, se alquile al vecino que lo necesite poniendo como precio quinientas pesetas por día de tenencia por cada una de las máquinas citadas,

Seguidamente, el Sr. Concejal D. Emiliano Garrido Fernández mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el día de la fecha hace constar su deseo de dimitir debido a circunstancias de carácter personal y de trabajo. Los reunidos tras deliberación sobre el tema, acuerdan admitir la dimisión del citado concejal e instan al Sr. Secretario a que haga las gestiones que sean necesarias para cubrir la vacante producida.

A continuación, por el Sr. Concejal D. Rafael Chaves Fernández, se comenta a los reunidos la situación en que se encuentra la tramitación para realizar el campo de fútbol ya que el proyecto está realizado y aprobado. Se acuerda se envíe escrito a fin de conocer lo anterior.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintitres horas y de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos de lo que yo Secretario en funciones, certifico.

*[Firmas manuscritas]*  
José García     M. Hernández

Sesión Extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1.983.-

En Villarta de los Montes y siendo la hora acordada se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los Sres. que al margen se anotan con el fin de celebrar la presente sesión de carácter extraordinario, bajo la pre

Sres. Asistentes

Presidencia del Alcalde D. Emilio Fernández García.

Sres. Alcaldes:

Una vez abierto el acto se adoptaron los siguientes acuerdos.

Emilio Fernández García

PUNTO UNICO

Sres. Concejales:

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO 1.983

Rafael Clavero Fernández

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Mu-

lauricio Akabandos Vicente

municipal Ordinario para 1.983, informando que en su confección

Emilio Aguado Gil

o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en

Francisco Chopera Palma

su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento

Sanlio Hornado Fernández

y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendi-

Luis Fernández Acedo

das las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Secretario

El citado presupuesto da un resumen por Capítulos como sigue:

J. Ángel González Alonso

Presupuesto Municipal de Gastos.

Capítulo 1 - - - - - 4.393.177 Pts.

Capítulo 2 - - - - - 3.085.500 "

Capítulo 4 - - - - - 615.500 "

Capítulo 7 - - - - - 384.790 "

TOTAL - - - - - 8.478.967 "

Presupuesto Municipal de Ingresos.

Capítulo 1 - - - - - 1.230.000 Pts.

Capítulo 2 - - - - - 170.000 "

Capítulo 3 - - - - - 2.346.839 "

Capítulo 4 - - - - - 3.392.128 "

Capítulo 5 - - - - - 1.340.000 "

TOTAL - - - - - 8.478.967 "

Finalmente hizo constar según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos estado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el pleno por unanimidad, siendo SIETE de los NUEVE Concejales de derecho acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1.983, y que se exponga al público por término de 15 días, con



anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de los reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Sr. Secretario o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se dio por terminada esta siendo los veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: Emilio Fernández Gascón, D. Rafael Chaves Fernández, D. Mauricio Alcobendas Vicente, D. Emilio Fernández Gascón]*

Sesión Extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1983.-

En Villarta de los Montes, y siendo la hora señalada, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se citan con el fin de celebrar la presente Sesión de carácter extraordinario, bajo la presidencia del Alcalde, D. Emilio Fernández Gascón.

Sres. Asistentes  
Sor. Alcalde

D. Emilio Fernández Gascón

Sres. Concejales

D. Rafael Chaves Fernández

D. Mauricio Alcobendas Vicente

D. Pablo Aquedo Gil

D. Francisco Agosca Palma

D. Benito Navarro Fernández

D. Luis Fernández Acado

Secretario

D. J. Angel González Alcauro

Una vez abierto el acto se acordaron los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: Modificación de los Ordenanzas en vigor e imposición de Nuevas Ordenanzas.

Los reunidos, tras breve memoria explicativa de la Alcaidía sobre la necesidad de elevación de los actuales tarifas de los Ordenanzas actualmente en vigor y de la imposición de otras nuevas a fin de que las finanzas del Ayuntamiento puedan estar adaptadas al momento actual. Asimismo se presenta al Pleno Informe de la Secretaría confirmando la necesidad de elevación de los tarifas de los Ordenanzas actualmente en vigor y de imposición de nuevas adaptadas al momento actual.

Llegadas a este extremo por la Alcaldía se comienza a hacer los propuestas sobre las modificaciones citadas.

TASA POR RECOJIDA DE BASURAS: Por la Alcaldía se propone



11  
y se acepta por UNANIMIDAD la siguiente modificación de tarifa, que queda como sigue:

— Domicilios particulares ..... 900 pts. año

— Bares, Hoteles, fondas, residencias, locales industriales y comerciales ..... 1200 pts. año

El cobro se realizara conjuntamente con el agua y por semestres.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA: Por la Alcaldia se propone y se acepta por unanimidad modificar la Ordenanza reguladora en los siguientes terminos:

Mínimo establecido al semestre ..... 25 m<sup>3</sup>

Tarifa al semestre por mínimo ..... 400 pts.

Por cada m<sup>3</sup> en que se pase del mínimo establecido se cobrara una cantidad de 25 pts. m<sup>3</sup>.

Las cifras anteriores se entienden para uso domiciliario.

Para uso industrial se establece las siguientes modificaciones:

Mínimo establecido al semestre ..... 30 m<sup>3</sup>

Tarifa al semestre por mínimo ..... 450 pts.

Por cada m<sup>3</sup> en que se pase del mínimo establecido se cobrara una cantidad de 30 pts. m<sup>3</sup>.

La lectura y el cobro se hará semestralmente, y se cobrará conjuntamente con la recopida de basura.

Se establece, asimismo una tarifa por enganche de agua limpia o sucia de 2.000 pts, entendiéndose por cada uno de ellos. Asimismo, por unanimidad se acuerda que aquel que al efectuar enganches de cualquier tipo realice obras en la calle deberá repararlas dejándolas en el estado en que se la encuentre, corriendo los gastos por su cuenta.

TASA POR Voz PÚBLICA: Se propone por la Alcaldia, y se aprueba por unanimidad elevar la actual tarifa en 50 pts, dejando ésta por tanto en 150 pts. por cada pregón que se realice.

TASA POR SALIENTE A LA VIA PÚBLICA: Se propone por la Alcaldia, y se aprueba por unanimidad la modificación del art. 5º de la actual Ordenanza reguladora, quedando como sigue:

Las tarifas se aplicarán en todas las calles cualquiera que sea las categorías de las mismas.



REJAS: Cualquiera que sea su saliente y dimensiones  
75 pts. cada una al año

JARDINERAS: 35 pts metro cuadrado

BALCONES: 75 pts. cada uno

TERRAZAS: 100 pts metro cuadrado

VOLADIZOS: 50 pts metro cuadrado

TASA POR CEMENTERIOS: Se plantea por parte de la Alcaldia la modificación del artículo 3º de la vigente Ordenanza reguladora, siendo aprobada la misma por la unanimidad de los existentes, quedando de la siguiente forma:

NICHO PERPETUO . . . . . 10.000 pts.

APERTURA Y CIERRE de nichos . . . . . 3.000 pts.

Asimismo, y por unanimidad se acuerda que no se venderá ningún nicho con anterioridad a su necesidad.

TASA POR CANALES: Presentada por la Alcaldia la siguiente modificación fue aceptada y aprobada por la unanimidad de los reunidos, quedando las tarifas de la siguiente forma:

CANALONES, en todas las calles a 35 pts metro lineal.

Por cada desague interior de edificios que por medio de canales vierta en vía pública por canales, en todas las calles a 75 pts.

Por cada bajante que desague en la vía pública a 55 pts, en todas las calles

TASA POR OCUPACION DE PUESTOS DE VENTA EN VIA PUBLICA:

Los reunidos, por unanimidad acuerdan se modifiquen las tarifas quedando estas de la siguiente forma:

Puestos de hasta DOS METROS DE LONGITUD: 100 pts.

Puestos de mas de DOS METROS y hasta CINCO METROS: 300 pts

Puestos de mas de CINCO METROS: 100 pts. por fracción de metros.

TASA POR ALCANTARILLADO: Se aprueba por unanimidad la modificación presentada en relación a la tarifa, quedando esta en 200 pts.

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS CON MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIAL DE CONSTRUCCION: Los reunidos por unanimidad acuerdan se establezca una tarifa unica de 15 pts. por me

no cuadrado de ocupación al día,

TASA POR TRANSITO DE GANADO. - Los reunidos por unanimidad acuerdan modificar las actuales tarifas quedando éstas a partir del ejercicio 1984 en las siguientes:

Por cabeza de ganado LAMAR Y CABRIA	8 pts al año
Por cabeza de ganado de CERDA	25 pts al año
Por cabeza de ganado VACUNO	60 pts al año
Por cabeza de ganado CABALLERIA MAYOR	60 pts al año
Por cabeza de ganado ASNAL	50 pts al año

TASA POR SERVICIO CONTRA LA RABIA. - Los reunidos, por unanimidad acordaron aprobar la modificación del artículo relativo a la tarifa quedando esta de la siguiente forma:

Por cada PERRO que se tenga - - - 500 pts al año.

IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS. - Los reunidos por unanimidad acuerdan establecer las siguientes tarifas a partir del año 1984 y hasta que no vuelvan a modificarse los mismos:

a) TURISMOS:

De menos de 8 HP fiscales	920 pts.
De 8 HP hasta 12 HP fiscales	2.590 pts
De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales	5.520 pts
De más de 16 HP fiscales	9.200 pts

b) AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas	8.000 pts
De 21 a 50 plazas	9.000 pts
De más de 50 plazas	10.000 pts

c) CAMIONES:

De menos de 1.000 kg. de carga útil	4.200 pts
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	4.830 pts
De 2.999 a 9.999 kg. de carga útil	5.000 pts
De más de 9.999 kg. de carga útil	6.000 pts

d) TRACTORES:

De menos de 16 HP fiscales	2.100 pts
De 16 a 25 HP fiscales	3.000 pts
De más de 25 HP fiscales	3.500 pts

e) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES:

De menos de 1.000 kg. de carga útil	2.100 pts
-------------------------------------	-----------



De 1.000 kg a 2.999 kg de carga útil ----- 3.000 pts  
 De más de 2.999 kg. de carga útil ----- 5.000 pts

f) OTROS VEHICULOS:

CICLOMOTORES -----	200 pts
Motocicletas hasta 125cc -----	230 pts
Motocicletas de más de 125cc hasta 250cc -----	430 pts
Motocicletas de más de 250cc -----	1.000 pts

Una vez aprobadas las modificaciones que anteceden por la Alcaldía, mediante Memoria, así como el informe de la Secretaría sobre la necesidad de imposición de nuevas Ordenanzas fiscales, se presentó ante el Pleno de la Corporación las Ordenanzas que a continuación se relacionan, las cuales fueron aprobadas por la unanimidad de los asistentes, incluidas las tarifas que se citan:

LICENCIAS URBANISTICAS: Se establece una tarifa en el artículo 11 como sigue: Aquellos que pretendan realizar cualquier tipo de obra se les aplicara una Tarifa del 1% sobre el presupuesto total de obra, valorándose el metro cuadrado de obra, en el caso de viviendas en 5.000 pts metro cuadrado y en caso de abuceres o garajes en 2.500 pts metro cuadrado.

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: Se establece una tarifa en el artículo 6º, como sigue:

- Para locales comerciales -----	2.000 pts por licencia
- Para bares y cafeterías -----	3.000 " " "
- Para discotecas diurnas y salas de fiesta -----	5.000 " " "
- Para agencias bancarias -----	8.000 " " "
- Para otro tipo de establecimientos -----	2.000 " " "

CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Se aprueba por unanimidad, la Ordenanza reguladora, tras lectura de la misma. El texto de ella, como el de las que se imponen tras este acuerdo se encuentra en el correspondiente Expediente de Imposición.

TASA SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES situadas en terreno de uso público: Se establece; por unanimidad, se imponga una tarifa de 300 pts por día.

TASA POR DOCUMENTOS que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales: Se aprueba por unanimidad las tarifas siguientes:

- Por instancias presentada - - - - - 50 pts
- Por cada fotocopia - - - - - 50 pts (hasta 3)
- De 4 a 10 fotocopias - - - - - 20 pts cada una
- Mas de 10 fotocopias - - - - - 10 pts cada una

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS con finalidad luctativa: Se aprueba por unanimidad que la tarifa establecida sea de 5.000 pts al año a cada establecimiento que haga el citado uso de terrenos.

TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS a traves de los aceros RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTOS exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase: Se establece por unanimidad una tarifa de 300 pesos para aquellos casos de carga y descarga de mercancías por particulares, en lugares no cercanos a su obra, con la condición de no interceptar la vía pública.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se dio por terminada esta, siendo los veintidos treinta horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

*[Firma: Sr. Secretario]*  
*[Firma: Sr. Alcalde]*  
*[Firma: Sr. Concejal]*  
*[Firma: Sr. Concejal]*  
*[Firma: Sr. Concejal]*

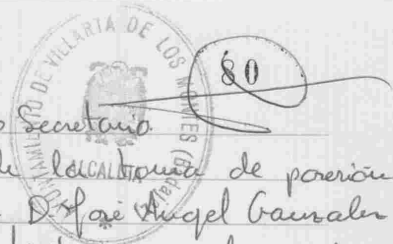
Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1983

En Villarta de los Montes, a 30 de Septiembre de 1983 y siendo la hora indicada se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Fernández Gascañ al efecto de realizar sesión Ordinaria con el Orden del día que se relaciona.

Sr. Asistentes  
Sr. Alcalde  
Emilio Fernández Gascañ  
Sr. Concejales  
Lafael Chaves Fernández  
Antonio Alcobendas Vicente  
Julio Aguado Gil

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al Acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad

D. Francisco Orquera Palma  
D. Luis Fernandez Acedo  
D. Basilio Hamalo Fernandez  
Secretario  
D. P. Angel Gonzalez Alonso



2º.- Tarea de posesión del nuevo Secretario  
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la posesión de posesión del nuevo Secretario de la Corporación D. José Angel Gonzalez Alonso tras lo cual los reunidos felicitan por el nombramiento al nuevo Secretario, desearándole una feliz gestión durante el tiempo que preste sus servicios a la misma.

3º.- Comunicados.

Por el Señor Secretario se da lectura a diversos comunicados de diversos organismos publicos sobre asuntos que se relacionan con este Ayuntamiento.

Comunicado de la Consejería de Obras publicas y Urbanismo indicando la obligación por parte de los Ayuntamientos de exigir Proyecto tecnico para que las obras que sean de nueva planta, ampliaciones, reformas y modificaciones que afecten a la estructura resistente de los edificios y fachadas.

Los reunidos se dan por enterados.

Comunicado de la Excmo. Diputación Provincial en la cual se indica se comuniquen a la mayor brevedad posible el estado de necesidades mas perentorias de la localidad. Los reunidos se dan por enterados e indican la prioridad:

- 1º Ampliación captaciones de agua potable, 2º Prolongación de colectores, y 3º realización de Viviendas Sociales.

Escrito de Iowa, indicando se hace efectiva la liquidación del aprovisionamiento del pirican en diversos puntos de la localidad del periodo 1.983 por un importe de 79267 pt.

Los reunidos se dan por enterados.

Comunicado del Gobierno Civil sobre Empleo Comunitario en el que se comunica próxima visita del inspector del INEM y de las facilidades que se le deben de dar ya que en caso contrario puede levantarse acta y pasarse al Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial y solicitar el procesamiento de los que pongan dificultades a la labor inspectora.

Los reunidos se dan por enterados.

Comunicado de la Excmo. Diputación Provincial informando que en el año 1.984 se deben ingresar en la Intervención de la misma la cantidad de 360.328 pts en



concepto de anualidad por anticipo por ejecución de obra.

Los rendidos se dan por enterados.

Circular n.º 1 de la Diputación Provincial indicando la aprobación de obra n.º 30 de la Red de distribución.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL de OBRAS Y SERVICIOS de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 30 de Red de Distribución a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

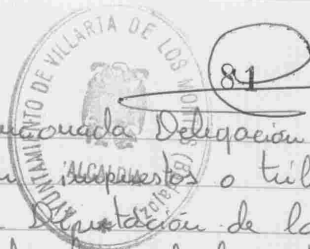
1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 30 del plan Provincial de Obras y Servicios y a la financiación de la misma que es como sigue:

<u>FINANCIACION</u>	<u>Pesetas</u>
* Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	-----
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000
* Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de crédito local, a solicitar por la Diputación	-----
* Aportación de la Diputación, con cargo a fondos propios	-----
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.600.000
Total presupuesto aprobado	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en las siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenza con la Corporación Provincial, requiriendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ay



tamiento haya de percibir de mensajada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Fosa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

4º.- Administración.

4º.1.- Asignación miembros de la Corporación.

En virtud de lo determinado por el R.D. 1573/79 de 22 de Junio el Pleno de la Corporación aprueba la siguiente asignación con carácter retroactivo desde el mes de Junio de este año:

- 1º.- Asignación al Sr. Alcalde --- 12.000 pts/mes
- 2º.- Asignación Srs. concejales --- 2.250 pts/mes
- 3º.- Dietas por desplazamientos para cualquier miembro de la Corporación --- 2.200 pts.
- 4º.2.- Retribución funcionarios.

Los reunidos por unanimidad y previo informe del Sr. Secretario acuerdan los siguientes retulaciones para el personal de planta:

Secretario del Grupo Nacional, Nivel 14, Coeficiente 3,3 y Proporcionalidad 8: Sueldo base, Ayuda familiar que le corresponda, Cto. de Destino según nivel aprobado, Incentivo de productividad al 75%.

Auxiliar Administrativo, Nivel 4, Coeficiente 1,7 y Proporcionalidad 4: Sueldo base, Ayuda familiar que le corresponda, Cto. de Destino según nivel aprobado, Incentivo normalizado según nivel aprobado.

Auxiliar de policía, Nivel 3, Coeficiente 1,4 y Proporcionalidad 3: Sueldo base; Ayuda familiar que corresponda, Cto. de Destino según nivel aprobado e Incentivo normalizado.

#### 4º. 3.- Actualización del Inventario.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que se van a comenzar los trabajos de realización del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento ya que solo se tiene el libro de Inventarios que no es en sí el Inventario de Bienes propiamente dicho.

Los reunidos se dan por enterados y hacen votos por una pronta realización del mismo.

#### 5º.- Agricultura y Reserva Forestal.

Se aprueba por unanimidad el Pliego de condiciones para el aprovechamiento de los Montes Propiedad de este Ayuntamiento el cual se remitirá al BOP para su publicación.

#### 6º.- Servicios Sociales.

##### 6º. 1.- Alumbrado público

6º. 1.- Se pone de manifiesto que ante la realización de parte de la instalación del alumbrado público se está a la espera de que se envíe Certificaciones de Obra y que aún no se ha comenzado a recaudar nada ya que no existe confeccionado el Expediente de Aplicación de Contribuciones Especiales ni se ha determinado el módulo de reparto.

Por el Sr. Secretario se hace constar que de forma inmediata se va a proceder a iniciar el Expediente de Aplicación de Contribuciones Especiales por el Alumbrado Público, discutiendo los asistentes el módulo de reparto, ya que por parte del Secretario se indica a los presentes lo que la Ley autoriza, quedando finalmente el tema sobre la mesa.



6.º.- Por la Alcaldía se expone a los señores las gestiones que realiza la CTNE a fin de instalar el Servicio Automatico en la localidad.

Los reunidos, por unanimidad indican que se haga las gestiones necesarias ante la CTNE para que instale en el pueblo TRES cabinas telefonicas ya que seran necesarios, acordando se pida se instalen en Plaza del Generalísimo, Calle Nº Sra. de la Antigua, esquina con fore Antonio y otra en Calle de los Caídos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada esta siendo las 21,30 horas, de lo que como Secretario Certifico:

Handwritten signatures and stamps, including 'Com. Municipal' and 'Secretario'.

Sesión Extraordinaria del día 1 de Octubre de 1983

En Villarta de los Montes, a 1 de Octubre de 1983, se reúnen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la localidad D. Emilio Fernandez Garcia al efecto de realizar Sesión de caracter extraordinario con el unico punto del día que abajo se expresa.

Sr. Asistentes

Sr. Alcalde

D. Emilio Fernandez Garcia

Concejales

D. Rafael Chaves Fernandez

D. Mauricio Alcobendas Vicente

D. Julio Agudo Gil

D. Francisco Agüero Palma

D. José Garcia Molina

D. Luis Fernandez Acedo

D. Basilio Humado Fernandez

Secretario

D. José Angel Gonzalez Alonso

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al Orden del día que es el que sigue:

PUNTO UNICO: Plantilla de funcionarios.

Los reunidos no adoptaron ningun acuerdo sobre dicho tema, centiendo las discusiones sobre el cese o no de D. Florencio Calderón Candeiosa, persona contratada en este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se hizo constar que no se estaba planteando la eliminación de la Plaza de Auxiliar Administrativo sino la con- veniencia de que deje de prestar servicios a esta Corporación D. Florencio Calderón Candeiosa.

A continuación, el concejal D. Mauricio Alcobendas Vicente hizo saber a los reunidos de que en caso de que D. Florencio Calderón Candeiosa

deje de prestar sus servicios en este Ayuntamiento tras votación que al efecto se realizara a continuación, el presentaria su dimisión como concejal de esta corporación.

Igual indicación hizo el concejal D. Julio Aquedo Gil, afirmando antes que se eximiera de la posible responsabilidad en que se incurriera.

A continuación por el Sr. Secretario se hizo la aclaración de que el citado Sr. Calderón no tenía un contrato formalizado aunque si constaba en acta los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en relación con contar con sus servicios, dando lectura a los citados acuerdos de fecha Seis de junio de mil novecientos ochenta y uno y odio de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Tras deliberación sobre los mismos, se procedió a efectuar votación se acta, la cual dio el siguiente resultado: Seis votos a favor de que D. Florencio Calderón Candeiosa deje de prestar sus servicios en este Ayuntamiento y dos en contra de ellos.

Tras lo anterior el Sr. Alcalde dijo que la votación habra sido favorable a que dejara de prestar sus servicios D. Florencio Calderón Candeiosa, a lo que el concejal D. Mauricio Alcobendas señalo que se habia influido en los demás concejales, contestando a ello el Sr. Alcalde que D. repitiera dicho extremo y constara en acta.

Por el concejal D. Julio Aquedo Gil se hizo constar a los reunidos que aquellos que habrian votado a favor de D. Florencio Calderón Candeiosa dejara de prestar sus servicios a este Ayuntamiento no tenían humanidad ya que se dejaba en la calle a un hombre con familia y tres hijos.

Contesto el Sr. Alcalde que era una cuestión administrativa y al haber sido ocupada plaza por Secretario de Grupo Nacional no hacía falta la existencia de tres personas al servicio del Ayuntamiento.

Finalmente por el concejal D. Rafael Chavez Fernandez se pidió a los reunidos se diera un plazo de 15 dias (hasta el 15 de Octubre) al interesado D. Florencio Calderón Candeiosa en el cual se le diera tiempo a dejar la plaza que actualmente ocupa ante el personal al servicio de este Ayuntamiento, lo cual se acepta por unanimidad.

Asimismo los reunidos acuerdan tras votación se acta se contrata como Auxiliar de Policía a D. Serafín Miguel Sánchez con contrato administrativo y con duración de un año, según lo regula la ley



y con los emolumentos que para dicha plaza se estipulen legalmente. La votación dio el siguiente resultado: 10 votos a favor de la anterior.

Se dio por terminada la sesión, a las 2,15 horas de todo lo cual como Secretario Certifico.

*Hecho en Villarta de los Montes a las 2,15 horas de todo lo cual como Secretario Certifico.*  
*Emilio Fernandez Gascón*  
*Jose Garcia Molina*

Sesión Extraordinaria del día seis de octubre de 1953

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Emilio Fernandez Gascón

Concejales

D. Rafael Charres Fernandez

D. Mauricio Alcoleas Monte

D. Pedro Agudo Gil

D. Jose Garcia Molina

D. Luis Fernandez Acedo

D. Basilio Hornado Fernandez

Secretario

D. José Angel Gonzalez Alvaro

En Villarta de los Montes, y siendo la hora señalada del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascón, al objeto de celebrar sesión con carácter extraordinario con el Orden del día que abajo se expresa.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al Orden del día de la sesión que vos ocupa y de los actos de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º. - Anulación acuerdo adoptado el día 1º de Octubre, según lo determinado por el artículo 297 de la Ley de Régimen Local.

Por el Sr. Alcalde se hace entrega al Sr. Secretario para su lectura de escrito relacionado con este primer punto del Orden del día que dice lo siguiente:

"Esta Alcaldía-Presidencia en el día de la fecha, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, tiene el honor de informar a los Sres. Concejales asistentes a la Sesión Extraordinaria de Pleno en relación con el punto 1º del Orden del día lo siguiente:

Habiéndose adoptado acuerdo el día 1º de Octubre sobre el caso de D. Florencio Calderín Calderosa y consultado al efecto al Sr. Secretario de la corporación sobre la posible validez del Acuerdo, este y en virtud de lo determinado por el artículo 297 de la vigente Ley del Régimen Local que dice textualmente lo siguiente:



"Serán nulos los acuerdos adoptados en las sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, así como los que se adopten sobre materias no incluidos en el respectivo Orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia, hechas por la Corporación con el voto favorable de la mayoría que la forma".

Se entiende NULO ya que la convocatoria tenía como ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: "Plantilla de funcionarios", no habiéndose hablado del tema, ya que D. Florencio Calderón Corderosa no era persona, digo no era funcionario de este Ayuntamiento, sino persona cuya servicios estaban contratados.

Por lo tanto y en virtud de tal artículo de la Ley de Régimen Local al considerarse nulo el acuerdo esta Corporación deberá decidir sobre el tema en el Segundo Punto del Orden del día de la Convocatoria del Pleno Extraordinario."

Los reunidos se dieron por enterados y otorgaron su conformidad.

#### PUNTO 2.º.- Caso de D. Florencio Calderón Corderosa:

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al siguiente texto:

"Que habiendo tomado posesión de su cargo de Secretario de esta Corporación D. José Ángel Górriz Alamo, se impone la necesidad de prescindir de los servicios del que hasta ahora, digo hasta el momento de la toma de posesión arriba indicada desempeñaba esas funciones D. Florencio Calderón Corderosa, a pesar de que fue contratado como Auxiliar Administrativo por carecer de la titulación que formalmente permitiera su contratación como tal Secretario, dándose el caso de que en los acuerdos adoptados al efecto se señala que esta contratación temporal lo sería hasta tanto se cubriera la plaza no de Auxiliar sino de Secretario por estar desempeñando esas funciones como puede comprobarse por todos los documentos expedidos por este Ayuntamiento desde el día ONCE de Mayo de 1981."

Una vez terminada la lectura de dicho texto D. Mauricio Alcobendas Vicente que el tono de la discusión sobre el tema planteado en este punto del Orden del día se había tomado muy agrio y afirmó que en caso de que a algún miembro de la Corporación le ocurriera la misma situación los concejales habrían actuado de una forma solidaria.



Dice que no ha sido proceda haber actuado y estar actuando de la forma en que se esta haciendo ya ~~se~~ se han dado explicaciones dadas de los motivos que ~~impulsan~~ impulsan a esa actitud y afirma que se podia haber hablado con el citado Sr. Calderon de forma razonada sobre su situacion personal como persona contratada en este Ayuntamiento.

A continuacion afirma que aprecia las virtudes personales del Sr. Alcalde y de los demas miembros de la Corporacion, pero que la actitud adoptada con D. Florencio Calderon Corderosa no le parece correcta por las formas de actuacion.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que D. Florencio Calderon fue contratado como Auxiliar ya que no estaba titulado para hacer las funciones de Secretario, funciones que queda suficientemente claras ha realizado, y que al venir un Secretario de Cuerpo Nacional considera que el Sr. Calderon ha cumplido su mision en este Ayuntamiento.

Llegados a este extremo, se procede a votacion sobre si cesar a D. Florencio Calderon o no, dando el siguiente resultado la misma:

El Sr. Alcalde, D. Emilio Fernandez Garcia y los Sr. Concejales D. Luis Fernandez Trab, D. Rafael Chavez Fernandez, D. Jose Garcia Medina consideran se le cese a D. Florencio Calderon. De igual forma opina y vota el concejal D. Basilio Hornado Fernandez con la aclaracion de que vota de esta forma entendiendolo de que no existe responsabilidad.

El Concejal D. Julio Agudo Gil no acepta se le cese ya que considera que por dicho hecho pueden derivarse responsabilidades.

El Concejal D. Mauricio Alcobendas Vicente se muestra disconforme con el procedimiento de cese y elimina toda clase de responsabilidades que puedan derivarse del mismo ya que vota en contra de el.

Asimismo y por unanimidad acordaron suprimir las plazas de Auxiliar Administrativo quedando por tanto en plantilla un Secretario de Cuerpo Nacional y un Auxiliar de Policia.

PUNTO 3º.- Plantilla de funcionarios.

Haciendose ver por el Sr. Secretario que en el acuerdo anterior ya se habia adoptado acuerdo sobre la plantilla de funcionarios en

dica a los presentes se ratificuen dentro del tercer punto del Orden del dia, adoptando el siguiente acuerdo:

Los rendidos por unanimidad, caudan se supriman las plazas de Auxiliar Administrativo indicando motivos de caracter economico ya que el Ayuntamiento no puede hacer frente a tanto plazas en plantilla ya que no tiene ingresos suficientes y considera que no se debe endeudar por causa alguna, quedando por tanto la plantilla como sigue:

Un Secretario del Cuerpo Nacional y un Auxiliar de Policia, el primero con Nivel 14, Coeficiente 3,3 y Proporcionalidad 8 y el segundo con Nivel 4, coeficiente 1,7 y Proporcionalidad 4.

Y no siendo otro el objeto de la Sesion se dio por terminada esta siendo las veintidos horas de todo lo cual yo como Secretario Certifico.

*Emilio Fernandez Garcia*  
*José García Melina* *Antonio Blasco* *Rafael*

DIGESER.- Para hacer constar que se refirió en el presente acto, siendo el nivel correspondiente a Auxiliar de Policia 3, Coeficiente 1,3, Proporcionalidad 3,3.



Sesion Ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1902

En Villata de los Montes, y siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al unáguen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesion de Carácter Ordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Garcia.

Asistentes

Alcalde

Emilio Fernandez Garcia

Concejales

Rafael Chaves Fernandez

Marciano Alcobendas Vicente

Pedro Aguedo Gil

Francisco Arceja Palma

José Garcia Melina

Marciano Blasco Chaves

Basilio Tomás Fernandez

Sr. Secretario

José Angel Gonzalez Alonso

Una vez abierto el acto se dio lectura al acta de la Sesion anterior, la cual fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Toma de posesion como Concejal de D. Marciano Blasco Chaves.

Presentada ante la Secretaria del Ayuntamiento credencial como concejal de D. Marciano Blasco Chaves, se da lectura a la misma,

dandose posesion de su cargo tras juramento del mismo como

lo exige la legislacion vigente y con la siguiente formula: "Juro

por mi conciencia y honor, cumplir fielmente mis obligaciones como

concejal de este Ayuntamiento con absoluta lealtad al Rey y que

dar y hacer quedar la Constitución como Norma fundamental del Estado."

Tras lo anterior el interesado manifiesta que por motivos de trabajo no iba a poder asistir regularmente a los Plenos por lo que presenta su dimisión, la cual es aceptada por los presentes.

2.º Comunicados.

2.1.- Consejería de agricultura y comercio.

Sobre ayudas para mejorar los aprovechamientos ganaderos en montes públicos, comunales y vecinales en mano común.

Los reunidos se dan por enterados.

2.2.- Gobierno Civil.

Sobre algunos aspectos del Empleo Comunitario.

Textualmente dice lo siguiente:

"Estimado Alcalde: Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en los actas de ambos sesiones.

Me refiero al hecho, de que algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectare alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que este implicada.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberá dar lectura a este escrito y deberá constar repito en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, -QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DE DEMANDARLES LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE-PRESIDENTE.

Un alusio, firmado José Luis Romo Garcia, GOBERNADOR CIVIL.

Los reunidos se dieron por enterados.

2. 3.- Gobierno Civil. Empleo Comunitario.

Indicando no se concede Subvención materiales para el mes de Octubre por irregularidades E. Comunitario.

Los reunidos, se dan por enterados.

2. 4.- Instituto Nacional de la Seguridad Social. Conteniendo informe sobre convenio a establecer con Seguridad Social para prestar asistencia sanitaria a funcionarios y pensionistas.

Los reunidos enterados del texto de escrito remitido por el I. N. S. S. sobre establecimiento de convenio entre el estado Organismo y el Ayuntamiento, aprobados por unanimidad se establezcan, siendo de los nuevos Concejales de la Corporación, asimismo se acuerda se haga la correspondiente solicitud de convenio a fin de que se adscriban a los titulares que tengan derecho a la asistencia que se preste. Al mismo tiempo declaran que no se tienen ni que otro tipo de convenio pendiente de liquidar suscritos con la extinguida obra de 18 de Julio.

2. 5.- Delegación de Hacienda. Solicitando se remitan carpetas de Estadística de liquidación de ingresos y gastos del año 1981 y 1982, así como resumen de los Presupuestos del año en curso, 1983. Por el Secretario se informó de la remisión de lo solicitado en el día 29 de Octubre, haciendo constar que la Delegación de Hacienda había ya solicitado lo mismo con fecha 22 de Marzo, 30 de Mayo y 13 de Agosto, y por eso se indica en el escrito de referencia que se pondría en conocimiento de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas territoriales la circunstancia de que no se remitieran en un plazo de 15 días. Asimismo se indica que no se hicieron cuenta de Valores de los años 1981 y 1982.

Los reunidos se dan por enterados.

2. 6.- Escrito del Gobierno Civil sobre normas de Orden público en los municipios.

Tras la lectura del mismo los reunidos se dan por enterados.

2. 7.- Diputación Provincial. Sobre plan adicional al plan Provincial de Instalaciones Deportivas en 1982 en la que se in-

86  
dica que la aportación total del Ayuntamiento para hacer el campo de fútbol sería de 3.776.625 pesetas. El Ayuntamiento y Consejo Superior podrían cada uno 900.000 ptes. \*  
MAYORADO DE VILLARTA DE LOS  
MAYORADO DE VILLARTA DE LOS

Los reunidos por unanimidad acuerdan se comunique a la Diputación Provincial se retire el proyecto y solicitar que se devuelva la cantidad que corresponde al Ayuntamiento por la realización del mismo, ya que entiende que al ser los gastos a terceras partes a pagar entre Diputación Provincial, Consejo Superior de Deportes y Ayuntamiento el costo del Proyecto deberá ser sufragados de la misma forma. Por lo tanto la Corporación abandona su derecho de realizar el Campo de fútbol.

2. 8.- Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Informando de la posibilidad de invertir la Junta de Extremadura 3.800 millones de pesetas en infraestructura hídrica, urbana-sanitaria y ensando encuesta a rellenar por este Ayuntamiento.

Tras la lectura del mismo los reunidos se dieron por enterados.

2. 9.- Recaudación de Tributos del Estado. Indicando se encuentran al cobro recibos de Contribución por importe de 413.735 ptes.

Los reunidos se dan por enterados.

3.- Elección del Concejal Delegado de Protección Civil.

Los reunidos tras deliberación eligen como Concejal Delegado de Protección Civil a D. Francisco Oropesa Palma; de profesión conductor, con D.N.I número 543.247, nacido el 22 de Abril de 1.925, domiciliado en c/ Francisco Pizano nº 17 de nuestra localidad.

4.- Recurso de Reposición de D. Florencio Calderón Candeiosa.

Los reunidos discutieron sobre el tema, indicando D. Julio Aguado Gil y D. Manrico Alcabardas Vicente que al Ayuntamiento le podía costar dinero en caso de que D. Florencio Calderón ganare el Recurso que interponga, a lo que el Sr. Alcalde afirmó que hay un acuerdo de la Corporación y el mismo debe ser respetado.

5.- Puestos de venta callejeros.

Por el Sr. Alcalde se explica que los comerciantes de la



localidad han solicitado que la venta ambulante se autorice tan solo un día a la semana. Tras lo anterior, los reunidos por unanimidad acuerdan se realice el mercadillo único y exclusivamente los Viernes en horario de mañana.

#### 6.- Situación de contabilidad.

Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto la situación en que se ha encontrado el aspecto de contabilidad en el Ayuntamiento, indicando que en la fecha de su toma de posesión, es decir, el 26 de Septiembre del año en curso, se ha encontrado un saldo en los bancos en los que el Ayuntamiento tiene depositados fondos que es el que sigue:

Cuenta 107. Caja de Ahorros de Plazencia - - - - -	734.939 pto
" 204.4 Banco Hispano Americano - - - - -	1.411.470 "
" 205.8 Banco Hispano Americano (pequeño) - - - - -	141.898 "
" 167.10. Caja de Ahorros de Badajoz - - - - -	113.747 "
" 293.80 Banco Central - - - - -	4.047 "
" 2032.54 Banco Central - - - - -	1.733.765 "

Asimismo explica la imposibilidad de poder presentar los actas de arqueo correspondientes al tiempo transcurrido debido a no existir una contabilidad actualizada; así afirma que aun siendo la fecha que era no estaban abiertos libros de contabilidad tan importantes como el General de Gastos, y el de Rentas y Exenciones. De la misma forma afirma que el libro de Valores independientes y Auxiliares del presupuesto estaba hecho hasta el mes de Julio, el de Intervención de Ingresos (Diario) hasta el 23 de Septiembre, el Diario Intervención de Pagos hasta el 2 de Julio y el de actas de arqueo hasta el 18 de Julio, dándose la circunstancia de que durante todo el presente año los actas de arqueo estaban escritas a lápiz.

Todas estas circunstancias se exponen ante el pleno para que este tenga conocimiento de como se encontraba toda la situación contable en el momento de la toma de posesión del Secretario.

#### 7.- Ruegos y preguntas

No se hizo ninguna.

#### 8.- Otros.

8.1.- Asistencia médico-quirúrgica sanitaria de D. Deridonio Adeva Ramos, funcionario jubilado de este Ayuntamiento.

87

Por parte del Sr. Secretario se informa a los reunidos de factura presentada por D. Desiderio Adiva Ramos, para asistencia médica quirúrgica-sanitaria por un importe de 623.618 pesetas; este importe corresponde a operación, estancia en un hospital y asistencia farmacéutica. Asimismo da cuenta de que se le pagó en el mes de Agosto la cantidad de 118.994 pts. por el mismo concepto.

Los reunidos, ante tal situación acordaron por unanimidad se inicie una investigación sobre el hecho y se pidan las responsabilidades a aquellos que se descubran responsables en la devolución de la póliza sin haber sido abonada, cuestión que ha provocado los gastos anteriormente expresados. La investigación se iniciará automáticamente desde el día siguiente a este acuerdo y tan pronto existan datos concretos se dará cuenta a este Pleno, tras lo cual el Ayuntamiento adoptará las medidas legales que considere oportunas al respecto.

#### 8. 2.- Repetidor de Televisión.

Se da cuenta de que ha visitado la localidad Teñeiro de Televisión a fin de hacer los estudios necesarios para instalar un repetidor que proporcione ver los dos canales en mejores condiciones a las actuales.

Asimismo se indica que el Ayuntamiento solo tiene que hacer una caseta y un carretén, solicitando a la Diputación Provincial la llegada de energía eléctrica a dicho lugar.

Los reunidos se dan por enterados.

#### 8. 3.- Situación de "La Viajera".

Se da cuenta de que en el día de la fecha se remite a la Excm. Diputación Provincial escrito solicitando subvención o solución al problema planteado con el pago del Servicio de viajeros por la Compañía Lisetur.

Los reunidos, acuerdan se hagan las gestiones necesarias también con la compañía de transportes, a fin de que pueda solucionarse el problema citado.

#### 8. 4.- Elección del Concejal delegado de Sanidad.

Los reunidos, por unanimidad eligen a D. José García Molina como Concejal delegado.

#### 8. 5.- Situación del matadero.

Se informa a los reunidos de la mobilización existente

sobre la matanza de animales para consumo mientras no exista un matadero o una sala habilitada convenientemente autorizada por la Comisaría de Sanidad de la Junta de Extremadura. Así mismo se indica que existe un permiso provisional para habilitación de salas que dura hasta febrero.

Los reunidos acuerdan se realicen las gestiones necesarias para conocer si realmente al hacer la sala va a poder seguir funcionando tras febrero o no, dejando finalmente el tema sobre la mesa hasta conocer en profundidad la posible solución.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada ésta siendo las veintinueve treinta horas de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Sr. García  
Sr. [illegible]  
Sr. [illegible]  
Sr. [illegible]

Sesión Extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1983.

En Villarta de los Montes, a siete de Noviembre de 1983 y siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisaría consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente Sesión de carácter extraordinario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascoín.

Asistentes  
Sr. Alcalde  
Emilio Fernández Gascoín  
Sr. Concejales  
Cafal Cuevas Fernández  
Francisco Alcobendas Picante  
Francisco Oropesa Palma  
Julio Aguado Gil  
José García Molina  
Luis Feder. Acedo  
Antonio Horrado Fernández  
Sr. Secretario  
P. Angel González Alonso

Una vez abierto el acto se dio lectura al acta de la Sesión referente al tema de Presupuestos, la cual fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Una vez leída y aprobada se adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO UNICO.** - Aprobación definitiva Presupuesto Municipal Ordinario

De orden de la Presidencia por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se ha presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por causas acojiéndose a la Ley de procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES



- 1.- Remuneraciones de personal ..... 4.443.177 pts
- 2.- Compra de bienes des. y de servicios
- 3.- Intereses ..... 3.085.500 "
- 4.- Transferencias corrientes ..... 615.500 pts
- B) OPERACIONES DE CAPITAL.
- 6.- Inversiones reales ..... -
- 7.- Transferencias de capital ..... 324.790 pts
- 8.- Variación de activos financieros ..... -
- 9.- Variación de pasivos financieros ..... -
- SUMAN LOS GASTOS ..... 8.478.967 pts

I N G R E S O S

- A) OPERACIONES CORRIENTES
- 1.- Impuestos directos ..... 1.230.000 pts
- 2.- Impuestos indirectos ..... 170.000 "
- 3.- Tasas y otros ingresos ..... 2.346.839 "
- 4.- Transferencias corrientes ..... 3.392.128 "
- 5.- Ingresos patrimoniales ..... 1.340.000 "

SUMAN LOS INGRESOS ..... 8.478.967 pts.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se dio por terminada esta siendo los veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual doy fé.

Emilio Fernández Gascoín  
Rafael Chaves Fernández  
Francisco Chopera Palma  
Manuél Alcobendas Vicente  
Julio Aguado Gil  
Luis Fernández Acado

Sesión Extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1983

Asistentes En Villarta de los Montes, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y siendo la hora indicada, se reunieron en el

Sr. Alcalde Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al mar-

D. Emilio Fernández Gascoín que se expresan a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, ba-

Sr. Concejales jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascoín.

D. Rafael Chaves Fernández Una vez abierto el acto se dio lectura al acta de la Sesión

D. Francisco Chopera Palma relativa a la aprobación provisional de la Modificación y Ordenación

D. Manuél Alcobendas Vicente de Ordenanzas fiscales, la cual fue aprobada por la unanimidad

D. Julio Aguado Gil de los asistentes.

D. Luis Fernández Acado

Fra García Melina

Basilio Hornado Fernandez

Secretario

Angel Gaurabe Alario

Tras lo anterior se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO UNICO.— Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas actualmente en vigor e imposición de días.

Los reunidos, tras lectura de certificación de la Secretaría en relación a la no existencia de reclamaciones sobre el tema que nos ocupa acuerda POR UNANIMIDAD elevar a definitivo dicho acuerdo, quedando por tanto modificadas las siguientes Ordenanzas:

- Tasa por recogida de basura domiciliaria
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por voz pública
- Tasa por salientes a la vía pública
- Tasa por cementerios
- Tasa por canales y canalones
- Tasa por ocupación de puestos de venta en vía pública.
- Tasa por alcantarillado
- Tasa por ocupación de terrenos con mercancías escombros y material de construcción.
- Tasa por tránsito de ganado.
- Tasa por servicio contra la rabia
- Impuesto municipal de circulación

Así mismo acordaron por unanimidad aprobar definitivamente la imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas municipales:

- Tasa por licencias urbanísticas
- Tasa por aperturas de establecimientos.
- Ordenanza de contribuciones especiales.
- Tasa sobre puestos, barracas, carritos de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.
- Tasa por documentos que expidan o de que entienda la administración a las autoridades municipales.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesos y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por entrada de vehículos a través de los aceras reservas de vía pública para aparcamientos.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se dio por terminada ésta, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual doy fé.

Emil

Rhyar

Julio Fernandez José Luis  
F. Gil M. Rodríguez



01

*[Handwritten signature]*

Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 1973

Asistentes

Sr. Presidente

D. Emilio Fernández Gascón

Sr. Concejales

D. Rafael Chaves Fernández

D. Francisco Orpeza Pádua

D. Julio Agudo Gil

D. Marciano Alcaláez Nieto

Luis Fernández Acedo

Pere García Molina

Marciano Tamarejo Reinaldo

D. Basilio Harado Fernández

Secretario

Pere Angel Benavides Marso

En Villarta de los Montes reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa consistorial los señores que al margen se señalan a la hora previamente fijada al efecto de celebrar sesión de carácter ordinario. Al inicio del Acto por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Toma de posesión como concejal de D. Marciano Tamarejo Reinaldo.

Presentada ante la Secretaría del Ayuntamiento credencial como concejal de D. Marciano Tamarejo Reinaldo, se da lectura a la misma dandole posesión de su cargo tras juramento del mismo como lo exige la ley vigente con la siguiente fórmula: "fue por mi conciencia y honor, cumplir fielmente mis obligaciones como Concejal de este Ayuntamiento con absoluta lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Tras lo anterior los reunidos, felicitaron al nuevo concejal, deseandole una buena labor en sus funciones.

2º Comunicados

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura a diversos escritos que habian llegado al Ayuntamiento desde la última sesión celebrada.

2. 1. Escrito del Director de la escuela, indicando se debía elegir a un concejal como delegado en los Organos Colegiados del Centro docente.

Los reunidos tras corta deliberación, decidieron elegir como Concejale Delegado a D. Rafael Chaves Fernández.

2. 2. Escrito del Director de la Escuela solicitando le sea concedido el utilizar el Salón de los Ancianos el día 18 del presente mes, así como las urnas ya que se van a efectuar elecciones para los Organos Colegiados.



Los acuerdos por unanimidad acuerdan conceder lo solicitado.

2.3. Escrito de la Delegación Provincial del Mo de Cultura, continuando resolución del Delegado Provincial en el sentido de que por parte de dicho organismo no se van a conceder autorizaciones a aquellos lugares de carácter público, tales como bares, cafeterías, pubs, discotecas y similares, que pretendan instalar videos y exhibir material cinematográfico.

Los acuerdos se dan por enterados.

2.4. Escrito del Director de la Escuela, indicando el mal estado en que se encuentra el patio de la misma e insta a que sea reparado.

Los acuerdos se dan por enterados y expresan su deseo de que sea recogida dicha aspiración en el Presupuesto para 1984.

2.5. Escrito remitido por la Consejería de Agricultura indicando los días en que se celebraran reuniones sobre los aprovechamientos agrícolas ganaderos.

Los acuerdos se dan por enterados.

3º.- Sala habilitada para matadero.

Por la Alcaldía se da cuenta de las gestiones efectuadas a fin de conocer con mayor detalle si en el mes de Febrero del año 1984 al cumplir un plazo determinado por la ley los salos habilitados como matadero van a poder seguir funcionando.

Se explica la conversación mantenida con el Director General de la Salud de la Consejería de Sanidad y la falta de una definición clara sobre el tema.

El problema se planteará si una vez realizadas las obras estas no sirvieran para nada porque ya no se autorizarían.

Los acuerdos tras amplia discusión acuerdan se hagan las gestiones necesarias a fin de que se realicen las obras en el local denominado "Lavaderos" y pueda ser habilitado para el nuevo fin.

4º.- Adjudicación definitiva aprovechamiento montes propiedad de este Ayuntamiento.

Por la Secretaría se da cuenta de lo que han quedado como adjudicatarios en las subastas realizadas con el fin indicado, y que son los siguientes vecinos de la localidad:

- D. Antonio Ramos Anubio, aprovechamiento de pastos y montaña de los tres lotes de la Dehesa Boyal (472.500 pts)

-D Pedro Ramos Ramos, aprovechamiento de pastos en Haja de Castaño y Rinconada. (84.000 pts)

-D Santiago Dias Acado, aprovechamiento de pastos en Majaditos (73.000 pts).

-D Antonio Ramos Fernandez, aprovechamiento agrícola en Vagülla, Porrilla y Pajaro. (21.000 pts)

-D José Manuel Martín Dorado, aprovechamiento agrícola en Delicias Boyal. (10.500 pts).

Los reunidos, se dan por enterados.

#### 5.- Situación de contabilidad.

Por parte del Sr. Secretario, se indica a los presentes la absoluta imposibilidad de poder presentar los arques de los meses en los que lleva actuando como tal ya que no confrontan los saldos bancarios con las existencias reales en los libros de Contabilidad.

Hace observar a los reunidos que no se han hecho actas de arqueo desde el mes de junio y vuelve a repetir que bajo ninguna circunstancia, ya que él está en el puesto desde el 26 de Septiembre del año en curso, entiende puedan derivarse, cualquier tipo de responsabilidades, ya que considera que hay mandamientos que por una u otra causa no han sido pasados a los libros de contabilidad, hecho que ha quedado reflejado en conversación telefónica mantenida con la persona que anteriormente hacía las funciones de Secretario de la Corporación.

Indica a los reunidos si se permite que el anterior responsable en las tareas propias de la función de Secretario pueda venir un día a la localidad y poder revisar toda la situación contable de una forma rápida y así poder presentar cuentas en la siguiente sesión.

Los reunidos otorgan su conformidad.

#### 6° Expediente de modificación de créditos.

Se da lectura al expediente número 1/1983 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario.

Vistos los informes emitidos por el Señor Interventor y por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad que representa la mayoría abso-



luta legal de miembros de la Corporación, aprueba el expediente, en el siguiente resumen:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
171.1	Personal contratado administrativo	844.280 pts
181.5	Seguros médicos sociales y primas	24.924 "
182.5	Asistencia médica farm. funcionarios	874.861 "
211.1	Material de oficina	27.942 "
222.3	Conservación y reparación escuelas	2.285 "
223.1	Limpieza calefacción y Alumbrado Ayuntamiento	32.312 "
242.1	Diets funcionarios	4.150 "
256.6	Combustibles y materiales auxiliares	50.521 "
258.6	Personal contratado servicios	28.000 "
259.1	Gastos de representación	101.125 "
259.9	Indeterminados	496.934 "
262.6	Conservación y reparación maquinaria	13.565 "
271.7	Mobiliario otros servicios	135.500 "
273.6	Manejo, útiles y herramientas	13.535 "
481.5	Atenciones benéficas	12.604 "
733.9	Al Presupuesto de inversiones	948.524 "
<u>TOTAL INCREMENTOS</u>		<u>3.610.936 "</u>

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las siguientes transferencias de partidas:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE CREDITO A TRANSFERIR
111.1	Retribuciones básicas	1.318.931 pts
121.1	Asignación miembros corporación	48.363 "
125.1	Retribuciones complementarias	759.317 "
131.7	Ayuda familiar	8.787 "
141.1	Casa-Habitación	18.750 "
191.5	Pensiones jubilación	10.000 "
197.5	Ayuda familiar pensionistas	10.000 "
198.5	MUNICIPAL A CARGO de la Corporación	667.631 "
222.1	Conservación y reparación Ayuntamiento	1.000 "
222.5	" " " Dispensario	1.000 "
222.6	" " " Cementerio	52.000 "
234.1	Teléfonos y gastos de correspondencia	9.263 "



241.1	Dietas miembros de la Corporación	54.355	pts
251.1	Uniforme Municipal	400	"
254.5	Beneficencia Municipal	30.000	"
254.6	Materiales eléctricos	3.000	"
257.3	Alumbrado eléctrico escuelas	14.363	"
257.4	" " dispensario	64.582	"
257.6	" " público	29.996	"
259.6	Otros gastos especiales de funcionamiento	2.800	"
259.7	Festejos	72.669	"
263.7	Conservación y reparación reloj	1.000	"
271.1	Mobiliario oficinas	59.950	"
271.4	" " dispensario	6.257	"
272.1	Equipos de oficina	2.000	"
421.8	Mejoras montes ICONA	50.186	"
435.7	Sostenimiento línea de viajeros	361.336	"
<u>TOTAL</u>		<u>3.610.936</u>	"

Debido darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

7º.- Otros.

7.1. Por parte de los asistentes se acuerda por unanimidad, tras breve discusión se sancione con multa de 2.000 pts. a los propietarios de perros que los dejen sueltos en la vía pública. Esta sanción será efectiva desde el día 12 del presente mes de Diciembre. Se comunicara al pueblo mediante Bando de la Alcaldía.

7.2. Por parte de los concejales se considera la obligatoriedad del vecino de la localidad D. Antonio Cano Acedo de retirar todos los materiales de construcción que obtaculizan el paso por la calleja.

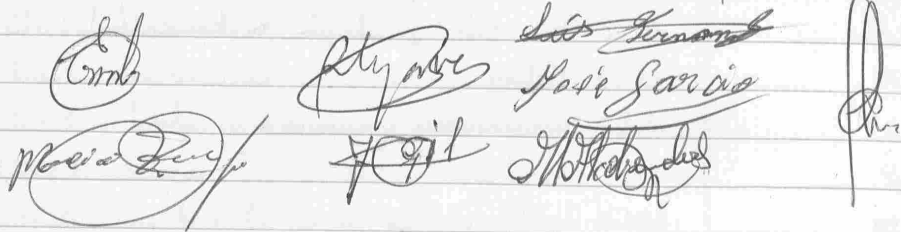
Los reunidos por unanimidad acuerdan se le de un plazo de 18 horas para efectuar el traslado de los citados materiales a un lugar que no obtaculice el paso.

7.3. Por parte del concejal D. Basilio Hamado Ferrnades se hace ver a los reunidos que es frecuente en el pueblo que se deje la basura en lugares determinados y no cada cual en la puerta de su casa, lo que produce una serie de incomodidades al veci-

no al que le toca tener los barbas de otros en su puerta.

Los reunidos, tras breve deliberación, acuerdan se emita un bando en el que se indique la obligación de todos los vecinos de dejar su barba en su misma puerta así como se intentará se ponga un momento antes del paso del servicio de recojida.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por concluida la Sesión siendo las 20 horas, de todo lo cual certifico.



Sesión Ordinaria del día 19 de Enero de 1984

Srs. Asistentes

Sr. Alcalde

Emilio Fernández Gascón

Srs. Concejales

Rafael Álvarez Fernández

Luis Fernández Acedo

Julio Aquino Gil

Narciso Mederos Monte

José García Molina

Mariano Tamamejo Rivaldo

Sr. Secretario

P. Angel González Alonso

En Villarta de las Matas, a diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan al efecto de celebrar sesión de carácter ordinario.

Abierto el acto por la Presidencia se adaptaron los siguientes acuerdos:

1º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

Los reunidos, por unanimidad expresaron su conformidad con la redacción del acta de la sesión anterior.

2º Regimen de Sesiones

Por parte del Sr. Secretario se solicita a los Sres. Concejales que modifiquen el acuerdo relativo al Regimen de Sesiones, trasladando la fecha acordada de todos los 30 de cada mes a otro día a fin de poder presentar los asuntos del mes anterior y su correspondiente orgenes.

Los reunidos, tras deliberación acordaron se cambie el día de sesión al jueves de la segunda semana de cada mes.

3º Comunicados.

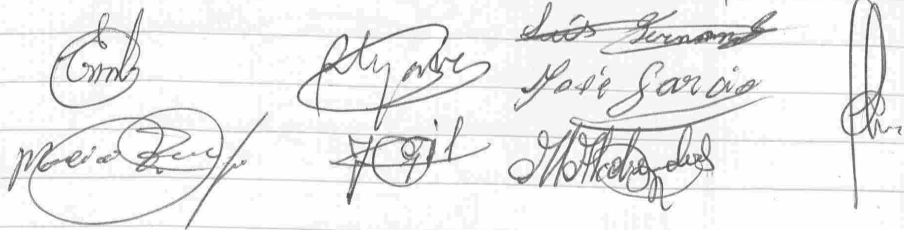
3.1. Instancia presentada por D. Pedro García Alba y 20 firmas mas solicitando se de el nombre de la calle en que vive el que fuera Médico de la localidad D. Manuel López de Lerma.

Los reunidos, tras amplia deliberación acordaron por mayoría de votos de seis a favor y una abstención el no conceder lo solicitado, ya que

no al que le toca tener las basuras de otros en su puerta.

Los reunidos, tras breve deliberación, acuerdan se emita un bando en el que se indique la obligación de todos los vecinos de dejar su basura en su misma puerta así como se intentará se ponga un momento antes del paso del servicio de recolección.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión siendo las 20 horas, de todo lo cual certifico.



Sesión Ordinaria del día 19 de Enero de 1984

Srs. Asistentes  
Sr. Alcalde  
Emilio Fernández García  
Srs. Concejales  
Rafael Osuna Fernández  
Luis Fernández Acebo  
Julio Aguado Gil  
Narciso Alcázar Vázquez  
José García Molina  
Narciso Toranzo Rivaldo

En Villarta de las Matas, a diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan al efecto de celebrarse sesión de carácter ordinario.

Albiato el acto por la Presidencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

Los reunidos, por unanimidad expresaron su conformidad con la redacción del acta de la sesión anterior.

Sr. Secretario  
2º Regimen de Sesiones.

Por parte del Sr. Secretario se solicita a los Sres. Concejales que modifiquen el acuerdo relativo al Regimen de Sesiones, trasladando la fecha acordada de todos los 30 de cada mes a otro día a fin de poder presentar los asuntos del mes anterior y su correspondiente archivo.

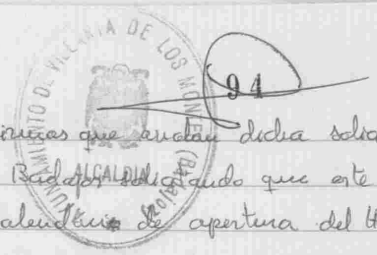
Los reunidos, tras deliberación acordaron se cambie el día de sesión al fin de la segunda semana de cada mes.

3º Comunicados.

S.1. Instancia presentada por D. Pedro García Alba y 20 firmas más solicitando se le nombre de la calle en que vive al que firma Médico de la localidad D. Manuel Lopez de Lerma.

Los reunidos, tras amplia deliberación acordaron por mayoría de votos de seis a favor y una abstención el no conceder lo solicitado, ya que





se considera insuficiente el número de firmas que avalan dicha solicitud.

3.2. Escrito de la Facultad de Medicina de Bogotá solicitando que este Ayuntamiento apoye la solicitud de un calendario de apertura del Hospital Regional.

Los reunidos, por unanimidad, enterados del problema, acuerdan se remitan los telegramas citados.

3.3. Escrito del Colegio público de la localidad, indicándose en el mismo que existe humedad en los techos y que sería conveniente revisar el tejado.

Los reunidos por unanimidad acuerdan se revise el tejado, así como se estudie otra serie de necesidades con que cuenta la escuela a fin de su reparación. Todas las obras se trataron de finalizar en este año 1984.

3.4. Informe proyecto sobre servicio de transporte sanitario y Mancomunidad Comarca de la Siberia (de los Montes).

Se da lectura a dicho informe remitido por el Diputado Provincial de la zona. Los reunidos, ante la complejidad del tema estiman debe hacerse un estudio más profundo sobre el mismo por lo que dejan el tema sobre la mesa y acuerdan remitirse a fin de realizarlo.

4.º - Concuerdo con la Excmo. Diputación Provincial para prestación de los servicios de Recaudación a partir del año 1985.

Se pone en conocimiento de los reunidos que por la Excmo. Diputación Provincial se han ofrecido los servicios de mecanización de recibos y recaudación a partir del año 1985 en los aspectos de contribución Rústica, Urbana y Licencia Fiscal Industrial.

Los reunidos, por unanimidad acuerdan establecer el citado concuerdo con la Excmo. Diputación y que se emita Certificación de este acuerdo a fin de que surtan los efectos deseados.

5.º - Servicios.

5.1. Contratación Sra. de la limpieza.

Se da cuenta a los reunidos de que la actual Sra. que realiza la limpieza en el Ayuntamiento y dependencias municipales va a cobrar este año el Seguro de Desempleo Agrario, sustitutivo del E. Comunitario y de la circunstancia especial que acarrearía el hecho de que por una parte cobre el citado seguro de desempleo y por otra del Ayuntamiento.

Los reunidos, tras larga deliberación acordaron se saque a subasta con un tipo máximo de 20.000 pts. al mes, trabajando todos los días menos los festivos, haciendo su trabajo en escuelas, Ayuntamiento, Centro Sanitario, Hogar de Ancianos y en aquellos lugares donde el Ayuntamiento considere oportuno.

Los reunidos, acuerdan del mismo modo que la subasta tenga lugar antes del día 30. del presente mes y el 1º de febrero de comienzo la contrata.

#### 5.2. Servicio de recogida de basuras.

Vista la proposición única para efectuar dicho servicio de D. Faustino Villegas por la que se compromete a realizarlo todos los días menos festivos, los reunidos por unanimidad acuerdan adjudicar el citado servicio en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas al mes durante el año 1-984.

### 6.- Administración.

#### 6.1. Horario de trabajo.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a Instrucción del Mº de Administración Territorial en relación con el horario establecido para la Administración Pública. Dicho horario queda establecido en 37'5 horas semanales de lunes a Viernes, de 9 a 14 horas como horario fijo y 12'5 horas de horario flexible. Asimismo indica que por parte de las dos personas que en estos momentos están al servicio de este Ayuntamiento realizan un horario muy superior al determinado ya que se entra a las nueve, se sale a las 2 aproximadamente, volviendo a entrar por la tarde a las 4'30 ó 5 y saliendo a las 8-8'30 horas e incluso más tarde, trabajándose los sábados de nueve a una y media, siendo por tanto el horario de unas 42 horas, esto sin contar los días de fiesta que también en muchas cosas se ha trabajado.

Los reunidos, se dan por enterados.

#### 6.2. Retribuciones año 1-984.

Tras el punto anterior se hace incapie que la citada Instrucción hace referencia al Complemento de Dedicación exclusiva al cumplir en mes de las 37'5 horas semanales las 40 horas y por parte del Sr. Secretario se solicita a la Corporación Municipal se exija a las dos personas al servicio del Ayuntamiento dicho Complemento.

Los reunidos, tras deliberación acuerdan por unanimidad se conceda



a D. Serafin Miguel Sánchez y a D. José Angel González Alcaro el Cumplimiento de dedicación exclusiva que les corresponde en su nivel.

6.3. Concerto con la Seguridad Social.

Se da cuenta del escrito recibido por el INSS sobre el Concerto a establecer entre el citado Instituto y este Ayuntamiento.

A continuación se da lectura al citado Concerto a fin de que por la Corporación se adopte el acuerdo pertinente al respecto.

Finalmente los reunidos, por unanimidad acuerdan se establezca el Concerto para lo cual facultan al Sr. Alcalde para su firma.

6.4. Actas de Arqueo

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Actas de Arqueo desde el mes de Junio del pasado año las cuales arrojan las siguientes cifras:

Arqueo a 30 de Junio

	PRESUPUESTO	VALORES AUX.
Ingresos	85.800 pts	925.860 pts
Pagos	74.593 "	4.290 "
Existencia	2.959.866 "	2.691.064 "
TOTAL EXISTENCIA	5.650.960 pts.	

Arqueo a 31 de Julio

	PRESUPUESTO	VALORES AUXILIARES
Ingresos	359.380 pts	4.361.513 pts
Pagos	949.936 "	3.210.566 "
TOTAL EXISTENCIA	6.211.351 pts.	

Arqueo a 31 de Agosto

	PRESUPUESTO	VALORES AUXILIARES
Ingresos	829.189 pts	1.570.037 pts
Pagos	623.638 "	1.710.037 "
TOTAL EXISTENCIA	6.276.902 pts.	

Arqueo a 30 de Septiembre

	PRESUPUESTO	VALORES AUXILIARES
Ingresos	97.267 pts	1.644.396 pts
Pagos	351.874 "	280.618 "
TOTAL EXISTENCIA	7.386.073	

Arqueo a 31 de Octubre

	PRESUPUESTO	VALORES AUXILIARES
Ingresos	679.483 pts.	1.533.806 pts
Pagos	1.234.492 "	2.901.727 "

TOTAL EXISTENCIA - - - - 5.463.143 pts

Anexo a 30 de Noviembre

PRESUPUESTO VALORES AUXILIARES

Ingresos - - - - 835.283 pts 752.320 pts

Pagos - - - - 1.369.472 " 943.810 "

TOTAL EXISTENCIA - - - - 4.767.464 pts.

Anexo a 31 de Diciembre

PRESUPUESTO VALORES AUXILIARES

Ingresos - - - - 646.392 pts 1.621.564 pts

Pagos - - - - 313.085 " 2.732.149 "

TOTAL EXISTENCIA - - - - 3.990.186 pts.

Los reunidos se dieron por enterados.

7.- Obras.

7.1. Presupuesto para obra Matadero Municipal.

Por parte del Sr. Secretario se dan lectura a los presupuestos presentados por D. Antonio Ramiro Muñoz y D. José Fernández Gómez para la realización de la obra de habilitación de la sala "lavaderos" como Matadero Municipal.

Alientos los sobres donde están las propuestas se dió lectura a ambos dando los siguientes resultados:

D. Antonio Ramiro Muñoz - - - - 450.000 pts.

D. José Fernández Gómez - - - - 285.000 "

Los reunidos tras deliberación acuerdan adjudicar la obra a D. José Fernández con la exigencia de poner telas metálicas en ventanas y que la mesa este forrada con azulejos blancos.

7.2. Campo de Fútbol.

Se da lectura a escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial en el sentido de que por esta corporación se adopte acuerdo relativo al compromiso de aportar 900.000 pts. para la realización de la 1ª fase del Campo de fútbol y a que solicite la adjudicación directa de la obra.

Los reunidos por unanimidad acuerdan la no realización de las obras del Campo de fútbol y por tanto rechazar las subvenciones concedidas así como solicitar de nuevo que el costo del proyecto sea reintegrado a este Ayuntamiento.

7.3. Contribución especial del alumbrado público.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a informe con referen-



encia al expediente de aplicación de contribuciones especiales para la instalación de alumbrado público en la localidad de Villavieja de los Montes. Los reunidos se dan por enterados e indican que continúe el expediente hasta su total terminación.

8.- Otros.

8.1. Quinto de la Rincuada.

Por el Sr. Alcalde se indica que hay agricultores que han solicitado hacer la labor en dichas tierras y explica que allí hay adjudicatarios de pastos.

Los reunidos tras deliberación afirman que al haber un tante de aprovechamiento de pastos el Ayuntamiento es considerado competente en el tema.

8.2.- Prohiber con la venta ambulante.

Se expone la conveniencia o no de que se amplie a dos días a la semana la venta ambulante de frutas y verduras.

Los reunidos, tras deliberación acuerdan que los días de venta ambulante de fruta y verdura sea los martes y viernes de cada semana. Asimismo acuerdan que el lugar de venta se establezca en el lugar denominado "El Santo". El mercadillo para los demás artículos seguirá establecido tan solo los viernes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las reunidas horas y minutos minutos del día fijado, levantándose la presente Acta, de todo lo cual doy fe.

Handwritten signatures of the attendees, including José García and others.

Sesión Extraordinaria del día 27 de enero de 1984

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Emilio Fernández García

Srs. Concejales

D. Francisco Acopera Palma

D. Luis Fernando Acado

D. José García Molina

En Villavieja de los Montes a la hora señalada con anterioridad se reunió en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario.

Alcance el acto por el Sr. Alcalde se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

2. Narciso Alcobendas Vinate

2. Fulio Aquilo Gil

1. Narciso Tamayo Barredo

Sr. Secretario

1. Angel Gonzalez Alvarez

A continuación se adoptarán los siguientes acuerdos:

1.º - Contribución especial del alumbrado público.

Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución del alumbrado público en la localidad y dada lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone su aprobación y teniendo en cuenta:

1.º - Que la obra en cuestión, está incluida en el apartado c del número 1 del artículo 25 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, por lo que es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales.

2.º - Que el expediente está ajustado a cuanto dispone el Real Decreto 3.250/76.

Por la deliberación y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aplicar las contribuciones especiales para la ejecución de las obras o servicios referenciados, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

SEGUNDO.- Determinar el coste de la obra o servicio en la cantidad de 4.749.932 pesetas.

TERCERO.- Cifrar la parte del coste de la obra o servicio que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo en UN MILLON QUINIENTAS NOVENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE pesetas, así como el módulo de reparto consistente en vivienda habitable.

CUARTO.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

Debiendo notificarse a los interesados las cuotas particulares, para que en el plazo de 15 días puedan formular los recursos pertinentes a los que se alude en el número 7 del artículo 33 del citado Real Decreto 3.250/76.

Por el Sr. Secretario se hace la obligada advertencia de ilegalidad de dicho acuerdo ya que la Ley no permite como módulo de reparto la vivienda habitable, exponiendo como ya lo ha hecho en los informes emitidos que el módulo más adecuado sería los metros lineales de fachada.

2.º Escrito remitido por la Consejería de Urbanismo.

Se da lectura al citado escrito el cual indica que se puede establecer un convenio con la citada Consejería para contar los servicios de la Oficina de Inspección y asesoramiento con las misiones de Inspección





urbanística y cooperación y apoyo a los Municipios.

Los reunidos, se dan por enterados dejando al ~~señor~~ <sup>señor</sup> ~~señor~~ <sup>señor</sup> la mesa a fin de su estudio.

3º.- Recurso Contencioso-Administrativo presentado contra este Ayuntamiento

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres que textualmente dice lo siguiente:

"En proveydo de esta fecha, recaído en el recurso contencioso-administrativo nº 10/1.984, promovido por D. Florencio Calderón Cardenas, contra denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 13 de Octubre de 1983 contra resolución de ese Ayuntamiento de 6 de Octubre del mismo mes y año por la que se cesaba al recurrente en el puesto de auxiliar administrativo del mismo, se ha acordado dirigir a V.S. la presente a fin de que de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de esta Ley Jurisdiccional y en el plazo de DIEZ DIAS, remita a esta Sala el expediente administrativo original (debidamente cosido y foliado) que con tal motivo se hubiere tramitado. Dios guarde a V.S. muchos años. Cáceres, 18 de Enero de 1984. EL SECRETARIO."

Tras lo anterior los reunidos por mayoría acuerdan:

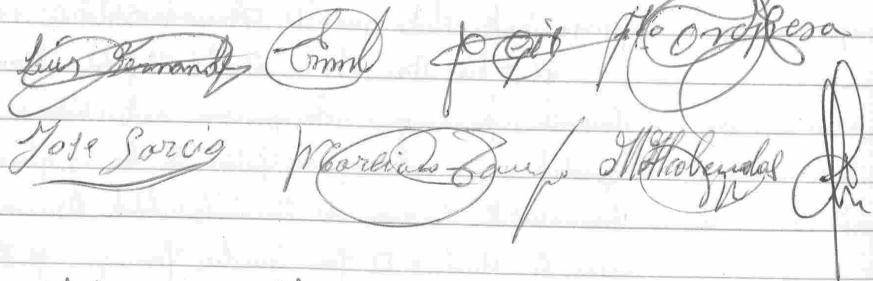
1º.- Comparecer ante la Audiencia Territorial de Cáceres mediante los profesionales oportunos para representar al Ayuntamiento en el recurso interpuesto por D. Florencio Calderón Cardenas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde de la localidad D. Emilio Fernández García, para que comparezca ante Notario con el fin de dar poder general para pleitos a favor de los siguientes promotores de los tribunales: En Cáceres, D. Fernando Teal Orma y D. José María Campillo Iglesias, En Madrid D. José Sánchez Fanequi y D. Rafael Ortiz de Solozano y Andex, en Badajoz, Dª María Teresa Sánchez Simón Muñoz y D. Antonio Sierra Molina.

A continuación sale a relucir el tema del pago de las cantidades de asistencia médica quirúrgica-hospitalaria de D. Desiderio Adeva Ramos funcionario jubilado de este Ayuntamiento y de su esposa. El tema de la búsqueda del responsable que devolvió el recibo de la Campaña Médica que prestaba sus servicios al citado funcionario. Por parte de los concejales se hace referencia de que en una sesión del Pleno al hablar de este mismo tema se dijo que se investigara sobre

ello, y que aún no se ha dado cuenta del resultado de la investigación. En ese punto dos concejales D. Julio Aquedo Gil y D. Mauricio Alcobendas Vicente piden que se aclare la cuestión. Por parte del Secretario se indica que el personalmente ha preguntado al cartero de la localidad, el cual dijo que personalmente D. Florencio Calderón le dio la orden que devolviera el reembolso, asimismo el Secretario indica que preguntado D. Derisio Adeva sobre la situación le contesto que la persona que tiene capacidad para devolver los reembolsos es el secretario, que en esos momentos era D. Florencio Calderón; de igual manera preguntado el citado Sr. Calderón sobre el asunto dijo que él sabía quien había sido el responsable sin dar más detalles sobre la cuestión. Llegados a ese punto el Concejal D. Julio Aquedo Gil afirma se responsabilice del coste económico derivado de la devolución del citado reembolso a D. Florencio Calderón Calderón si es el responsable de la devolución señalada tal y como parece de los datos que se conocen del asunto; la misma opinión es expresada por el Concejal D. Mauricio Alcobendas Vicente y el resto de los concejales. Asimismo el Secretario indica que el personalmente no había dicho nada del asunto ya que no quería ser incluido como dice el refón, búa del árbol caído.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada esta siendo las veintinueve horas del día señalado, de todo lo cual certifico.


  
 Luis Ferrandiz    Emilio    José    Florencio
   
 José Sorcio    Mauricio    Alcobendas

Sesión Ordinaria del día 20 de febrero de 1984.

<p>Asistentes</p> <p>Sr. Alcalde</p> <p>D. Fernando Barco</p> <p>D. Concejal</p> <p>D. Fernando Acedo</p> <p>D. Mauricio Alcobendas Vicente</p> <p>D. Julio Aquedo Gil</p> <p>D. García Molina</p>	<p>En Villarta de los Montes, y siendo la hora indicada se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al inicio Fernando Barco aunque se señalaba al efecto de celebrar sesión de Pleno con carácter ordinario.</p> <p>Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.</p> <p>A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:</p> <p>1º.- Acta de arqueo del mes de Enero.</p>
--	--



D. Marciano Tamayo Rinaldo  
Sr. Secretario  
D. Angel Gonzalez Alonso

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de los movimientos habidos durante el mes de Enero, y que son los siguientes:

PRESUPUESTO		VALORES IND.	
Ingresos	252.670 pts.	233.400 pts.	
Pagos	731.216 pts.	989.889 pts.	
EXISTENCIA a 31 de Enero de 1984		Presupuesto	1.085.817 pts.
		Valores ind.	1.669.334 pts.
		<u>TOTAL</u>	<u>2.755.151 pts.</u>

Los recibidos se dan por enterados.

2º.- Contribución especial del alumbrado público.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta la necesidad de determinar con claridad las viviendas que la corporación considera como no habitables en el pueblo, puesto que el módulo de reparto para el pago de la Contribución especial del alumbrado público es el de vivienda habitable.

Los recibidos tras deliberación acuerdan que las viviendas que a continuación se detallan y que no son consideradas habitables deberán pagar la citada contribución especial una vez acondicionadas y puedan ser habitables. Las viviendas no habitables, por acuerdo de la Corporación son las siguientes:

- Calle Doctor Blas Torrel: Casa de Gerardo Lopez Camacho.
- Calle Virgen de la Antigua: Casas de Joaquin Perez Fernandez (nº 5), Vicente Fernandez Lucas (nº 39) Lope Acedo Machigal (Fabrica en el Santo), Silvano Gomez Blasco, Amedio Acedo Gallego,
- Calle Gomez Arroyo: Casas de Mariano Molina Gutierrez, Simón Vicente Gutierrez y Gregorio Gustavo Dorado Vicente,
- Calle Centinela: Casas de Daniel Fernandez Tejedo, Marciano Acedo Chaves, Antonio Fernandez, Jesus Garcia Lopez, Julian Ramos, Marcelino Gonzalez Acedo,
- Calle Jose Antonio: Casas de Julian Chaves Gil, Serafin Miguel, Julian Fernandez Risco.
- Calle de los Caídos: Casas de Luis Villegas, Alejandro Diaz Talan.
- Calle General Aranda: Casas de Antonio Fernandez Gonzalez, Gustavo Acedo Vicente.
- Calle Almirante Cervera: Casa de Benito Gil Castillo.
- Calle Virgen de la Peña: Casas de Maria Fernandez Guano de Oro, Regio Blasco, Urbano Acedo y Victor Ramos.

Calle Herman Cortes: Casa de Emilio Fernandez Gascon.

Plaza del Generalísimo: Casa de Rodolfo Fernandez Acedo.

Calle de General Mola: Casas de Abelardo Paramio, Tomas Garcia Gonzalez

Travesía de General Mola: Casa propiedad de Hacienda,

Calle de la Iglesia: Casas de Antonio Fernandez el Molino y el Bco. H. America

Calle de Francisco Pizarro: Casas de Pedro Fernandez Alonso y Vidal Ramon

Calle Coronel Castejan: Casas de Salvador Molina, Abelardo Paramio, Antonio Ramos, Chalet de los solares de Manuel Guano de Oro, Discoteca del mismo.

Calle Quijote de Plano: Banco Central.

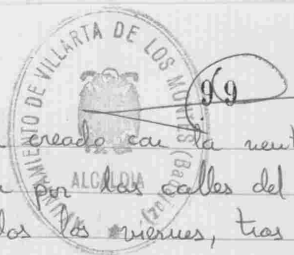
3.º.- Otros.-

Instancia nº 76, presentada por D. Rafael Chaves Fernandez, en la que presenta su deseo de presentar la dimision como concejal de este Ayuntamiento por no disponer del tiempo necesario para ello.

Los reunidos, tras deliberación acuerdan aceptar la citada dimision e instan a Sr. Secretario para que se efectuen las medidas oportunas para cubrir la vacante producida.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la entrevista mantenida con el Director Provincial del Ministerio de Educacion, el cual le informo de dos escritos del Centro Escolar de la localidad indicando uno de ellos el problema de la calefaccion y otro el de la necesidad de instalar persianas. Ante el primero de los problemas el propio Director Provincial recomiendo el uso de estufas de leña por ser el sistema mejor y mas economico. El Sr. Alcalde expone que seria la solucion ideal siendo de la misma opinion el resto de la Corporacion por lo que se haran las gestiones oportunas a fin de su instalacion dentro de este mismo año el mismo tiempo habria que hacer una habitacion en el patio de la Escuela a fin de guardar la leña que se use. En relacion al tema de las Persianas el Sr. Alcalde indica a los reunidos que se haran los estudios pertinentes sobre su posible instalacion.

Asimismo por parte del Sr. Secretario se indica a los reunidos que la Excmo. Diputacion Provincial ha concedido una prorroga en el pago de la deuda contraida por el concepto de anticipos de obra por lo que se podria satisfacer la misma en dos años, haciendo los pagos en ocho trimestres.



Finalmente se indica ante el problema creado con la venta ambulante que queda autorizada la venta a partir de la una del mediodía de todos los días, tras el mercadillo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 2,30 horas, de todo lo cual certifico.

Las firmas manuscritas de los asistentes: Sr. Alcalde, Sr. Secretario, y varios concejales.

Sesión Ordinaria del día 8 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En Villarta de los Montes, y siendo las diecinueve treinta horas se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan al efecto de celebrar sesión plenaria con caracter ordinario.

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Emilio Fernandez Gascón

Sres. Concejales

D. Francisco Orpasa Palma

D. Luis Fernandez Acado

D. Narciso Alcobendas Monte

D. Julio Aguado Gil

D. José Garcia Molina

D. Narciso Tamamejo Rinaldo

D. Benito Hornado Fernandez

Sr. Secretario

D. José Angel Gonzalez Olaso

Al inicio del acto por el Sr. Alcalde-Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Dada lectura a la citada acta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

2º.- Designación de Teniente Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se explica al resto de la Corporación que al haber dimitido de su cargo de concejal D. Rafael Chaves Fernandez que ocupaba el puesto de Teniente Alcalde se debe proceder a la designación de otro concejal que le sustituya, por lo tanto se propone y se acepta por unanimidad que el Teniente de Alcalde sea D. Francisco Orpasa Palma.

3º.- Elección Concejal delegado de Protección Civil.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que dicho cargo recaía en D. Francisco Orpasa Palma y que al haber sido designado Teniente de Alcalde hay que proceder a la elección de otro Concejal para tal puesto. Los reunidos tras deliberación eligen a D. Luis Fernandez Acado, con D.N. de Identidad nº 4.136.274, domiciliado en C. Pedro Bellón, 23, de profesión obrero.

4º.- Elección concejal delegado de cultura y para los organos

colegados en el Centro Escolar.

Tras deliberación de los miembros de la Corporación se elige para tales funciones al concejal D. Luis Fernández Acedo.

5º - Comunicados.

5.1. - Instituto Nacional de Estadística.

Conteniendo los listos del Censo electoral ordinario y especial de ausentes referido al 31 de marzo de 1983.

Se da cuenta de su exposición al público y de que no ha sido presentada reclamación alguna.

Los recibidos se dan por enterados.

5.2. - Consejería de Sanidad y Consumo.

Indicando se autoriza el sacrificio de cidos, para el consumo de la localidad.

Los recibidos se dan por enterados.

5.3. - Excmo. Diputación Provincial.

Remitiendo normativa sobre el convenio entre INEM y Corporaciones Locales.

Los recibidos se dan por enterados.

6. - Urbanismo: Edificación en lugar denominado "Peña del Obispo" por D. Regino Blasco Vicente.

Los recibidos, tras la propia deliberación sobre el tema acordado se hacen las gestiones necesarias para un asesoramiento técnico sobre el tema, para la posterior determinación de las medidas a adoptar al respecto.

7º - Arqueo mensual.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de los movimientos habidos durante el mes de febrero, y que son los siguientes:

	Presupuesto	Valores
Ingresos - - - - -	149.959 pts	504.361 pts
Pagos - - - - -	<del>700.222</del> pts	66.743 pts
Existencia a 29 de febrero de 1984 - - - - -	Presupuesto - - - - -	475.554 pts
	Valores - - - - -	2.106.952 pts
	TOTAL - - - - -	2.582.506 pts

8º - Rendición de la Cuenta de Valores año 1983.

Por parte del Sr. Depositario se rinde la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1983 y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable



que ha emitido la Intervención, los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la mencionada cuenta anual <sup>de 1944</sup> con los efectos reglamentarios.

9º.- Tasa por utilización del Matadero Municipal.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de imponer una tasa por la utilización del matadero Municipal, debido más que nada a los gastos que del mismo derivan.

Por el Sr. Secretario se da relación de gastos causados hasta el momento: obras de acondicionamiento, preparación del despacho del Sr. Veterinario, compra de un calentador de agua, contrato de gas butano; y de los gastos que se van a originar, como son la lleva da de energía eléctrica, la cual va a costar bastante, ya que el tendido existente y que pasa sobre el lugar es de 125 v. y no de 220 v. como se necesita.

Aparte se hace ver que no existieran unos gastos de mantenimiento tales como la compra de bombonas de butano, la limpieza, el pago de la luz, etc.

Los reunidos, tras larga deliberación, acuerdan se deje el tema sobre la mesa hasta conocer los gastos que puede producir el mantenimiento de la citada sala al mes, haciendo posteriormente un cálculo con los reses muertos para que así no pueda producirse un desfase entre la tasa y el coste real de mantenimiento del matadero.

10º.- Contribución especial del alumbrado público: problemas con la entrega de la notificación.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de los problemas que se están produciendo con la entrega de la notificación y explica a los reunidos los posibles pasos legales a seguir como medidas a adoptar. Asimismo insta a los Sres. Concejales tengan a bien en sus conversaciones cotidianas hacer ver a la población que dicho dinero debe ser remitido a la Excm. Diputación Provincial en un plazo corto de tiempo y que la citada cantidad es para pagar al técnico instalador de la red de alumbrado público. También indica que como asesor de carácter económico de la Corporación su opinión es la de no anticipar cantidad alguna hasta que no haya sido previamente cobrada.

Los rendidos se dan por enterados.

Asimismo los rendidos tras deliberación acuerdan modificar el acuerdo adoptado en el anterior Pleno sobre las casas consideradas no habitables, incluyendo en la relación la de Martín Fernández Bravo de Oro, situada en C/ Virgen de la Antigua s/n. enfrente del Matadero Municipal y la de Víctor Ramos Ambrojo situada en C/ Doctor Blas Torrel nº 6.

De igual manera acuerdan se establezca un periodo voluntario de cobro de la contribución especial hasta el día 31 del presente mes de marzo.

DILIGENCIA - Para hacer constar que la presente sesión de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro queda interrumpida en su transcripción a este libro de actos en el punto décimo, siguiendo la misma en el tomo siguiente el Folio nº Uno.

En Villarta de los Montes a Veintuno de Marzo de mil novecientos ochenta y Cuatro.

Uº Bº

EL SECRETARIO,

El Alcalde,



*[Signature]*

*[Signature]*